



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año CI

Miércoles, 21 de octubre de 2026

Número 126

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 2139918 Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral 29024

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

- 2139918 Relación de locales y lugares públicos para la celebración de actos de campaña electoral, así como los espacios reservados para uso de publicidad electoral 29030

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADILLA DE ABONA

- 2139918 Relación de los emplazamientos para la colocación de carteles, así como, los locales y lugares para actos de campaña electoral 29041

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ICOD DE LOS VINOS

- 2139918 Relación de los locales oficiales y espacios públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como, los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas 29053

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA OROTAVA

- 2139918 Relación de los locales y lugares públicos ofertados para la campaña electoral 29061

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

- 2139918 Relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, así como colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas, destinados a la propaganda electoral 29068

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

- 2139918 Relación de locales y lugares para la celebración de actos de campaña electoral, así como, la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral 29073

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

- 2139918 Relación de emplazamientos disponibles para la colocación de carteles y lugares oficiales disponibles para la celebración de mítines y actos de campaña electoral 29077

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DE EL HIERRO

- 2139918 Relación de los emplazamientos de colocación gratuita de carteles, locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral 29080

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO**

- 369261 Acuerdo de empresa para su depósito (D.A.2ª) de la empresa Hotel Atlantic El Tope 29085
- 369378 Acuerdo de empresa para su depósito (D.A.2ª) de la empresa Hotel Gran Rey, S.L. 29089

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

- 2135297 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones de las Plantillas de Personal funcionario y laboral del Cabildo Insular de Tenerife, como consecuencia de la aprobación de la homologación e integración del personal funcionario y laboral del Parque Nacional del Teide al Cabildo Insular de Tenerife 29101
- 2137794 Anuncio relativo a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y los puestos ofertados, de la convocatoria pública para la cobertura como personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de cuarenta y una (41) plazas de Peón de Conservación, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2019, 2020, 2022 y 2023 29105
- 2135195 Anuncio relativo a disponibilidad de crédito para ampliación de los importes establecidos por la convocatoria de la línea de Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife, convocatoria 2026 29117

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)

- 2136508 Anuncio relativo a la declaración de convocatoria desierta para la Provisión Definitiva mediante concurso de traslado específico del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Centro Hospital Santísima Trinidad, Grupo A1/A2, del Organismo Autónomo IASS 29117

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- 2135643 Extracto de la Resolución número 2026/10898, de 16 de octubre de 2026, por la que se convoca subvenciones para contribuir a los gastos de funcionamiento de las empresas pesqueras con puerto base en la isla de La Palma 29119
- 2128456 Anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente nº 64/2026/GE-MC de suplementos de créditos -que hace el nº 13/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026 29121
- 2136054 Anuncio relativo a delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación denominado “Adecuación y mejora de la Calle Díaz y Suárez de Santo Domingo, Villa de Garafía” 29121
- 2130154 Anuncio relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición de tres (3) plazas de Capataz, perteneciente al Grupo IV, vacante en la plantilla de Personal laboral del Cabildo Insular de La Palma, correspondiente a la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2021 29122
- 2140424 Anuncio relativo a la Resolución 2026/10875, de 16 de octubre de 2026, dictada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la configuración de una lista de reserva específica para nombramientos de personal funcionario interino con la categoría de Arquitecto/a, designación del Tribunal Calificador, y determinación del lugar y hora de celebración del ejercicio de oposición 29129

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 2137986 Anuncio relativo a Decreto dictado por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos con fecha 13 de octubre de 2026, mediante el que se nombran cuatro funcionarios/as de carrera, resolviendo el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de cuatro plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Auxiliares, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2022 y 2023 29134

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

- 2128997 Convocatoria de la Campaña Anual 2026 del Programa de Turismo Social 2025-2027 29141

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

- 2131137 Anuncio relativo a exposición al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número veintidós, por transferencia de créditos, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026 29144
- 2129231 Anuncio relativo a la cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda del inmueble, sito en Calle Lomitos de Arriba, para la construcción de vivienda de promoción pública 29144

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

- 2138581 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito nº 44/2026 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2026 29145
- 2138624 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito nº 42/2026 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 10 de septiembre de 2026 29146

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

- 2136011 Anuncio relativo a padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al segundo semestre de 2026 29148

AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

- 2127431 Extracto Decreto de Alcaldía Número 2026-1336, de 16/10/2026, por el que se convocan Subvenciones económicas para Estudiantes que concluyan sus estudios de grado en la Universidad de La Laguna con excelencia académica en el curso 2025-2026 29148

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

- 2131271 Anuncio relativo a delegación expresa de la Alcaldesa-Presidenta en Dña. Noemí Candelaria García Martín, Primera Teniente de Alcalde y Concejala del Ayuntamiento de Tacoronte para la celebración de matrimonio civil 29149
- 2137650 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2027 29150

AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

- 2131248 Anuncio relativo a exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025 29150

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO

- 2125331 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Padrón Fiscal de la Tasa por prestación de diversos servicios de competencia local: Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Centro Ocupacional (septiembre de 2026), y el servicio de Tele-asistencia (tercer trimestre de 2026) del Ayuntamiento de Villa de Mazo 29150

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LOS REALEJOS

- 2138708 Anuncio relativo a la modificación de la composición de los miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo de tres plazas de Técnico de Administración General de esta Entidad Local 29151

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

- 2127352 Anuncio relativo al Decreto de la Alcaldía nº 865/2026, de 15 de octubre de 2026, por el que se aprueba la "Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico Medio de Agente de Empleo y Desarrollo Local (A2) y constitución de lista de reserva en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla" 29152

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- 2122426 Anuncio relativo a la delegación del Concejal don Ibraim Forte Rodríguez, para la celebración del matrimonio civil Exp. 20260904/016777, entre don Manuel José Gregorio Curbelo Fleitas y doña Lilia María Pérez Gil 29154

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEGUESTE

- 2120667 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 4 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas 29154
- 2121607 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 13 de noviembre de 2026 a las 13:30 horas 29154
- 2122054 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 6 de noviembre de 2026 (12:00 horas) 29154

2122332 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas	29154
2122479 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 6 de noviembre de 2026 (13:30 horas)	29155
2122634 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 30 de octubre de 2026 a las 13:30 horas	29155
2128714 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 30 de octubre de 2026 a las 12:00 horas	29155
2129255 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 9 de octubre de 2026 a las 13:30 horas	29155
2130009 Anuncio relativo a la delegación de competencia para la celebración de matrimonio civil el 28 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.	29155

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

2131282 Anuncio relativo a lista definitiva de admitidos y fecha de examen a una plaza de Auxiliar Administrativo de promoción interna del Consorcio de Tributos	29156
2136356 Anuncio relativo a lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición, en turno de promoción interna, de 5 plazas de Agente Tributario	29158

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

4491

2139918

DOÑA MARÍA DE LA ESTRELLA PÉREZ DE LA RIVA VILCHES, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, por medio de la presente hago saber:

Que por acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de Zona en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes de la LOREG, se acuerda proceder a la publicación de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral de los diferentes municipios que integran esta Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de Tenerife, siendo éstos, Santa Cruz de Tenerife, Güimar, Candelaria y Arafo correspondientes a la celebración de las Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 29 de noviembre de 2026 y que son los que a continuación se publica:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAFO

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles:

Cruce Ctra. Gral del Sur TF-28 con Ctra. de enlace la Hidalga-Arafo TF-245.
Cruce Ctra. Acceso Autopista Sur/La Hidalga TF-281 con Ctra. Gral del Sur TF-28.
C/ Güimar, bajo la Zona de Ocio Centro Artesanal y del Agricultor.
Lateral Plaza Barrio del Carmen.
Comienzo de la Avenida Reyes de España, intercepción Calle la Libertad.
Playa de Lima.

Fijar los locales oficiales y lugares públicos que se citan para la realización gratuita de actos que se celebren durante la campaña electoral citada:

Plaza de San Juan Degollado.
Plaza del Barrio El Carmen.
Espacio abierto de la zona de Ocio Centro Artesanal y del Agricultor.
Plaza San Juanito en Playa de Lima.
Plaza de la Hidalga.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, los siguientes espacios:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
PANEL	Plaza pública de Santa Ana
“	Plaza pública de Barranco Hondo
“	Plaza pública de Igueste
“	Plaza pública del C.I.T. (Las Caletillas)
“	Plaza pública de Araya
“	Plaza pública de Las Cuevecitas
“	Junto a la Plaza pública de Malpaís
“	Exterior del Mercadillo de Candelaria
“	Plaza de Playa de la Viuda

Locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral , los siguientes espacios:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
Plaza pública de Santa Ana	Plaza pública de Santa Ana
Plaza pública de Barranco Hondo	Plaza pública de Barranco Hondo
Plaza pública de Igueste	Plaza pública de Igueste
Plaza pública del C.I.T. (Las Caletillas)	Plaza pública del C.I.T. (Las Caletillas)
Plaza pública de Araya	Plaza pública de Araya
Plaza pública de Las Cuevecitas	Plaza pública de Las Cuevecitas
Plaza pública de Malpaís	Plaza pública de Malpaís
Salón actos Zona Joven-Casa de la Juventud	Calle Pasacola, 3.

BANDEROLAS: Podrán colocarse en las farolas del Municipio, excepto en las farolas de acero inoxidable situadas en la Avenida Marítima, margen derecho, en dirección a Las Caletillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR

Los lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral son los siguientes:

SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CULTURAL DE GÜIMAR
PLAZA DE SAN PEDRO ARRIBA
PLAZA DE LA HOYA
PLAZA DE SAN JUAN
PLAZA DE GUAZA
PLAZA DE FÁTIMA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
PLAZA DE SAN FRANCISCO JAVIER
PLAZA DE SAN PEDRO ABAJO
PLAZA DE SAN PEDRO
PLAZA DE GARCÍA ESCÁMEZ (PUERTITO)
PLAZA DE SANTIAGO APÓSTOL (PUERTITO)
LOCAL SOCIAL EL PUERTITO
PASEO DE LOS PESCADORES Y PARQUE LAS BALIERAS (PUERTITO)
PLAZ DE EL ESCOBONAL
PLAZA DE LA SANTA CRUZ (LOMO DE MENA)
PLAZ DE SAN ANTONIO (LA MEDIDA)

Los lugares públicos relacionados en el presente apartado serán utilizados durante todos los días que dure la campaña electoral, desde las 18 horas a las 23 horas, todos los días que dure la campaña electoral.

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de propaganda electoral, serán los siguientes:

PANEL SITUADO EN LA PLAZA DE SAN PEDRO ARRIBA
PANEL SITUADO EN LA PLAZA DE LA HOYA
PANEL SITUADO EN C/ LOMO GRANDE ARRIBA
PANEL SITUADO EN FÁTIMA
PANEL SITUADO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO
PANEL SITUADO EN LA PLAZA DE SAN PEDRO-C/ ARAFO
PANEL SITUADO EN LA AVDA. OBISPO PÉREZ CÁCERES
PANEL SITUADO EN LA AVDA. SANTA CRUZ
PANEL SITUADO EN LA C/ AMIGOS DEL ARTE
PANEL SITUADO EN LA C/ CHACONA
PANEL SITUADO EN PLAZA DE SANTIAGO APÓSTOL
PANEL SITUADO EN LA C/ EL CALVARIO
PANEL SITUADO EN LA MEDIDA
PANEL SITUADO EN LOMO DE MENA-CARRETERA GENERAL
PANEL SITUADO EN EL ESCOBONAL-CARRETERA GENERAL (PLAZA)
PANEL SITUADO EN EL LOCAL SOCIAL DE GUAZA
PANEL SITUADO EN LA PLAZA DE SAN CARLOS
PANEL SITUADO EN LA C/ TONINAS EN PUNTA PRIETA
PANEL SITUADO EN LA AVDA. OLOF PALME

Los locales oficiales y lugares públicos relacionados en el precedente apartado serán utilizados desde las 18 horas a las 23 horas, todos los días que dure la campaña electoral, a excepción del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, y el Local Social El Puertito, que solo estarán disponibles hasta el 6 de junio.

La colocación de cualquier tipo de propaganda electoral fuera de los lugares autorizados, en especial, el menoscabo del mobiliario urbano, será sancionado, e implicará, además, que el coste de retirada o reposición se haga a costa del partido anunciante, sin que a este respecto pueda ser aducido que quienes colocaron los carteles no estaban autorizados. Una vez haya finalizado la campaña electoral, los servicios municipales del Ayuntamiento retirarán de las inmediaciones de los colegios electorales, cualquier clase de propaganda electoral, sin que para ello sea necesario la comunicación previa a los partidos políticos, todo ello dentro de lo establecido en la normativa electoral de aplicación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Los Lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral son los siguientes:

Calle Puerto Escondido (zona edificio Parque Boulevard)
 Plaza de las Moraditas de Taco
 Plaza Francisco Hernández Barroso
 Parque La Granja
 Parque Don Quijote
 Plaza aparcamientos Ramón y Cajal
 Plaza Primero de Mayo (Mercado Ntra. Sra. De Africa)
 Parque Las Indias
 Plaza María Jiménez
 Plaza Los Sabanderos
 Plaza Pedro Schwartz
 Plaza Anaga (Urbanización Anaga)

Parque Leoncio Oramas
 Parque 7 Islas (El Sobradillo)
 Plaza Hermógenes Afonso de la Cruz (Hupalupa)
 Plaza de Igueste de San Andrés
 Plaza Las Adelfas (San Andrés)
 Parque en la Avenida Pedro Schwartz
 Plaza Concejal Antonio Cova
 Plaza Nuestra Sra. De la Merced (Barranco Grande)

No se podrá anclar al pavimento ningún objeto que pueda deteriorarlo, ni interferir el tráfico peatonal. El lugar deberá permanecer en perfecto estado de limpieza. Toda instalación debe retirarse definitivamente, una vez finalizado el plazo de la autorización. Se dejará una franja peatonal de 1,80 metros como mínimo. Se respetarán tanto el mobiliario urbano como las zonas ajardinadas. En ningún caso podrán pisar o apoyar cualquier elemento dentro de las jardineras. El acceso a la calle se realizará a velocidad moderada y se circulará y estacionará durante el tiempo mínimo imprescindible. Asimismo, se estará a lo que disponga la Policía Local. El otorgamiento de la autorización que determine la Junta Electoral de Zona, se realiza sin perjuicio de aquellas otras que resulten pertinentes para el desarrollo de la actividad. En el caso de que en el desarrollo de la actividad, fuera necesaria utilizar alguna de las infraestructuras municipales sujeta a concesión administrativa, será necesaria su realización a través de la correspondiente empresa concesionaria y el abono del Servicio solicitado

Los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, serán los siguientes:

LOCALIZACIÓN	Nº DE BÁCULO	UNIDADES
PLAZA ESPAÑA-AVENIDA MARÍTIMA	38,40,44 y 59	4
AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN	5,9,13,15 y 17	5
AVENIDA JOSE EMILIO GARCÍA GOMEZ	12,22,34,36,50,62,74 y 86	8
CALLE ADÁN MARTÍN MENIS	1,2,3,10,12,38 (44/46)y 52	8
CALLE VICENTE ALVAREZ PEDREIRA	11,12,13 y 33	4
CALLE FOMENTO	3,4,6,8 y 13	5
AVENIDA TRES DE MAYO (LA SALLE-FOMENTO)	1,2,5,6,9,12,14,18 y 20	9
AVENIDA TRES DE MAYO (RTDA. ROTARY CLUB-LA SALLE)	25,27,28,30,32,38,40,52,54 y 62	10
PLAZA LOS SABANDENOS	2,9,12,16 Y 17	5
AVENIDA REYES CATÓLICOS	2,3,4,9,10,17,18,22,25,26,33, 34,38,39,47,48 y 51	17
AVENIDA DE MADRID	4,8,12,20,26 y 30	6
CALLE COMODORO ROLÍN	3,7,11,15 y 19	5
AVENIDA BENITO PÉREZ ARMAS	1,2,3,4,6,11,14,17 y 18	9
AVENIDA VENEZUELA (PLAZA VENITINUEVE DE MAYO)	1,8,12,13,17 y 36	6
AVENIDA LOS MAJUELOS	15,21,27,28,31,33,38,43,47 y 49	10
AVENIDA PRÍNCIPES DE ESPAÑA	62,66,70,73,77,82,84,86,90, 98,100 y 104	12
RAMBLA DE SANTA CRUZ (PLAZA LA PAZ-PARQUE GARCÍA SANABRIA)	3,4,11,12,16,17,24,32,38,39, 45, 52,57,61,67 y 69	16
RAMBLA DE SANTA CRUZ (CUARTEL ALMEYDA-PLAZA ARQUITECTOS)	114,120,121,127,130,134, 135,139,142,145,146,147, 150 y 151	14
AVENIDA VEINTICINCO DE JULIO	15,20,25,26,29,34,35,40,41 y 48	10
CALLE EL PILAR	1,3,4,13,14,17,18,22,36 y 46	10
CALLE MÉNDEZ NUÑEZ	44,48,58,60,66 y 70	6
CALLE VALENTÍN SANZ	1,2,2A,4,5,6,7,8,11 y 12	10
AVENIDA FRANCISCO LA ROCHE	2,17,69,77,89 y 93	6
RESIDENCIAL ANAGA	5, 7, 7A, 10, 11, 12, 13, 13A, 14,16,17,25,27,171,179 y 185	16
AVENIDA MARÍTIMA SAN ANDRES-AVENIDA PEDRO SCHWARTZ	1,3,7,11,12,15,18,19,27,33 y 39	11
PLAZA DE EUROPA	1 y 2	2
TOTAL		224

Condiciones técnicas para la instalación de propaganda electoral en los paneles:

1. El diseño de los carteles debe facilitar el acceso de las cajas de conexiones de los soportes de alumbrado público, ubicadas entre 25 y 50 cm de altura. Si no fuera posible dicho acceso, la empresa de mantenimiento tomará las medidas necesarias para acceder a la instalación, no haciéndose responsable de los daños que pudiera sufrir el elemento publicitario.
2. La sujeción que pudiera realizarse al soporte debe ser mediante elementos plásticos, que no afecten a la pintura ni comprometan la estabilidad del mismo, por lo que la unión no puede ser rígida.
3. El elemento publicitario no podrá tener alimentación eléctrica.

Los báculos disponibles para la colocación de banderolas, serán los siguientes:

35 banderolas en Avenida Bélgica. Una por soporte. Soportes 2; 4; 6; 8; 10; 12; 14; 16; 18; 20; 22; 24; 26; 28; 30; 32; 34; 36; 38; 42; 1; 5; 9; 11; 15; 19; 21; 25; 27; 29; 33; 35; 37; 39 y 43.

49 banderolas en Avenida Manuel Hermoso Rojas. Una por soporte. Soportes: 22/24; 26; 28/30; 32; 34/36; 38; 40/42; 44; 46/48; 50; 58/60; 62; 64/66; 68; 70/72; 74; 76/78; 80; 82/84; 86; 88/90; 92; 94/96; 98; 100/102; 104; 106/108; 110/112; 37/39; 41; 43/45; 47; 49/51; 53; 55/57; 59; 61/63; 65; 67; 69/71; 75/77; 81/83; 85/87; 89; 91/93; 95; 97/99; 101 y 103/105.

43 banderolas en Avenida San Sebastián. Una por soporte. Soportes: 2; 4; 6; 8; 10; 12; 14; 16; 1; 3; 5; 7; 9; 11; 15; 17; 19 y 23.

17 banderolas en Calle Álvaro Rodríguez López. Una por soporte. Soportes: 44; 48; 50; 52; 54; 56; 58; 60; 49; 51; 53; 55; 57; 59; 61; 63 y 65.

21 banderolas en calle José Hernández Alfonso. Una por soporte. Soportes: 16/17; 18/19; 20/21; 22/23; 24/25; 26/27; 28/29; 30/31; 32/33; 34/35; 36/37; 38/39; 40/41; 42/43; 44/45; 46/47; 50/51; 52/53; 54/55; 56/57 y 58/59.

Condiciones técnicas para la instalación de propaganda electoral en báculo de alumbrado público con banderolas:

Se deben cumplir las siguientes condiciones técnicas, además de lo exigido en las diferentes ordenanzas municipales que le sean de aplicación.

1. No podrán instalarse banderolas, pancartas, adornos o similares entre dos báculos o columnas o bien, entre báculos y otros elementos de sujeción (fachadas, posteletes, árboles, etc...).

2. El elemento de sujeción al soporte de alumbrado, deberá ser de un material inoxidable, o sin restos de oxidación, tipo abrazadera, y sus partes quedarán fijadas entre sí, mediante tornillos o un sistema de fijación similar. En el caso de no ser de un material plástico, deberá separarse del soporte de alumbrado mediante una goma o similar, que impida cualquier daño en el mismo.

3. La sujeción de la banderola al soporte de la misma, se realizará en su parte superior, de forma que, en caso de viento puedan oscilar y no actúe como vela, no permitiéndose el atado por su parte inferior. Se permiten los flejes antivoltteo en el lateral interno de la banderola.

4. Las banderolas serán flexibles, tipo lona de densidad 760 gr/m² como máximo y sus dimensiones máximas serán de 0,80m de ancho por 1,2m de alto.

5. No podrán quedar al alcance de las personas, debiendo ser la distancia entre la parte inferior y el suelo superior a 2,5m. Cuando el vuelo de la banderola invada zonas de tránsito de vehículos, ya sean turismos, camiones o guaguas, la altura será la suficiente para no dificultar la circulación de los mismos. Tampoco se dificultará la visión de señales de tráfico o semáforos.

6. No podrá utilizarse el soporte de alumbrado público como apoyo de los elementos de elevación que se empleen para el montaje de las banderolas y/o sus componentes.

7. Las banderolas y otros elementos de fijación deberán ser retirados por la empresa, que se contrate para su instalación en un plazo inferior a 24 horas, a partir de la finalización del período de instalación autorizado.

8. La empresa responsable deberá tener en vigor, una póliza acreditativa de haber suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil, por daños y perjuicios a terceros, que pueda ocasionar con motivo del montaje, permanencia y desmontaje de la instalación publicitaria.

9. Sólo se podrá autorizar la instalación de un máximo de dos banderolas u otros elementos de los indicados por báculos o columnas.

10. Si procede la autorización deberá comunicarse a esta Sección para su control e inspección.

Relación de lugares públicos aprobados para la celebración de actos de campaña electoral y mítines:

- Plaza El Cabo
- Plaza San Sebastián
- Plaza de Europa
- Plaza de Weyler
- Plaza Isla de la Madera
- Calle Puerto Escondido (zona edificio Parque Bulevard)
- Plaza de las Moraditas de Taco
- Plaza Francisco Hernández Barroso
- Parque La Granja
- Parque Don Quijote
- Plaza aparcamientos Ramón y Cajal
- Plaza Primero de Mayo (Mercado Ntra. Sra. De Africa)
- Parque Las Indias
- Plaza María Jiménez
- Plaza Los Sabanderos
- Plaza Pedro Schwartz
- Plaza Anaga (Urbanización Anaga)
- Parque Leoncio Oramas
- Plaza Hermógenes Afonso de la Cruz (Hupalupa)
- Plaza de Igueste de San Andrés
- Plaza Las Adelfas (San Andrés)
- Parque en la Avenida Pedro Schwartz
- Plaza concejal Antonio Cova
- Plaza Nuestra Sra. De la Merced (Barranco Grande)
- Glorieta Peder Larsen, en la base del reloj de flores (Parque García Sanabria)
- Entorno Castillo Negro
- Parque 7 Islas (El Sobradillo)

Con motivo del evento deportivo XII Media Maratón Internacional que tendrá lugar en Santa Cruz de Tenerife, el día 15 de noviembre de 2026 NO podrán ofrecerse las infraestructuras de estos espacios públicos: Plaza de Europa, Plaza de Weyler, Plaza Pedro Schwartz y Entorno Monumento a García Sanabria (Parque García Sanabria).

Y para que así conste y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos legalmente establecidos, yo la Secretaria, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2026, de todo lo cual doy fe.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**EDICTO****4492****2139918**

En San Cristóbal de la Laguna, a 16 de octubre de dos mil veintiséis.

Dña. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ CAMACHO, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de San Cristóbal de la Laguna, en virtud de acuerdo del día de la fecha de esta Junta, y conforme con lo establecido en el artículo 57 de la LOREG, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los siguientes lugares y locales públicos para la celebración de actos de campaña electoral, así como los espacios reservados para uso de publicidad electoral.

LUGARES**LUGARES SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****DISTRITO UNO**

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Catedral
- Plaza de Santo Domingo
- Plaza de San Honorato
- Plaza del Cristo
- Plaza Cercado Mesa
- Plaza de San Benito
- Plaza de la Concepción
- Plaza del Coromoto (Plazoleta)
- Plaza de San Lázaro
- Plaza de San Juan
- Plaza Mayor en la Verdellada
- Plaza Mirador anexa al Centro Ciudadano San Roque
- Terraza anexa al Centro Ciudadano El Coromoto

DISTRITO DOS

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Entrada Barrio Machado, Plaza de la Iglesia
- Plaza del Tranvía (La Cuesta)
- Plaza de Valle Jiménez
- Plaza anexa al Centro Ciudadano de Finca España
- Cancha anexa al Centro Ciudadano El Rocío

DISTRITO TRES

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Iglesia del Cardonal
- Plaza de San Jerónimo
- Plaza de San Matías
- Plazoleta de San Luis Gonzaga
- Plaza anexa del Centro ciudadano Las Chumberas

DISTRITO CUATRO

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Iglesia Santa Rosa de Lima
- Plaza de la Iglesia San Francisco de Paula

DISTRITO CINCO

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Plaza del Ramal
- Plaza de la Iglesia de Tejina
- Plaza de la Iglesia de Bajamar
- Plaza de la Iglesia de Valle de Guerra

DISTRITO SEIS

Lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas

Sábados y domingos y festivos, de 10.00 a 22.00 horas

- Plaza de la Iglesia de Jardina
- Plaza de Las Carboneras
- Plaza El Batán

Con carácter general, en las plazas anexas a edificios destinados al culto religioso, la celebración de los actos políticos se adaptará a los horarios establecidos para los actos religiosos.

LUGARES TEGUESTE

- Salón de actos del Centro Cultural de Pedro Álvarez: 14, 21 y 26 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
15 y 22 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 14:00 horas
- Salón de actos del Centro Cultural de El Socorro: 14, 21 y 26 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
15 y 22 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 14:00 horas
- Salón de actos del Centro Cultural de El Portezuelo: 14, 21 y 26 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
15 y 22 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 14:00 horas.
- Centro Cultural Jesús Amador: 14, 21 y 26 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
15 y 22 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 14:00 horas.
- Sala Prebendado Pacheco: 14 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
- Teatro Príncipe Felipe: 21 y 27 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 20:00 horas.
15 y 22 de noviembre de 2026 entre las 10:00 y las 14:00 horas.

LUGARES TACORONTE

- Plaza de la Estación.
- Plaza de Santa Catalina.
- Plaza de Agua García.
- Plaza de la Caridad.
- Plaza de San Juan.
- Plaza de La Luz, en el Camino La Luz.
- Plaza de Barranco Las Lajas.
- Plaza de Lomo Colorado.
- Plaza Cajacanarias.

Todos los días de 17:00 a 22:00 horas.

LUGARES LA VICTORIA DE ACENTEJO

- Plaza de San Juan, sita en C/San Juan, todos los días y hasta las cero horas.
- Plaza de Santo Domingo, sita en C/ Santo Domingo, de lunes a sábado, y hasta las cero horas.
- Polideportivo Los Bajos, sito en C/ El Grillar, de lunes a sábado, y hasta las cero horas.
- Plaza de los Arroyos (frente a Centro Cultural), C/ Los Arroyos, de lunes a sábado, y hasta las cero
- Plaza de la Resbala (junto a Centro Cultural), C/ San Antonio, todos los días y hasta las cero horas.
- Centro Cultural La Vera, C/Fermín Galán, de lunes a sábado, y hasta las cero horas.

LUGARES EL SAUZAL

- Polideportivo El Casco, todos los días de 19 a 24 horas.
- Plaza de la Iglesia de Ravelo, todos los días de 19 a 24 horas.

LUGARES EL ROSARIO

Se reservan:

- Plaza del Ayuntamiento viejo, La Esperanza.
- Campo de Bolas de Las Rosas.
- Plaza de Llano del Moro.
- Plaza de Radazul.
- Plaza de San Isidro, El Chorrillo.
- Plaza de Machado.
- Plaza de la Constitución, Tabaiba Baja.
- Plaza de Bocacangrejo.

Los locales oficiales relacionados podrán ser utilizados todos los días hasta las 24:00 horas. Las plazas públicas entre las 18.00 y 24:00 horas, todo ello previa solicitud formulada con la debida antelación.

LUGARES LA MATANZA DE ACENTEJO

Se reservan:

- Plaza del Pirul y/o Centro Socio Cultural del Pirul.
- Plaza de la Vica y/o Centro Socio Cultural de La Vica
- Plaza del Reventón y/o Centro Socio Cultural del Reventón.
- Polideportivo de La Cruz del Camino y/o Escuelas de la Cruz del Camino.
- Plaza de Chamiana y/o Centro Socio Cultural de Chamiana.
- Plaza de San Antonio y/o Centro Cultural de San Antonio.
- Polideportivo de Guía y/o Centro Socio Cultural de Guía.
- Polideportivo Fuente del Lomo y/o Centro Cultural Fuente del Lomo.
- Plaza de Benavides y/o Centro Cultural de Benavides.
- Plaza de El Salvador
- Cualquier día de la semana, incluidos festivos, en horario de 19 a 24.

PUBLICIDAD**PUBLICIDAD LA LAGUNA****PUBLICIDAD ELECTORAL BANDEROLAS****FAROLAS****UBICACIÓN****NºFAROLAS**

- Avda. Trinidad	45
- Calle Barcelona	5
- Carretera La Cuesta-Taco	54
- Plazoleta frente Campo de Fútbol La Cuesta	10
- Alrededores Campo Fútbol Los Andenes, Calle San Martín de Porres y Plaza de los Andenes	37
- Campo de fútbol junto a la Iglesia de San Miguel de Geneto	18
- Avenida El Cardonal	35
- Camino de la Villa	45
- Camino Santa Rosa de Lima y plaza de la Iglesia	12
- Carretera General C-820	84
- Camino Juan Fernández, Valle de Guerra	30
- Camino El Pico, Tejina	37
- Camino El Rayo	28
- Cercanías de la Iglesia de Jardina	12
- Total	452

PUBLICIDAD ELECTORAL CARTELES**DISTRITO I**

- Cercado Mesa
- Camino de la Hornera (Rotonda)
- Lomo Guirre (Ctra. Gral. C-280)
- La Verdellada
- C/ Obispo Pérez Cáceres (Plaza del Rosario)
- Plaza de San Juan
- Plaza del Adelantado
- Plaza del Cristo
- Plaza de la Milagrosa
- Avda. Trinidad esquina C/Barcelona
- Plaza Manuel Verdugo (antes Plaza de 18 de Julio)
- Subida a la Mesa Mota
- Avenida Trinidad, esquina C/Dr. Zamenhoff
- Urbanización Agüere (Rotonda Francisco Peraza)
- Camino de Tornero
- C/ Dr. Miguel Melo Benito (Paralela al Camino Las Gavias)
- Plaza de San Lázaro
- Plaza de San Benito
- Plaza de San Honorato (Barrio Los Molinos)

DISTRITO II

- Camino Las Mantecas
- Entrada Urbanización Villa Hilaria
- Carretera La Cuesta-Taco (parque de Ofra)

- Urbanización Princesa Yballa (Cancha)
- Urbanización Las Nieves
- Entrada Barrio de la Salud
- Plazoleta frente campo de fútbol (La Cuesta)

DISTRITO III

- Camino de San Bartolomé de Geneto
- Interior Barrio San Matías
- Campo de fútbol Los Andenes
- Calle Barrio del Pilar (Los Majuelos)
- Campo de fútbol, junto Iglesia de Geneto
- Plazoleta San Luis de Gonzaga
- El Cardonal
- Colegio El Cardonal
- Calle Gran Rey (Parque Infantil)

DISTRITO IV

- Camino del Medio (cementerio)
- Camino San Francisco de Paula (Plaza de la Iglesia)
- Calle Astrofísico Francisco Sánchez
- C.E. Camino la Villa
- Carretera El Ortigal
- Camino Santa Rosa de Lima (Plaza de la Iglesia)
- Carretera El Ortigal (C/Alfredo Hernández)
- Carretera General C-820 (Inmediaciones cine Suprema)
- Camino Vallado
- Calle Marcelino Perdomo Reyes

DISTRITO V

- Colegio "Lope de Guerra"
- Junto Apartamentos Altagay
- Plaza El Ramal
- Plaza de la Iglesia de Tejina
- Camino El Pico (Tejina)
- Plaza de la Iglesia, esquina con Avenida Gran Poder (Bajamar)

DISTRITO VI

- Camino El Rayo
- Parque Infantil "Las Mercedes"
- Cercanías de la Iglesia (Jardina)

PUBLICIDAD TEGUESTE

- Espacio habilitado del Polideportivo Público situado en la C/ El Carmen, en las paredes que dan frente a la C/ El Carmen y C/ Del Casino (14,64 mts).
- Espacio habilitado en las paredes de la Ciudad Deportiva de los Laureles que da frente a la Carretera General de La Laguna a Punta del Hidalgo (18 mts.)
- Paneles de madera ubicados en Plaza de Pedro Álvarez (10,98 mts. c/u), en la Plaza del Portezuelo (10,98 mts. c/u), Plaza de San Marcos (74 m2.) y en la Carretera Las Toscas-Portezuelo, n.º 116, El Socorro (10,98 mts. c/u).

PUBLICIDAD TACORONTE

- Se reservan para la colocación gratuita de carteles las vallas publicitarias que a tal fin instalará el Ayuntamiento en el casco y en todos los barrios del término municipal.

PUBLICIDAD LA VICTORIA DE ACENTEJO

- Paneles colocados en la barandilla de la C/ VISTA ALEGRE, a partir de la escultura de Julio Prieto, en la zona entre el cementerio y la c/ Viña Vieja en número suficiente siendo éstos de medidas aproximadas 3,00 x 1,80, y su número no es inferior a seis.
- Paneles colocados en el inicio de la C/ La Costa (2)
- Paneles de madera colocados en el final de la C/ Marrero (2)
- Paneles de madera colocados en C/ La Puente, frente C/ Pedro Hernández (2)
- Paneles de madera colocados en la C/ Fermín Galán (Barrio de La Vera, ubicados en muros antes del Centro Cultural) (2)
- Paneles de madera colocados en la C/ Santo Domingo, muros ubicados entre los n.º 113 al 129 (2)
- Paneles de madera colocados en la C/ San Antonio, muros ubicados después del n.º 49 (2)
- Paneles de madera colocados en la C/ San Juan, frente C/ Beatas (2).

PUBLICIDAD EL SAUZAL

- Puntillo del Sol confluencia Carretera Las Breñas.
- Carretera Las Breñas confluencia Urbanización Los Ángeles.
- Mercado municipal.
- El Calvario (Barranco Martiño)
- Real Orotava confluencia con Cancelillas.
- San Cristóbal confluencia con Cancelillas.
- San Cristóbal junto al Colegio.
- Cruce Real Orotava con San Cristóbal.
- San Cristóbal Cruce con Camino El Monte.
- Calle Rafael Ramos.

Se podrá colocar publicidad electoral en los postes de alumbrado público de las calles del término municipal de El Sauzal, excepto en el entorno del Ayuntamiento y la Plaza del Príncipe, en El Casco (avda. Inmaculada a partir del n.º 22 hasta la Plaza de San Pedro) y en la Calle Hoya de la Viuda.

PUBLICIDAD ELECTORAL EL ROSARIO

Se reservan los siguientes puntos:

- Plaza del Ayuntamiento (La Esperanza)
- Entrada a La Esperanza (junto a la estatua de La Pinochera)
- Campo de Bolas de Las Rosas
- Carretera La Ermita en Machado
- Carretera General del Sur (entrada San Isidro)
- Calle Juan Sebastián Elcano s/n (junto a Clínica Tecnosana).
- Plaza de Llano del Moro
- Tabaiba Baja (Biblioteca Municipal en Calle España no 2)
- Urbanización Costanera (C/ Mediterráneo, esquina con Avda. del Cantábrico).
- Bocacangrejo (C/ La Vereda, junto a la AA. VV. Berrugato)

Se prohíbe la colocación de carteles o anuncios en cualquier otro espacio público, pues se contravendría la legislación electoral y la propia Ordenanza reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de los residuos sólidos urbanos (BOP n. 88, de 24 de julio de 2002).

Queda prohibido el uso de las farolas existentes en el término municipal de El Rosario, para la colocación de pancartas y banderolas de propaganda electoral, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de los residuos sólidos urbanos (BOP n. 88, de 24 de julio de 2002), que prohíbe "fijar carteles, anuncios o pintadas en la vía pública sobre elementos estructurales, postes de alumbrado, contenedores de residuos, calzadas, aceras, mobiliario urbano, muros y paredes no autorizados por la Administración Municipal".

PUBLICIDAD LA MANTANZA DE ACENTEJO

Calles e intersecciones donde estarán instalados los paneles, para la colocación de cartelería:

Camino Nuevo/ San Cristóbal.

Tabares/La Vica.

Urbanización Codezales/Rotonda.

Ctra. General no 23.

Ctra. General no 100.

Ctra. General, frente a la gasolinera DISA.

Calle Real (Fachada Polideportivo).

Camino Nuevo/Calle Real.

Camino Nuevo (Cruz del Camino).

Calle Montañés/Real Orotava.

Calle Chamiana no 51.

Calle Tabares no 2.

Plaza de San Antonio (Vdas de Maestros)

Calle Acentejo/Centro Cultural en la esquina.

Calle Acentejo/Intersección vía servicio

Calle Camino Nuevo

Quedan autorizadas las siguientes vías para la colocación de Propaganda Electoral (Banderolas y pancartas) en los Báculos de alumbrado público:

1. Acentejo (Las Breñas). Una pancarta a la altura del MAT31-33(31) y una banderola en cada uno de los báculos seguidamente numerados:

MAT31-23

MAT31-25

MAT31-28

2. C/ Andaga. Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT22-19

MAT22-26

MAT 22-30

3. Calle Canales. Dos pancartas a la altura del MAT21-8 (21), una pancarta Rafael Ramos (22) y una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT18-4

MAT18-10

MAT18-35

MAT18-37

MAT 18-40

MAT 18-41

MAT 18-45

MAT 18-48

MAT 18-51
MAT21-11
MAT21-14
MAT21-34
MAT21-40
MAT21-43
MAT21-48

4. Camino Cementerio. Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT18-18
MAT18-21
MAT18-23
MAT18-34

5. Carretera San Antonio. Dos pancartas, una a la altura del MAT06-10 (9) y otra a la altura del MAT08-69 (17). Unabanderola en cada uno de los báculos, seguidamente numerados:

MAT06-09
MAT06-13
MAT06-08
MAT06-35
MAT06-24
MAT08-73
MAT08-76
MAT08-31
MAT08-34
MAT08-37

6. Avda. de los Codezales. una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT09-21
MAT09-23
MAT09-26
MAT09-29
MAT09-31
MAT09-35

7. Carretera General. TRECE pancartas en cada uno de los lugares numerados:

MAT26-4 (23)
MAT26-37 (38)
MAT26-25 (25)
MAT27-19 (26)
MAT27-21 (34)
MAT27-34 (27)
MAT28-75 (35)
MAT28-69 (36)
MAT28-63 (37)
MAT28-32 (11)
MAT28-55 (15)
MAT28-51 (13)
MAT28-40 (12)

Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT26-19
MAT26-13

MAT26-11
MAT26-14
MAT26-48
MAT26-45
MAT26-37
MAT26-32
MAT26-30
MAT26-27
MAT27-18
MAT27-31
MAT27-36
MAT27-38
MAT28-34
MAT28-36
MAT28-39
MAT28-45
MAT28-52
MAT28-53
MAT28-54
MAT28-56
MAT28-58
MAT28-60
MAT28-62
MAT28-67
MAT28-71
MAT28-72
MAT28-74
MAT28-79
MAT28-77
MAT28-88
MAT28-90
MAT28-92

8. La Resbala. Dos pancartas, una a la altura del MAT12-27 (18) y otra en el MAT12-13 (7) y una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT10-3
MAT10-4
MAT10-5

9. Montañés. Una pancarta a la altura del MAT15-24 (4) y una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT15-41
MAT15-44
MAT15-47
MAT15-50
MAT15-53

10. Rafael Ramos. Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT21-30
MAT21-62
MAT21-60
MAT21-56
MAT21-19

11. Calle Real. 6 pancartas: una a la altura del MAT10-37 (14) ,una MAT18-38 (20) , una MAT19-46 (39), una MAT14-50 (40), una en la intersección de C/ San José y Real altura del MAT14-22 (19), entre Calle Romeral y Calle Los Almendros (33) y 7 banderolas en los báculos numerados:

MAT10-6
MAT10-8
MAT10-16
MAT10-17
MAT10-19
MAT20-22
MAT20-24

12. Real Orotava. Una pancarta a la altura del MAT17-55 (5). Cinco banderolas en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados

MAT18-16
MAT17-40
MAT17-53
MAT17-50
MAT17-46

13. San Diego. Una pancarta en la intersección de San Diego con Canales(24) y una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT21-53
MAT21-54
MAT23-12
MAT23-16

14. Avda Tinguaro. una pancarta a la altura del báculo MAT10-68(16) y una banderola en cada uno de los báculos seguidamente numerados:

MAT10-70
MAT10-71
MAT10-72
MAT10-79
MAT10-80

15. Camino nuevo. Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente, numerados:

MAT17-70
MAT17-66
MAT17-64
MAT17-62

16. Transversal Limeras. Una banderola por cada uno de los báculos, seguidamente:

MAT27-17
MAT27-13
MAT27-4
MAT27-11
MAT27-75

17. Calle Domingo Ravelo Pérez. Una banderola en cada uno de los báculos, seguidamente numerados:

MAT24-7
MAT24-9
MAT24-12
MAT24-14

Una pancarta en el MAT01-20 entre el Camino La Vica y Calle Tabares (1)
Una pancarta en el MAT01-109 entre el Camino El Reventon y Calle San Cristobal (2)
Una pancarta en el MAT13-58 entre Camino Nuevo y Calle San Cristobal. (3)
Una pancarta en el MAT13-58 entre Calle Arrayan y Calle Chamiana (6)
Una pancarta en el MAT05-23 entre Calle San Cristóbal y Calle Fuente los Frailes (8)
Una pancarta en el MAT09-17 entre Calle Toscas de San Antonio y Avenida los Codezalez (10)
Una pancarta en el MAT27-75 entre Calle Limeras y Transversal Limeras (28)
Una pancarta en el MAT29-21 calle Guía (29)
Una pancarta en el MAT29-70 entre Calle Acentejo y Vía Auxiliar TF-174 (30)
Una pancarta en el MAT29-94 entre Calle Acentejo y Calle Jagre (32)

En el resto de calles solo se podrá poner banderolas en los postes de madera de los servicios de TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, siempre que se obtenga por el partido o agrupación de electores las autorizaciones de la compañía titular, estando a una altura mínima de dos metros y una distancia de un metro como máximo de la vía pública.

Se autoriza la colocación de 40 pancartas en todo el municipio en los lugares habilitados para ello. Queda totalmente prohibida la instalación de pancartas, banderolas, carteles, etc, en el resto del mobiliario urbano, farola o espacios públicos del resto del municipio, así como en todos los lugares no autorizados, ya sea calle, plaza, jardines, etc., ya que, su utilización, en el resto de espacio, deteriorará fácilmente el mobiliario urbano, y/o espacio público, con el consiguiente gasto para el erario público.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE ZONA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GRANADILLA DE ABONA**EDICTO****4493****2139918**

Constituida la Junta Electoral de Zona con la asistencia de SS^a, Don Francisco Nelson Díaz Frías, como PRESIDENTE Y LOS VOCALES JUDICIALES SS^a Dña. María Ascensión Cunchillos Barrado y D. Manuel Muñiz Piñeiro ante mí, la SECRETARIA que suscribe Doña Beatriz Navarro Tauroni.

Se hace constar la relación de los emplazamientos para la colocación de carteles, así como, los locales y lugares para actos de campaña, designados por los distintos Ayuntamientos correspondientes a esta J.E.Z.

ADEJE**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

Plaza de San Sebastián 1.230 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de España 1.375 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de Los Olivos 1.574 m2	Todos los días de 19 a 23 horas
Plaza de Fañabé 1.099 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de Armeñime 968 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Calle El Granero, Tijoco 750 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de La Hoya 1.488 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de Taucho 195 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de Las Nieves 1.435 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de César Manrique 1.711 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Plaza de Los Menores 634 m2	Todos los días de 18 a 24 horas
Final de la C/ El Jable, Callao Salvaje 700 m2	Todos los días de 18 a 24 horas

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL**ADEJE CASCO**

- Paneles habilitados en la primera glorieta de la Calle Tinerfe El Grande en el acceso a Adeje Casco (13m2).
- Paneles habilitados en el cruce de la Calle Manuel Bello Ramos con la calle El Cerco (13m2).

LA POSTURA

- Paneles habilitados en la Plaza César Manrique (13m2 aprox.).

LAS TORRES

- Paneles habilitados a la altura del cruce de las Calles Abinque con la Avenida Barranco Las Torres (13m2).

FAÑABE

-Paneles habilitados al inicio de la Avenida de San Borondón (13m2).

COSTA ADEJE

-Paneles habilitados al inicio de la Avenida de Los Pueblos (frente a la Jefatura de la Policía Nacional) (13m2).

ARMEÑIME

-Paneles habilitados al inicio de la Calle Rubén Darío (a la altura de la parada de guaguas) (13m2).

CALLAO SALVAJE

-Paneles habilitados en la glorieta al final de la Calle El Jable (13m2).

LOS MENORES

-Paneles habilitados en el cruce de la carretera Los Menores -Taucho con la Calle La Finquita (13m2).

TIJOCO (LA HOYA)

-Paneles habilitados en la Avenida Tartaga (13m2)

TIJOCO BAJO

-Paneles habilitados en la Calle Virgen del Carmen (13 m2).

SISTEMAS DE BANDELORAS

-Farolas del mobiliario urbano de todo el municipio para la colocación de banderolas (1.150 farolas aproximadamente).

No se podrá colocar publicidad en las farolas que se encuentren en las proximidades de los locales de votación.

ARICO**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

LUGAR	SITUACIÓN	HORARIO
Plaza Pública	El Río	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	La Cisnera	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Villa de Arico	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Arico Viejo	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Porís de Abona	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	San Miguel de Tajao	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	La Caleta	Diario de 18.30 a 22 horas

Plaza Pública	Las Listadas	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	La Jaca	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Abades	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	La Sabinita	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Arico Nuevo	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Teguedite	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	San Pancrancio	Diario de 18.30 a 22 horas
Plaza Pública	Las Maretas	Diario de 18.30 a 22 horas

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL

EL RÍO

Carretera General (TF28) junto Plaza Pública San Bartolomé (1 panel 26m2)

LA CISNERA

Margen de la Carretera General (TF28) frente el antiguo salón de empaquetado (1 panel 26m2)

VILLA DE ARICO

Carretera General TF28 en la rotonda de entrada al barrio, margen derecho dirección sur (1 panel 26m2)

GAVILANES-TEGUEDITE

Carretera General TF28 junto a Plaza Pública (Km. 58,400) (1 panel 26m2).

ARICO NUEVO

Carretera General TF28, margen izquierdo sentido Villa de Arico, entrada al barrio (1 panel 26m2).

ARICO VIEJO

Carretera al Porís de Abona (TF625), margen izquierdo - Plaza Paredero Manuel Castro Díaz (1 panel 26m2).

PORIS DE ABONA

Inicio calle José Alberto, margen derecho en dirección al Porís (1 panel 26m2).

SAN MIGUEL DE TAJAO

Inicio calle Cabildo Insular (TF632) margen izquierdo en dirección a Tajao (1 panel 26m2).

LAS ERAS

Inicio calle La Amistad, en el margen derecho (1 panel 26m2).

LA SABINITA

Calle Los Llanitos esquina Serradero (1 panel 26m2).

ABADES

Plaza Pública, calle Neptuno esquina Avda. Ocira (1 panel 26m2).

BARRANCO DEL RÍO

Avda. El Río nº 37, Las Maretas (1 panel 26m2).

LA CALETA

Avda. La Caleta, parte alta de la Plaza Pública (1 panel 26m2).

LA JACA-LAS LISTADAS

Cruce de la vía auxiliar TF631 en su enlace con La Jaca-Las Listadas, margen derecho en dirección a la costa (1 panel 26m2).

ICOR

Conexión Carretera General TF28 con la Carretera bajada Icor-Las Eras TF622, evitando obstaculizar la visibilidad de los vehículos que se incorporan a la Carretera General (1 panel 26m2).

ARONA**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

Plaza del Cristo de la Salud de Arona	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de Valle San Lorenzo	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de la Camella	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de Buzanada	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de Cabo Blanco	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia del Fraile	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza Toronjil, Las Rosas	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de Los Cristianos	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza Doña Dolores Domínguez Villareal, Los Cristianos	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza Pedro García Cabrera, Los Cristianos	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza Madrigal, Guaza	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza de la Iglesia de Las Galletas	Desde las 17 a las 22 horas
Plaza Chahorra, Finca La Estrella	Desde las 17 a las 22 horas

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

PANEL ELECTORAL DE 11,53 M2 (6,30x1,83)

ARONA CASCO

Avda. de la Constitución frente Plaza La Paz.

PANELES ELECTORALES DE 13,40 M2 (6,30x1,83)

VALLE SAN LORENZO

TF-28, 126, a la altura del nº122 extensión Agraria CITF

LA CAMELLA CL LA PERAZA – TF-28

TF-28 sentido Chayofa, antes del cruce con CI La Peraza

CABO BLANCO CR TF-657

TF-657 sentido Buzanada antes del cruce con CI La Luz

BUZANADA

TF.657 sentido Cabo Blanco frente parque

CHAYOFA

Carril incorporación TF-28 sentido La Camella

LAS AMERICAS

Avda. Antonio Domínguez a la altura del parque, sentido Avda. Chayofita.

LOS CRISTIANOS

CL HERMANO PEDRO – TF-665 Rotonda Juan Carlos I sentido salida hacia TF-28)

GUAZA

Rotonda TF-655 Avda. Guasa TF1

PARQUE LA REINA

Cho rotonda TF-655 enlace salida hacia la TF1

EL FRAILE

Rotonda TF66 sentido Guaza después del cruce con camino Virgilio

LAS GALLETAS

Avda. del Atlántico- antes de los baños públicos

FASNIA

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL

CARTELES.-

FASNIA(Casco)

2 planchas en parque infantil Callejón Bajo,dando frente a la Carretera Los Roques (13,38m2)

2 paneles en el lugar denominado “El Rincón” (13,38m2).

Total: 26,76 m2.

BARRIO DE LA ZARZA

2 planchas en la Plaza de La Zarza, dando frente a la Avda. La Unión (13,38 m2)

Total: 13,38 m2.

BARRIO DE LA SOMBRERA

2 planchas en laPlaza de La Sombrera, dando frente a la calle Mayor (13,38 m2).

Total: 13,38 m2.

BARRIO LOS ROQUES

2 paneles en comienzo de vía de acceso al Barrio de Los Roques, dando frente a la Avda. Marítima

Total: (13,38m2)

BARRIOS LAS ERAS

2 paneles en Polideportivo de Las Eras, dando frente a la C/Los Emigrantes (13,38m2)

Total: 13,38 m2.

PANCARTAS Y BANDEROLAS.-

En todas las farolas de alumbrado público existentes en el Municipio, debiendo ser retiradas por cada partido una vez finalicen las Elecciones.

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

FASNIA (Casco)

- Plaza de La Constitución y Díaz Flores (Carpa).
- Carpa Plaza Francisco Delgado y Díaz Flores

BARRIO DE LA ZARZA

- Plaza de La Zarza

BARRIO DE SABINA ALTA

- Plaza de Sabina Alta.

BARRIO DE LA SOMBRERA

- Plaza de La Sombrera.

BARRIO DE LAS ERAS

- Plaza de Las Eras.

Utilizables todos los días, desde las 18:00 horas hasta las 22:00 horas.

GRANADILLA DE ABONA**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

- Plaza de González Mena. Granadilla Casco.
- Plaza de Charco del Pino, junto a la Iglesia de San Luis Rey. Charco del Pino.
- Plaza de Chimiche, junto a la Ermita. Chimiche.
- Plaza de la Cultura. San Isidro.
- Plaza de Magallanes. El Médano.
- Plaza de Los Pescadores. Los Abrigos.
- Plaza de La Cruz de Tea, junto a la Ermita. Cruz de Tea.
- Plaza de El Salto, en calle Margarita S/N. El Salto.
- Plaza de Los Blanquitos, junto a la Ermita. Los Blanquitos.

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL

-PANELES INSTALADOS EN:

GRANADILLA DE ABONA (CASCO)

-8 paneles zona anexa al cementerio municipal

TOTAL 24,40 M2.

SAN ISIDRO

-8 paneles en Avda. Santa Cruz, margen derecho (24,40m2)

TOTAL: 24,40 M2.

EL MEDANO

-8 paneles inmediaciones cruce Carretera El Médano-Los Abrigos (24,40m2)

TOTAL: 24,40 M2

CHIMICHE

-6 paneles en la C/Arocha, en su intersección con la Carretera General

TOTAL: 18,60 m2.

CHARCO DEL PINO

-6 paneles Carretera General, zona polideportivo

TOTAL: 18,60 m2..

LOS ABRIGOS

-8 paneles a la salida de Los Abrigos en dirección a Las Chafiras

TOTAL: 24,40 m2.

EL SALTO

-6 paneles en el sector de la Plaza

TOTAL: 18,60 m2.

LOS BLANQUITOS

-6 paneles en las proximidades de la Plaza

TOTAL: 18,60 m2.

LA CRUZ DE TEA

-6 paneles inmediaciones parada de Guaguas

TOTAL: 18,60 m2.

CASABLANCA

- 6 paneles en la entrada de dicho núcleo de intersección con la subida de Atogo.

Utilización todos los días de 10:00 a 23:00 horas. Excepto Granadilla casco, que será todos los días de 10:00 a 23:00, excepto el 20 de Noviembre, que será de 17:00 a 23:00 horas y San Isidro que será todos los días de 10:00 a 23:00 horas, excepto los días 17,18,19,20, 21 y 24 de Noviembre.

GUÍA DE ISORA

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Plaza Pública Virgen de la Luz y Plaza del Pueblo de Garachico, Guía de Isora Casco	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Playa de Juan	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Alcalá	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Chío	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Delante del Bar Terraza Aveti, en Tejina	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Chiguergue	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Vera de Erques	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Chirche	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Piedra Hincada	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Fonsalía	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Agua Dulce	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Cueva del Polvo	Desde las 19 hasta las 22 horas.
Plaza Pública en Aripe	Desde las 19 hasta las 22 horas.

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES Y PANCARTAS

GUÍA DE ISORA CASCO

Paneles situados Plaza Pública de Guía Casco y Avda. Isora (Juzgado de Paz).

PLAYA DE SAN JUAN

-Paneles situados en Plaza Pública “Eulogia González Taima” y en Avda. El Emigrante, a la altura del muelle.

ALCALÁ

-Paneles situados en Avenida Los Pescadores y en la Plaza pública “Del Llano”.

CHÍO

-paneles situados en Plaza Pública y Paseo de la Libertad (esquina Virgen de la Paz).

TEJINA

-Paneles situados en Carretera General esquina calle Nicaragua y en carretera general a la altura de la Cooperativa.

CHIGUERGUE

-Paneles situados en el Centro Cultural

VERA DE ERQUES

-Paneles situados en valla del Colegio Público.

CHIRCHE

-Paneles situados en el Centro Cultural.

PIEDRA HINCADA

-Paneles situados en Plaza Pública.

FONSALÍA

-Paneles situados en acceso a Fonsalía.

AGUA DULCE

-Paneles situados en Carretera General de Aguadulce en las proximidades del Campo de Fútbol de Agua Dulce.

CUEVA DEL POLVO

-Paneles situados en calle del Agua.

ARIPE

-Paneles situados en calle Camino Nuevo

VARADERO

-Paneles situados en Avda. LaGaviota, frente a la estación de servicios

No se admitirá la colocación de carteles, pancartas y banderolas fuera de los lugares indicados.

SAN MIGUEL DE ABONA**LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**

Plaza de la Constitución, casco urbano de San Miguel.

Plaza de la Iglesia, casco urbano de San Miguel Casco.

Polideportivo del Barrio de Tamaide.

Plaza de la Ermita, Barrio del Frontón.

Polideportivo del Barrio del Roque.

Polideportivo del Barrio de las Zocas.

Plaza de la Ermita, Barrio de Aldea Blanca.

Polideportivo en el Mercado del Agricultor, Las Chafiras.

Polideportivo del Barrio de Guargacho.

Plaza Centro Cultural, de El Chorro, casco urbano de San Miguel de Abona.

Plaza Pública al lado del Centro Cultural de Llano del Camello.

El horario para la celebración de actos de campaña en lugares públicos en este municipio es de 18:00 a 22:00 horas, a excepción del día 27 de Noviembre de 2026 que se puede utilizar hasta las 00:00 horas.

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PROPAGANDA ELECTORAL

SAN MIGUEL DE ABONA CASCO

Carretera General del sur (TF-28), muro existente en el margen derecho de la misma, antes de su intersección con la Calle Obispo Pérez Cáceres. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

BARRIO DE LAS ZOCAS

Muros de cerramiento del Aulario de Las Zocas, en la calle Inocencia Torres Afonso, N° 70 con esquina calle Chimbesque. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

LAS CHAFIRAS

Ctra. Insular TF-655, Avda. Claudio Delgado Díaz, cerramiento norte Parque de Bomberos. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,0 1m².

BARRIO DE GUARGACHO

Zona Verde Pública ubicada en frente de la Iglesia de Guargacho, en la Ctra. de Las Galletas (TF-652), margen izquierdo. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

BARRIO DE ALDEA BLANCA

Ctra. General TF-657, Aldea Blanca a La Camella, margen derecho, frente al número 6. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

BARRIO DE TAMAIDE

Muro de piedra existente en el margen derecho de la Ctra. General del Sur (TF-28) a la altura del número 244. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

LLANO DEL CAMELLO

Zona verde pública ubicada en la entrada Norte a la Urbanización, desde la Ctra. de Los Abrigos (TF-65), en la Calle Mencey Adeje. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

BARRIO DE EL ROQUE

Muro existente en la esquina de la Ctra. General del Sur (TF-28) con la Ctra. de la Escalona (TF-565). Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66 x 1,83 lo que hace una superficie de 20,10 m².

BARRIO DE EL FRONTÓN

Muro existente en la Ctra. de Vilaflor (TF-563) c.v. C/ Virgen del Puerto, margen izquierdo, El Frontón. Se colocarán 3 planchas de novopán, de medidas 3,66x1,83 lo que hace una superficie de 20,10m².

LUGARES PARA LA COLOCACIÓN DE PANCARTAS Y BANDEROLAS.

Se podrá usar como soporte todas las farolas existentes en el Término Municipal de San Miguel de Abona, con la única limitación que impondría la seguridad del tráfico vial y peatonal.

VILAFLOR DE CHASNA

LOCALES Y LUGARES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

- Plaza de La Escalona.
- Plaza de San Pedro.

En horario comprendido entre las 16:00 a 23:00 horas.

EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN DE CARTELES

- Muro sito en Avenida Hermano Pedro nº37.
- Muro en la Carretera General de la Escalona.

Y de conformidad con lo establecido en el art 57 de la LOREG, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Granadilla de Abona a 19 de Octubre de 2026

SR. PRESIDENTE DE LA JEZ

SRA. SECRETARIA DE LA JEZ

SRA. VOCAL DE LA JEZ

SR. VOCAL DE LA JEZ

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ICOD DE LOS VINOS**EDICTO**

4494

2139918

Doña María de las Mercedes García Martín, Letrada de la Administración de Justicia y Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Icod de los Vinos, hago constar que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 56 y 57 de la L.O.R.E.G., los locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electora, así como, los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas de los municipios que corresponden a esta Junta son los siguientes:

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL**MUNICIPIO DE LA GUANCHA:**

- Centro Social Cultural El Farrobo
- Plaza Pública de Venezuela (coloquialmente conocida como Plaza del Coromoto-Guancha abajo)
- Plaza Pública del Pinalete.
- Plaza Pública Las Montañetas.
- Plaza de la Iglesia (coloquialmente conocida como Plaza del Casco)
- Centro Cultural de Santo Domingo.
- Centro Lúdico y Biblioteca- Local social y de formación de Santa Catalina.
- Centro de Formación La Guancha.

Todos los lugares serán utilizables todos los días a partir de las 18:00 a 24:00 horas.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEIDE**VALLE DE ARRIBA**

- Plaza Pública
- Camino Real
- Centro Cultural
- Camino Real nº3

SANTIAGO DEL TEIDE

- Plaza Pública
- Avda de la Iglesia
- Polideportivo municipal
- Calle Juan Cabeza
- Parque recreativo Vicente Hernández Febles
- Avenida de la Iglesia

EL MOLLEDO

- Plaza Pública
- Calle La Tagora n.º 11
- Centro Cultural
- Calle La Tagora

EL RETAMAR

- Plaza Pública
- Calle San Juan
- Centro Cultural
- Calle San Juan nº10

LAS MANCHAS

- Plaza Pública
- Calle San Isidro
- Centro Cultural
- Calle San Isidro nº38

ARGUAYO

- Plaza Pública
- Calle Candelaria
- Centro Cultural
- Calle Candelaria nº54

TAMAIMO

- Plaza Pública
- Calle Santa Ana
- Centro Cultural
- Avda. Coronel Gorrín nº28

PUERTO SANTIAGO

- Plaza Pública en Avda. Marítima Puerto de Santiago
- Plaza Pública Norberto García
- Calle Herrador

ACANTILADO LOS GIGANTES

- Centro Social
- Avda. José González Forte nº2A
- Plaza Pública Bugarvilla
- Calle Flor de Pascua

Los lugares antes indicados se podrán utilizar todos los días de campaña, previo aviso con antelación suficiente.

MUNICIPIO DE LOS SILOS

Lugar .-Plaza Pública del Barrio de Erjos.
Anexo.- Centro Multifuncional del Barrio de Erjos.

Lugar.- Plaza Pública del Barrio de la Tierra del Trigo.
Anexo.- Centro Multifuncional del Barrio de La Tierra del Trigo.

Lugar.-Plaza Pública de San Andrés del Barrio de La Caleta de Interián.
Anexo.- Centro Multifuncional Gabino Ramos La Caleta de Interian.

Lugar.- Plaza Pública del Barrio de San José.

Lugar.- Plaza Pública del Barrio de Fátima.

Anexo.- Local Social del Barrio de Fátima.

Lugar.- Plaza Pública del Barrio de Aregume.

Anexo.- Salón del Centro Comarcal de La Mujer en el Barrio Aregume.

Lugar.- Plaza Pública del Barrio de San Bernardo.

Anexo.- Centro Formación Maestro D. Pedro González Hernández. San Bernardo

Lugar.- Plaza pública de El Calvario en el Casco Urbano

Todos los lugares serán utilizables todos los días a partir de las 17:00 a 24:00 horas.

MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL NORTE

- Plaza de San Sebastián.
- Plaz de Los Barqueros
- Plaza de la Cuesta
- Plaza Barrio Nuevo
- Plaza Barrio de el Molino
- Plaza Urbanización Roycastle (Las Canteras)
- Plaza de el Palmar
- Plaza de las Portelas
- Plaza de Masca
- Plaza de Teno Alto
- Plaza de Los Carrizales

Los lugares antes indicados se podrán utilizar en su totalidad todos los días, desde las 12:00 a las 24:00 horas.

MUNICIPIO DE ICOD DE LOS VINOS

- Plaza de la Furnia
- Plaza de América
- Plaza Nueva de Santa Bárbara. c/ Lomo de la Cruz
- Plaza El Amparo, Plaza Fray Pedro de la Cruz
- Plaza La Candelaria, El Paredón
- Plaza Las Abiertas, Fuente La Vega
- Plaza de La Vega, Paseo Venezuela
- Plaza de Las Canales, c/ Argentina
- Plaza San Marcos, Playa San Marcos
- Plaza de Buen Paso, c/ Los Menceyes
- Plaza San Andrés, Paseo La Centinela
- Plaza las Angustias c/ Las Angustias
- Plaza El Empalme Carretera a La Guancha
- Plaza de Hoya Nadia, Hoya Nadia
- Plaza de Llanito Perera, Llanito Perera
- Centro Cultural de La Florida, La Florida
- Plaza de Redondo, Camino Redondo
- Plaza Cruz del Tronco Caserío , La Cucaracha

- Plaza Cruz del Camino, Cruz del Camino
- Plaza de Las Lajas, Lomo Las Lajas
- Polideportivo Juan Melchor de la Guardia, Las Granaderas
- Plaza Los Piquetes, Camino Los Piquetes

Los lugares antes indicados se podrán utilizar en su totalidad todos los días de la campaña electoral, desde las 17:00 a las 23:59 horas.

MUNICIPIO DE GARACHICO

- Casco, Muelle Viejo, Aforo 500 personas, de 19:00 a 22:00 horas
- La Caleta de Interián, Plaza, Aforo 500 personas, de 19:00 a 22:00 horas
- El Guincho, Plaza- Polideportivo, Aforo 500 personas, de 19:00 a 22:00 horas
- San Juan del Reparó, Plaza, Aforo 200 personas, de 19:00 a 22:00 horas
- Genovés, Plaza Ntra. Sra. Candelaria, Aforo 500 personas de 19:00 a 22:00 horas
- Las Cruces, Plaza de Las Cruces, Aforo 500 personas de 19:00 a 22:00 horas
- San Pedro de Daute, Polideportivo, Aforo 500 personas de 19:00 a 22:00 horas

El horario de inicio de los actos se adelantará a las 12:00 horas en domingo y días festivos.

Los horarios autorizados de finalización de actos se ampliarán el día 27 de noviembre de 2026 a las 23:55 horas por finalización de la campaña de propaganda.

La utilización de los lugares relacionados deberá comunicarse a este Ayuntamiento con una antelación mínima de cinco días, al objeto de coordinar la celebración de otros actos.

MUNICIPIO EL TANQUE

- Pabellón Municipal Miguel de Cervantes, C/ Miguel de Cervantes s/n, aforo 600 personas
- Plaza Nuestra Sra. Del Buen Viaje, C/ Párroco Pedro Rodríguez Baute, aforo 600 personas
- Plaza Stmo. Cristo del Calvario, Avda. Príncipes de España s/n, aforo 600 personas
- Plaza Ruigómez, Avda. De Oriente s/n, aforo 600 personas
- Plaza de Erjos, Avda. Simón Bolívar s/n, aforo 600 personas
- Plaza de San José de los Llanos. Avda. De Venezuela s/n aforo 600 personas

Todos los lugares relacionados podrán utilizarse todos los días desde las 09:00 a las 24:00 horas.

RELACIÓN DE LUGARES ESPECIALES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL

MUNICIPIO DE LA GUANCHA

- Avda. VIII de Agosto (a la altura del Polideportivo- Barrio de Santo Domingo).
- Avda. XXV de Noviembre (Barrio de Santa Catalina).
- Calle Alhóndiga (frente al Banco Santander).
- Avda. Hipólito Sinforiano (en el solar anexo a la antigua oficina de Caja Canarias).
- C/ La Encrucijada.
- C/ El Farrobo.
- C/ Los Tilos-Urbanización Las Cucharas.
- Junto a la Plaza de la Ermita El Pinalete.

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEIDE:

VALLE DE ARRIBA:

- Camino Real, próximo Centro Multiusos.

SANTIAGO DEL TEIDE:

- Avda. de la Iglesia a la altura del nº 62.

EL MOLLEDO:

- Ctra. General del Sur Molledo n.º 10.

EL RETAMAR:

- Ctra. General del Sur, intersección Calle San Juan del Retamar.

LAS MANCHAS:

- C/ San Isidro, próximo a plaza pública.

ARGUAYO:

- Ctra. General en acceso al Cementerio.
- Ctra. General, a la altura del Campo de Fútbol.

- TAMAIMO:

- Avda. Coronel Gorrín a la altura del nº 20.
- Avda. Coronel Gorrín a la altura del nº 60.
- Calle La Caldera, intersección C/ Tajinaste.

- PUERTO DE SANTIAGO:

- Avda. Marítima, frente apartamentos Europa.

- ACANTILADO DE LOS GIGANTES:

- Avda José González Forte, intersección Avda. Quinto Centenario.

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE LOS SILOS**BARRIO DE ERJOS:**

- Plaza Barrio de Erjos. 4,80 metros

BARRIO DE LA TIERRA DEL TRIGO:

- C/ Ntra. Sra. de Lourdes, esquina con la C/ La Mejora (antigua C/ El Teléfono) 4,80 metros
- C/ Ntra. Sra. de Lourdes, esquina con el Camino La Juncia. (4,80 metros)

BARRIO DE LA CALETA DE INTERIAN:

- C/ José Dorta Pérez, esquina Ribera del Mar 4,80 metros
- C/ Silos, frente a la Plaza San Andrés. 4,80 metros
- C/ San Ramón. 4,80 metros

BARRIO DE SAN JOSE:

- C/ Los Barracones esquina con Camino al Cementerio Municipal. (4,80 metros)
- Carretera al Puertito frente a la C/ Francisco Garrido Diente, con el Barrio de Aregume. (4,80 metros)
- Carretera al Puertito con el cruce del Callejón de Los Ángeles. (4,80 metros)
- Calle El Mar esquina con la Carretera al Puertito. (4,80 metros)
-

BARRIO DE FÁTIMA:

- C/ Canapé (esquina con la C/ Montaña de Aregume) (4,80 metros)

BARRIO DE AREGUME:

- Pared del costado Oeste de La Plaza del Barrio de Aregume. (4,80 metros)

BARRIO DE SAN BERNARDO:

- C/ Las Canteras, Esquina Carretera General Icod-Buenavista. (4,80 metros)
- Ctra. General Icod - Buenavista esquina C/ San Bernardo. (4,80 metros)

CASCO URBANO:

- Vía de urbana de circunvalación al Casco de Los Silos cruce con la Calle Susana (4,80 metros)
- C/ del Olivo junto al barranco de Sibora (4,80 metros)
- Camino La Cruzada esquina con la Calle Félix Benitez de Lugo (junto al Empaquetado). (4,80 metros)

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL NORTE

- Muro de los antiguos garajes de TITSA que se encuentran situados al margen izquierdo de la entrada al pueblo, entre Estación de Servicios DISA y la Plaza de San Sebastián de 120m² de superficie útil.
- Carteleras situadas en la entrada de El Palmar, frente al Centro Cultural de dicho barrio (esquina carretera Buenavista, c/ El Molino de 15 m² de superficie.
- Carteleras situadas en Las Portelas a la altura del cruce de la carretera que conduce a Carrizal-Masca de 15m² de superficie.
- Carteleras situadas en Triana en la calle El Puente esquina a la calle La Asomada(cruce para el colegio) de 15m² de superficie.

- Carteleras situadas al final de la calle Los Molinos, a la altura del cruce con la c/ Castillo 15m2 de superficie.

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE ICOD DE LOS VINOS

Nº de paneles	Ubicación	Superficie.
2	Playa de San Marcos.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Las Canales	1,22*4,88=5,95 m2
2	Campino.	1,22*4,88=5,95 m2
2	La Centinela.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza El Amparo.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza de las Abiertas.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza de Santa Bárbara	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza del Empalme.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza de Buen Paso.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Cruz del Tronco	1,22*4,88=5,95 m2
2	La Cruz del Caminito.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Llanito Perera	1,22*4,88=5,95 m2
2	Las Lajas.	1,22*4,88=5,95 m2
2	Hoya Ana Díaz	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza La Vega	1,22*4,88=5,95 m2
2	Plaza de los Piquetes	1,22*4,88=5,95 m2
2	Redondo	1,22*4,88=5,95 m2

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE GARACHICO

Carteleras Municipales colgados en postes y farolas por el sistema llamado de banderolas:

CASCO:

- El Muelle.
- Plaza José Antonio Primo de Rivera
- C/ Cristóbal de Ponte.
- C/ El Volcán (pared parque infantil)

BARRIO DE EL GUINCHO:

- Travesía El Guincho
- Polideportivo municipal.

BARRIO DE LA CALETA DE INTERIAN:

- C/ Génova.
- Carretera General Icod-Buenavista.

BARRIO DE SAN JUAN DEL REPARO:

- Plaza.
- C/ El Monte (zona cruce c/ Arguayo)

BARRIO DE LAS CRUCES:

- Paseo Cordobés
- Las Cruces abajo

SAN PEDRO de Daute:

- Polideportivo Municipal.

BARRIO DE LA MONTAÑETA:

- C/ San Francisco.

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

RELACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE PANCARTAS Y PUBLICIDAD COLGANTE.

1.- En los espacios de dominio o uso público y farolas del alumbrado público de titularidad municipal, de todo el municipio, excepto el perímetro comprendido entre las siguientes calles, por razón del carácter histórico-artístico del entorno:

- Pérez Zamora, Plaza Juan González de la Torre, Esteban de Ponte, San Roque, Santo Domingo, San Sebastián, Eutropio Rodríguez de la Sierra, Glorieta de San Francisco, Trevejo, El Sol y Santa Ana.
- Plazoleta Ramón Arocha.
- Callejón Isla de La Palma.
- Callejón Atlántico.
- Callejón Lepanto.
- Callejón Venus.
- Callejón de la Artesana Concha de Armas.
- Prolongación Calle Calvo Sotelo.

2.- En las citadas calles, plazas y callejones que marcan el límite del perímetro, tampoco se autoriza colocación de este tipo de publicidad.

MUNICIPIO DE EL TANQUE

- Plaza Nuestra Señora del Buen Viaje , tablón de anuncios.
- Plaza del Santísimo Cristo del Calvario , tablón de anuncios.
- Plaza de Ruigómez ,tablón de anuncios.
- Plaza de Erjos , tablón de anuncios.
- Plaza de San José de los Llanos, tablón de anuncios .

Esta atribución en concreto se atribuye al Secretario del Ayuntamiento correspondiente como delegado de la Junta Electoral de Zona.

Y para que conste, así expido y doy fe del presente, en Icod de los Vinos, a 16 de octubre de 2026.

Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

María de las Mercedes García Martín.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA OROTAVA**EDICTO**

4495

2139918

DOÑA ELENA DEL PILAR GUERRA MORALES, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA OROTAVA.

HAGO SABER: Que ante la Junta Electoral de Zona de La Orotava por los municipios de La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, San Juan de la Rambla y Santa Ursula, se procede a dar PUBLICACIÓN DE LOS LOCALES Y LUGARES PUBLICOS OFERTADOS PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL, de las Elecciones Generales a celebrar el día 29 de noviembre de 2026, que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE LOS REALEJOS**EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL**

REALEJO BAJO: Panel situado frente a Ermita de San Sebastián

TIGAIGA: Panel situado en la Calle Barroso.

SAN VICENTE: Panel situado en Calle San Vicente junto a Polideportivo.

CRUZ SANTA: Panel situado en la Calle La Punta (TF 324 Púldon-Natero).

PALO BLANCO: Panel situado frente al Colegio público de Palo Blanco.

ICOD EL ALTO: Panel situado en la carretera general de Icod el Alto, por encima del Colegio la Pared.

LA MONTAÑA: Panel situado en la Carretera TF-333 , entre la Calle Los Tilos y el peatonal El Cerezo.

TOSCAL-LONGUERA: Panel situado en la Calle El Toscal (por encima del Centro Comercial Lidl).

SAN AGUSTIN: Panel situado en Calle Los Barros (pasada las Estaciones de Servicios).

CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y EN SU CASO, PANCARTAS Y CARTELES COLGADOS POR EL SISTEMA LLAMADO “DE BANDEROLAS”, LAS FAROLAS QUE SE UBICAN EN LOS LUGARES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHOS CARTELES NO IRAN ADHERIDOS A LAS FAROLAS SINO COLGANDO DE LAS MISMAS.

- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle Camino Real, a partir del Colegio La Pared hasta la Plaza Virgen del Buen Viaje.
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle Colegio de Palo Blanco.
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle Palo Blanco, en Palo Blanco.
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle La Constitución
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle Siete Fuentes
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Calle El Natero y Calle Puldón Natero
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Ctra. TF-324 entre Camino El Secadero y la Rotonda del CEIP Mencey Bentor
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Ctra. Las Llanadas entre Camino El Viñátigo y enlace TF-325
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Ctra. General de La Ferruja TF326 entre Camino Los Angostos y Camino de la Ferruja
- Farolas y/o pancarta horizontal de la C/ Los Príncipes
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Ctra. General de La Montaña TF-333 entre Calle El Laurel y Calle La Grimona y entre Calle Los Aflijidos y Calle Ciudad Jardín.
- Farolas y/o pancarta horizontal de la Ctra. General de la Zamora TF-333 entre Calle Mencey Bentor y Rotonda acceso polígono La Gañanía

SOLO FAROLAS:

- Farolas de la Calle Puerto Franco
- Farolas de la Calle El Castillo
- Farolas de la Calle San Isidro, Tramo inferior desde Calle La Palma hasta la Avda de Canarias
- Farolas de la Carretera Nueva de la Cruz Santa

SOLO PANCARTAS HORIZONTALES:

- Pancarta horizontal en Calle El Jardín
- Pancarta horizontal en Calle San Vicente
- Pancarta horizontal en Calle La Piñera
- Pancarta horizontal en Calle El Horno
- Pancarta horizontal en Calle Toscas de Romero
- Pancarta horizontal en Calle La Cartaya
- Pancarta horizontal en Calle Barroso

LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

- PLAZA JUAN CARLOS I (AVENIDA DE CANARIAS)
- PLAZA PUBLICA DE EL MOCAN
- PLAZA PUBLICA DE EL HORNO
- PLAZA PUBLICA POETA ANTONIO REYES LOPEZ (ICOD EL ALTO).
- PLAZA PUBLICA DE SAN AGUSTIN (IGLESIA DEL CARMEN)
- PLAZA PUBLICA DE PALO BLANCO (IGLESIA)
- PLAZA PUBLICA LA MONTAÑA (IGLESIA SAN CAYETANO)
- PLAZA PUBLICA DE LA CRUZ SANTA (CASINO DE LA CRUZ SANTA)
- PLAZA PUBLICA DEL REALEJO BAJO (IGLESIA DE LA CONCEPCION)
- PLAZA PUBLICA DE SAN VICENTE (IGLESIA)
- PLAZA PUBLICA DE TIGAIGA.
- PLAZA PUBLICA DE LA FERRUJA.
- PLAZA PUBLICA DE LA CARRERA (ASOCIACION VECINOS CAÑAVERAL)
- PLAZA PUBLICA DE EL JARDIN.
- PLAZA PUBLICA IGLESIA VIRGEN DE LA GUADALUPE (TOSCAL-LONGUERA).
- PLAZA PUBLICA DE LA GRIMONA.

Todos estos inmuebles se pueden utilizar en días laborales y festivos a cualquier hora.

MUNICIPIO DE LA OROTAVA**EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.**

- **Avda. María Auxiliadora** (entrada Viña de los Frailes y Carmenaty)
- **Calle Cristóbal de Franchy** esquina con C/ Pintor Hernández Quintana (Urb. El Mayorazgo).
- **Avda. Iberoamericana.**- Frente a la Plaza Los Virgueritos .
- **Calle Cantos Canarios.**
- **Avda. Mercedes Pinto.**- Parque cultural Doña Chana, esquina C/ Miguel de Cervantes.
- **Ctra. TF-21 .**- Rotonda El Recodo.
- **Rotonda polígono Lercaro.** - Salida de El Monturrio.
- **Muro de la Cruz del Teide .**- Inicio de la calle Pescote.
- **Plaza de la Candelaria del Lomo.**
- **La Perdoma.**- Esquina Plaza El Encuentro.
- **La Perdoma.**- Carretera General TF-324 (Esquina zona verde).
- **La Vera.**- Entrada a la Vera, junto al polideportivo-parada de Guaguas.
- **La Florida.**- Rotonda de entrada, junto a la parada de Guaguas.
- **Cruz de los Martillos.**- Salida a la rotonda que conecta con la TF-5.

No se podrá colocar propaganda electoral en las calles que conforman el casco histórico del municipio.

En relación con la colocación de pancartas y carteles colgados de postes y farolas de propiedad municipal, podrá colocarse en cualquier punto del término municipal por el sistema llamado de banderolas, excepto en las calles que se encuentran dentro del Casco Histórico.

EMPLAZAMIENTOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORA.

- Plaza de Barroso
- Plaza de La Florida
- Plaza de San Antonio.
- Plaza de Aguamansa
- Plaza de Benijos
- Plaza del Camino de Chasna
- Plaza de Pino Alto
- Polideportivo de Cañeño
- Polideportivo de El Bebedero
- Plaza de Pinolere.

Estos lugares podrán ser utilizados hasta las 22:30 horas todos los días de la campaña electoral y hasta las 23:59 horas del día del cierre de campaña.

Este Ayuntamiento no proporcionará servicios de megafonía ni cualquier otro que fuera necesario para el uso de estos espacios en campaña electoral (sillas, escenario, etc.), excepto el suministro de electricidad preciso, para cuya efectividad, la formación política interesada, deberá comunicar la celebración del acto a este Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas a los efectos de dar traslado al personal de servicios.

Todas las formaciones políticas deberán solicitar los permisos correspondientes dentro de los plazos establecidos a la Junta Electoral de Zona.

MUNICIPIO DE PUERTO DE LA CRUZ

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES Y, EN SU CASO, PANCARTAS Y BANDEROLAS

PANELES en los que las candidaturas podrán colocar sus carteles electorales, ubicaciones :

- Zona Martiánez (Inicio C/ Valois- acera junto muro Plaza Viera y Clavijo)
- San Antonio (Camino Caminero)
- Calle Nueva (Fachada del Polideportivo)
- La Vera (Avenida Archipiélago Canario)
- Punta Brava (Avda. Loro Parque, junto parada de guaguas)
- Urbanización La Paz (principio C/ Aceviño)
- San Felipe – El Tejar (Avenida Hermanos Fernández Perdigón)
- La Dehesa (Frente polideportivo junto a estacionamiento en línea)

Los lugares permitidos para la colocación de **CARTELES Y BANDEROLAS** colgados a columnas, báculos y soportes de las farolas de alumbrado público son:

- Avenida Francisco Afonso Carrillo
- Avenida del Loro Parque
- Paseo Luis Lavaggi
- Avenida Blas Pérez González
- Avenida Melchor Luz
- Avenida Hermanos Fernández Perdigón
- Avenida Archipiélago Canario
- Avenida Juan de Tejera
- Avenida 8 de Marzo

- Avenida Familia Betancourt y Molina
- Calle Valois
- Calle Cupido (en los faroles en brazo sujeto a pared de los edificios se recomienda no instalar carteles y/o banderolas).
- Calle Nueva, en los faroles en brazo sujetos a pared de los edificios se recomienda no instalar carteles y/o banderolas.
- Calle Aceviño
- Calle Luis Rodríguez Figueroa
- Avenida Jose María del Campo Llarena
- Calle Esquilón Bajo

Se podrán colocar **LONAS** en las siguientes ubicaciones:

1. Avenida Francisco Afonso Carrillo, dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.
2. Avenida del Loro Parque, dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.
3. Avenida Hermanos Fernández Perdigón, dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.
4. Avenida Archipiélago Canario dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.
5. Avenida Familia Betancourt y Molina dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.
6. Avenida Luis Rodríguez Figueroa dependiendo del vano elegido, previa solicitud y visto bueno por los Servicios Municipales.

- Las pancartas tipo lonas de grandes dimensiones, colocadas de una columna/báculo/soporte a otra columna/báculo/soporte, debido a que muchos de estos elementos son de poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), y podrán romperse por la acción del viento (efecto vela), no se podrán instalar entre elementos inferiores a 8 metros de altura. En cualquier caso, con carácter previo a su instalación se consultará con los servicios municipales la idoneidad de la ubicación propuesta.

LUGARES PÚBLICOS Y LOCALES OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

Plaza San Amaro
Parque El Laurel
Playa Martiánez
Entorno Casa la Aduana
San Telmo (zona playa o próximo a cuadro eléctrico)
Plaza Concejil
Plaza Benito Pérez Galdós
Plaza del Charco (escenario)
Plaza mercado municipal
Plaza Castillo San Felipe
Zona pública junto viviendas Visocan
Plaza Manuel Ballesteros
Plaza Iglesia Punta Brava
Polideportivo San Antonio
Zona triangular de acerado peatonal al inicio de la Calle Caminero, delimitada al norte por calle Esquilón y frente de viviendas.
Plaza Aday (A.A.V.V. Gloxinia)
Plaza Iglesia La Vera
Polideportivo San José Obrero
Piza Barrio Los Nidos
Polideportivo La Higuera
Plaza Iglesia Las Dehesas

ZONA LA PAZ:

- Plaza San Amaro.
 - Parque El Laurel.
- (Ubicaciones sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA MARTIANEZ :

- Playa MartianeZ.

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA CASCO :

Entorno Casa La Aduana

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

San Telmo zona de Playa o próximo a cuadro

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

Plaza Concejil

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

Plaza Benito Pérez Galdós

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

Plaza del Charco- escenario obra existente

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA POLIGONOS:

- Plaza del Mercado Municipal (excepto miércoles y sábado mañana por celebración de rastro).

(Ubicación con limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

- Plaza del Castillo San Felipe.

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

- Zona Pública junto a viviendas Visocan: parque infantil-zona peatonal calle Calafate.

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA PUNTA BRAVA:

- Plaza Manuel Ballesteros.

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

- Plaza de La Iglesia.

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA CALLE NUEVA SAN ANTONIO:

- Polideportivo San Antonio.

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

- Zona Triangular de acerado peatonal al inicio de la Calle Caminero, delimitada al norte por Calle Esquilón y frente de viviendas.

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

- Plaza Aday (AAVV Gloxinia)

(Ubicaciones sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA LA VERA:

- Plaza Iglesia La Vera.

- Polideportivo San José Obrero.

- Plaza Barrio Los Nidos.

(Ubicaciones sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico)

- Polideportivo La Higuera.

(Ubicación sin limitación temporal y sin posibilidad de suministro eléctrico)

ZONA LAS DEHESAS:

- Plaza de La Iglesia.

(Ubicación sin limitación temporal y con posibilidad de suministro eléctrico).

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz no proporcionarán servicios de megafonía ni cualesquiera otros que fueran necesarios para el uso de estos espacios en actos de campaña electoral, tales como sillas, escenario, etc.

Para poder disponer de suministro eléctrico en los actos de campaña a programar, la formación política interesada deberá comunicar su celebración al Área de Servicios Generales de este Ayuntamiento con una antelación mínima de 72 horas. Para ello deberá indicar lugar, hora, duración, potencia eléctrica, elementos de conexión necesarios y aparatos a conectar.

La empresa concesionaria del servicio, no podrá proporcionar suministro eléctrico y elementos de conexión a todas las ubicaciones de forma simultánea. Por lo que se ruega que se facilite la información al área con la antelación suficiente que permita la coordinación de los diferentes eventos (72 horas).

MUNICIPIO DE SANTA ÚRSULA

EMPLAZAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS.

A) Colocación de carteles:

- Panel de 15 m. de largo por 2,10 m. de altura, sito en Carretera Nueva de la Corujera, a la altura del Colegio Público La Tosquita.
- Panel de 14 m. de largo por 2,10 m. de altura en Carretera Provincial entre los números 129 y 133.
- Panel en Carretera España entre los números 95 y 99 de 8,00 m. de largo por 2,10 m. de altura; y entre los números 173 y 175 de 14,64 m. de largo por 2,10 m de altura.

B) Colocación de carteles en farolas:

- Carretera España, tramo comprendido entre el número 1 y la subida a la calle la Bastona: 15 farolas.
- Carretera Provincial, tramo comprendido entre el número 1 y la subida a la calle Paseo de Cala: 5 farolas.
- Carretera Provincial, zona de El Calvario, tramo comprendido entre el número 63 y 85: 6 farolas.
- Rambla Doctor Pérez, tramo comprendido entre la Plaza General Franco y el inicio de la Avenida Las Palmeras: 13 farolas.
- Avenida Las Palmeras: 16 farolas.
- Acceso a La Corujera por Carretera Nueva Corujera: 14 farolas.

Únicamente se permitirán las banderolas en las 2 últimas vías señaladas (Avenida Las Palmeras y Acceso a la Corujera por Carretera Nueva Corujera).

C) Lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos:

- Plaza de Santa Úrsula.
- Plaza de la Corujera.
- Plaza de la Vera.
- Plaza de San Luis.
- Plaza de Tamaide.
- Plaza de Lomo Hilos.

Siendo el horario de celebración de dichos actos, de las 18:00 a las 22:00 horas, de lunes a domingo.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA.

ZONA DE LOS EMPLAZAMIENTOS PARA LA COLOCACIÓN GRATUITA DE CARTELES

- CALLE EL SOL (El Cubo) de la zona de SAN JUAN DE LA RAMBLA
- FRENTE AL “Bar Tabaiba” de la zona de SAN JUAN DE LA RAMBLA
- AVDA. LA LIBERTAD (Frente al Antiguo Cementerio) de la zona de SAN JUAN DE LA RAMBLA
- AVDA. DE LAS AGUAS (Cruce con Calle La Cruz) de la zona de BARRIO DE LAS AGUAS
- BARRANCO DE RUIZ (Entrada a La Rambla) de la zona de BARRIO DE LA RAMBLA
- ENTRADA A LA URBANIZACIÓN DE LAS MONJAS de la zona de SAN JOSÉ
- ENTRADA A LA VERA ALTA (Cruce con Carretera General) de la zona de BARRIO DE LA VERA
- ENTRADA A LAS ROSAS de la zona de BARRIO DE LAS ROSAS.

ZONAS DE LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA:

- PLAZA DE ROSARIO ORAMAS, SAN JUAN DE LA RAMBLA, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE LAS AGUAS, Bº. DE LAS AGUAS, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE EL ROSARIO, Bº. DE LA RAMBLA, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE D. DOMINGO REYES AFONSO, SAN JOSÉ, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE LA VERA, Bº. DE LA VERA, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE LAS ROSAS, Bº. DE LAS ROSAS, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS
- PLAZA DE LA PAZ (San Pancracio), LOS CANARIOS, SAN JOSÉ, TODOS LOS DÍAS A TODAS HORAS

Dado en La Orotava, a 19 de Octubre de 2026.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA

Elena Pilar Guerra Morales

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**EDICTO**

4496

2139918

D. Álvaro Fernández Díez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Santa Cruz de la Palma, remite con la presente a la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife, la relación de emplazamientos disponibles por los Ayuntamientos de Barlovento, Breña Alta, Breña Baja, Puntallana, Santa Cruz de la Palma, San Andrés y Sauces y Villa de Mazo, para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas, destinados a la propaganda electoral y cuya distribución entre los distintos partidos políticos, coaliciones o agrupaciones electorales que concurran a la próximas elecciones de 29 de Noviembre de 2026 se realizará por esta Junta.

Asimismo, se remite de la misma manera la relación de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral reservados al efecto por los Ayuntamientos, de cuya atribución entre los distintos partidos políticos, coaliciones o agrupaciones electorales que concurran a las próximas elecciones le corresponderá también a esta Junta Electoral de Zona.

EDICTO**BARLOVENTO:****Locales o plazas donde realizar actos de campaña:**

- Casa de Cultura de Barlovento,
 - Plaza de Nuestra Señora del Rosario,
 - Plaza de El Drago,
 - Plaza de María Auxiliadora,
 - Plaza de Gallegos
 - Plaza de Las Cabezadas;
- desde las 18 hasta las 22 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Muro del frente de este de la Plaza del Rosario, de 30 m2; a repartir entre los partidos o agrupaciones políticas de conformidad con la LOREG; y con igual criterio se repartirán las 92 farolas de la travesía del casco urbano.

BREÑA ALTA:**Locales o plazas donde realizar actos de campaña:**

Plaza Bujaz, Plaza San Isidro, Sala Museo del Puro, excepto el día 24 de noviembre de 2026, en horario de 9:00 a 22:00 horas; Plaza Parque de Los Álamos, excepto los días 18 y 25 de noviembre de 2026, en horario de 09:30 a 12:30; Plaza La Glorieta, Pabellón

Municipal de Deportes de que se podrá disponer únicamente durante los días y horarios que se indican seguidamente:

- Desde las 8:00 horas del día 13 de noviembre de 2026 hasta las 20:00 horas del día 15 de noviembre de 2026;
- Desde las 8:00 horas del día 20 de noviembre de 2026 hasta las 20:00 horas del día 22 de noviembre de 2026
- Desde las 8:00 hasta las 24:00 horas del día 27 de noviembre de 2026;

durante todos los días de la semana en horario de 8:00 a 24:00 horas

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Señalar los emplazamientos que seguidamente se indican para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

A) Carteleras:

- San Pedro: cartelera con superficie de 35.72 m2.
- El Molino: cartelera con superficie de 23.81 m2.
- El Llanito: cartelera con superficie de 23.81 m2.
- La Concepción: cartelera con superficie de 23.81 m2.
- San Isidro: cartelera con superficie de 23.81 m2.

B) Postes o farolas del alumbrado:

- C/. Treinta de Mayo
- C/. Blas Pérez González
- C/. Esteban Pérez González
- Tramo la Pasión (Gasolinera) al Porvenir
- Mediana de Carretera la Concepción
- Avenida Bajamar

BREÑA BAJA:

Locales o plazas donde realizar actos de campaña:

- Plaza de El Socorro.-
- Plaza de San Antonio.-
- Recinto anexo a la Biblioteca Municipal de San Antonio.
- Plaza de Las Madres (San José)
- Plaza de La Polvacera.-
- Plaza de Las Ledas.-

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Señalar los emplazamientos que seguidamente se indican para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

A) Carteleras:

En Las Ledas: Frente a la Sociedad “Balcón Canario”.

En San José: Plaza de San José.

En La Polvacera: Cruce de Carretera C-832 con camino vecinal de Hoyo de Mazo.

En San Antonio: Carretera C-832, frente al Centro de Salud.-

En El Socorro: Carretera C-832, cercano a Comercial Toribio Lorenzo (Villa Flora).

B) Relación de farolas para la colocación de carteles o banderolas:

- En la Carretera LP2, entrada y salida del núcleo de San Antonio.
- En la Carretera LP2, cruce de La Polvacera con la carretera del Hoyo de Mazo.
- En la carretera del Zumacal, cruce Cuatro Caminos.
- En la rotonda de El Drago.
- En la rotonda de Los Cancajos-El Fuerte.
- Núcleo urbano de Los Cancajos.
- Núcleo urbano de San Antonio.
- Núcleo urbano de San José.

SAN ANDRÉS Y SAUCES:**Locales o plazas donde realizar actos de campaña:**

- Casa de Cultura Municipal Manuel Guardia Roldán, que será utilizable todos los días, desde las 17,00 a las 24,00 horas.
- Centro Social de Las Lomadas, Centro Socio-Cultural de Los Galguitos y Centro Socio-Cultural de San Andrés, que serán utilizables todos los días, desde 17,00 a las 24,00 horas.

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Margen Izquierdo de la Calle de acceso a la zona industrial, entrando por la Carretera LP1 (antiguamente denominada Carretera General C-830), con una superficie disponible de unos 40 metros cuadrados, así como Las Lomadas, Bajamar, San Andrés, Manos de Oro y Garachico (Los Galguitos), con una superficie disponible en cada uno de estos lugares de aproximadamente 5 metros cuadrados.

Respecto a los lugares que se reservan para el emplazamiento de pancartas y banderolas; en este Municipio, no se encuentra disponible ninguna de las farolas que, en anteriores procesos electorales, fueron utilizadas con tal finalidad.

PUNTALLANA:**Locales o plazas donde realizar actos de campaña:**

- Plaza de Tenagua
- Plaza de Santa Lucía
- Plaza de San Juan en El Pueblo
- Casa de la Cultura en El Pueblo
- Local Social en El Granel en C/ Cruz Herrera 10-A
- Plaza de Santa Bartolomé en La Galga.

Los actos se podrán realizar todos los días, en horario entre las 19 y las 23 horas.

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Lugares para la colocación gratuita de carteles y banderolas:

- Cinco paneles en cada uno de los barrios del Municipio: Tenagua, Santa Lucía, El Pueblo, El Granel y La Galga.
- Ochenta farolas ubicadas a lo largo de la Carretera General LP-1, en el Casco de Puntallana y Calle y Plaza de San Bartolomé.

SANTA CRUZ DE LA PALMA:**Locales o plazas donde realizar actos de campaña:**

- Plaza de Candelaria
- Plaza de Calsinas
- Plaza La Dehesa
- Plaza de La Alameda
- Plaza Domingo Acosta Guión en Benahoare
- Plaza San Francisco
- Plaza José Mata en Avda. El Puente
- Plaza de las 108 Viviendas en Avda. El Puente.
- Plaza Santo Domingo
- Plaza Vandale
- Plaza San Vicente
- Plaza El Pilar
- Plaza El Planto
- La Pérgola
- Canchas Deportivas La Encarnación
- Aparcamientos Anexo Canchas deportivas Barriada Pescadores.

Del 13 a 27 de noviembre con el siguiente horario de inicio y clausura de mitin en campaña electoral: -De 18.00 h a 22.00h, todos los días entre semana. -De 17.00 h a 24.00h, en vísperas de festivos, sábados y viernes 27 de noviembre. -De 12.00 h a 22.00 h, los domingos

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

Señalar los emplazamientos que seguidamente se indican para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

A) Carteleras:

Carteles en paneles de 7.32 metros lineales

- Carretera Bajamar,
- Carretera TF-812 Buenavista,
- Avenida El Puente,

- Plaza de San Fernando,
- Mirca ,
- La Dehesa,
- Avenida de Las Nieves,
- El Planto
- Velhoco.

B) Postes o farolas del alumbrado:

Avenida de Los Indianos, Avenida Marítima y Avenida de las Nieves, del siguiente modo:
-18 Farolas en Avenida de los Indianos, 30 farolas en Avenida Marítima (15 farolas negras tramo Avenida El Puente a Cabildo Insular, 15 farolas blancas tramo Calle Tedote a Funeraria, excluyendo la zona de obras que va del Avenida El Puente a calle Tedote) y 30 Farolas en Avenida de las Nieves.

**Banderolas con unas medidas aproximadas de 0,70 por 0,50 cm. No permitiéndose el uso de carteles en las farolas.*

VILLA DE MAZO:

Locales o plazas donde realizar actos de campaña:

- Plaza del Corpus Christi,
 - Plaza de la Ermita de Santa Rosalía
 - Plaza de la Ermita de Loderó,
- durante todos los días de la semana en horario de 10:00 a 22:00 horas.

Ubicación de paneles para la propaganda electoral y superficie de los mismos:

En cada uno de los barrios de Monte Breña, La Rosa, El Pueblo, La Sabina, Malpaíses (arriba), Tigalate, Montes de Luna, Tiguerorte, Malpaíses (abajo), San Simón y Loderó se colocarán 3 carteles de aproximadamente 1,22 x 2,44 metros, que tendrán el carácter de espacios gratuitos para propaganda electoral.

En cuanto a carteles en farolas, se colocarán en las ubicadas en:

- Carretera General LP-206 Tigalate, Malpaíses (arriba), Lomo Oscuro, La Sabina, El Pueblo, Poleal, La Rosa y Monte de Breña.
- Carretera General LP-202 en los barrios de Monte de Luna, Tigalate, Tiguerorte, Malpaíses (abajo), Lomo Oscuro, San Simón, Callejones, Monte Pueblo, Loderó y Monte de Breña.
- Camino El Linar, el Camino Enlace La Sabina-Malpaíses, Calle Enlace Doctor Morera Bravo, Calle Manuel Martel Sangil y Calle Maximiliano Pérez Díaz.

En Santa Cruz de la Palma, a 15 de octubre de 2026.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Álvaro Fernández Díez

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOS LLANOS DE ARIDANE**EDICTO**

4497

2139918

Elecciones Generales 2026

Yo, Dña. LUCÍA DA SILVA SAIZ, en calidad de secretaria de la Junta Electoral de Zona de Los Llanos de Aridane, HAGO SABER: Que, con arreglo al art. 57.2 de L.O.R.E.G. los locales y lugares para la celebración de actos de campaña electoral por los municipios, así como lugares gratuitos para la colocación de carteles, son:

GARAFÍA

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Las Tricias: Plaza José Mata, todos los días desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

Santo domingo: Plaza Baltazar Martín, todos los días desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

San Antonio del Monte: Centro de Promoción Agraria, todos los días desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

Santo Domingo: Salón 1 Casa de La Cultura, todos los días desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Las Tricias: Los Barreros.

Santo Domingo: Calle Días y Suárez.

San Antonio: Cruce LP-1

Franceses: Aparcamientos Los Machines.

PUNTAGORDA

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Casa de la Cultura, El Pinar 16:00 a 22:00 horas.

Plaza de San Mauro, Pino de la Virgen 16:00 a 22:00 horas.

Plaza del Roque, El Roque 16:00 a 22:00 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Serán aquellos en los que el Ayuntamiento pondrá paneles de cartón-piedra en los siguientes lugares:

El Pinar: Calle Cuatro Caminos a la altura del cruce con el Camino El Pilar.

Pino de La Virgen: Avda. de la Constitución, frente al Ayuntamiento.

El Roque: Carretera Genera, a la altura de la marquesina y del cruce con la pista de El Roque.

TIJARAFE

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Plaza de La Punta, todos los días hasta las 23:00 horas.

Plaza de El Buen Jesús, todos los días hasta las 23:00 horas.

Plaza Nuestra Señora de Candelaria, todos los días hasta las 23:00 horas.

Casa de la Cultura, todos los días hasta las 23:00 horas.

Plaza de Aguatavar y Locales, todos los días hasta las 23:00 horas.

Cancha Polideportiva de Tinizara, todos los días hasta las 23:00 horas.

Bajos Plaza de Arecida, todos los días hasta las 23:00 horas.

Zona Recreativa Llano de El Lance, todos los días hasta las 23:00 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

La Punta: en el margen de la LP-1

Plaza de El Buen Jesús.

Travesía LP-1, frente al Monumento a los Verseadores.

Plaza de Aguatavar.

Cancha Polideportiva de Tinizara.

No se autoriza la colocación de propaganda a través de las pancartas y banderolas en las farolas de alumbrado público.

TAZACORTE

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Plaza España, todos los días desde las 19:00 horas hasta las 23:00 horas.

Plaza Castilla, todos los días desde las 19:00 horas hasta las 23:00 horas.

Plaza Canarias, todos los días desde las 19:00 horas hasta las 23:00 horas.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

A través de paneles ubicados por el Ayuntamiento:

Plaza San Miguel.

Avenida Constitución.

San Borondón.

Paseo de Las Piscinas.

Asimismo se podrá colocar publicidad en las farolas, siempre que se coloquen con los debidos soportes.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Plaza de Juan Pablo II, todos los días sin limitación de horario.
Plaza de La Laguna, todos los días sin limitación de horario.
Plaza de Montaña Tenisca, todos los días sin limitación de horario, excepto el día 22/11/2026.
Plaza de Argual, todos los días sin limitación de horario.
Plaza de Retamar, todos los días sin limitación de horario.
Plaza de Triana, todos los días sin limitación de horario.
Plaza de Cuatro Caminos (Manchas de Abajo) todos los días sin limitación de horario.
Plaza de Las Rosas, todos los días sin limitación de horario.
Campo de Fútbol 7 (El Remo) todos los días sin limitación de horario.
Parque Interior de la Urbanización El Roque, todos los días sin limitación de horario.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Plaza de La Laguna: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza de Retamar: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza de Triana: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
La Carrilla: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Montaña Tenisca: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Avda. Doctor Fleming (norte): 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Avda. Doctor Fleming (sur): 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza de San Pedro de Argual: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza de Argual: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza de Las Manchas de Abajo: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza El Remo: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.
Plaza Urbanización El Roque: 4 tableros de 2,05 x 2,50 m.

Colocación de pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas exclusivamente, en la Avda. Carlos Francisco Navarro, Avda. Enrique Mederos, Avda. Tanausú a partir del N.º 22 y Calle Manuel de Falla hasta la Plaza de Argual.

Cada partido podrá colocar propaganda de cinco en cinco báculos, debiendo dejar siempre libres los existentes en las inmediaciones de los colegios electorales, de conformidad con lo dispuesto en el art.93 de la L.O.R.E.G.

No se permite la colocación de pancartas ni la utilización de adhesivos o soportes para la propaganda electoral que pueda deteriorar los báculos de alumbrado público.

EL PASO

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Patio y Aula de la Escuela de La Rosa, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.
Patio y Aula de la Escuela de El Paso de Abajo, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.
Patio y Aula del Colegio de Tendiña, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.
Cancha Deportiva Colegio de Tajuya, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.
Patio y Aula de la Escuela de Tacande, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.
Patio y Aula de la Escuela de Jedey, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.

Patio y Aula de CEIP Taburiente, del día 13 al 27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.

Auditorio Casa de la Cultura Braulio Martín Hernández, días 15,16,17,18,21,23,24 y 25 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.

Recinto Ferial, días 16,23,27 de octubre de 18:00 a 21:00 hrs.

Plaza Francisca de Gazmira, del día 18 al 27 de noviembre de 18:00 a 21:00 hrs.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Todas las calles del municipio: Farolas

Casco Urbano: Jardín la Era: Tablones de anuncios.

Depósito regulador de abastecimientos de agua potable de la montaña Colorada (Camino Viejo): Tablones de anuncios.

Escuela de La Rosa: Calle Ugranfir N.º 5: Tablones de anuncios.

Cruce Calle Paso de Abajo con Calle Taburiente y Calle Sombrero de Pico: Tablones de anuncios.

Escuela de Tendiña: Carretera General Dos Pinos, N.º 38: Tablones de anuncios.

Plaza de Tajuya: Carretera General Tajuya N.º 65: Tablones de anuncios.

Subida de la Escuela de Jedey: Calle Campanario: Tablones de anuncios.

Plaza de San Nicolás: Las Manchas: Tablones de anuncios.

FUENCALIENTE

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de campaña electoral:

Los Canarios: Plaza del Ayuntamiento

Las Indias: Plaza de Las India

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Los Canarios: Panel en frente del Centro Cultural Los Canarios, Carretera General Los Canarios, N.º 75.

Las Indias: Panel en frente del Centro Cultural Las Indias, Carretera General Las Indias, N.º 59.

En Los Llanos de Aridane a 19 de octubre de 2026.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Lucía Da Silva Saiz

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**EDICTO**

4498

2139918

Remito a V.E. el presente a fin de poner en su conocimiento que, en esta Junta Electoral de Zona, se han recibido, por parte de los Ayuntamientos de esta demarcación, los siguientes emplazamientos disponibles para la colocación de carteles y lugares oficiales disponibles para la colocación de carteles y lugares oficiales disponibles para la celebración de mítines y actos de campaña, divididos por municipios:

COLOCACIÓN DE CARTELES:**AGULO:**

- **CASCO:** Panel situado en la carretera GM-1, en muro en la Plaza del Barranquillo.
- **LAS ROSAS:** Panel situado en el muro de Las Rosas.
- **LA PALMITA:** Panel en muro de las inmediaciones de la Plaza de la Palmita.

ALAJERÓ:

- **CASCO** Planchas de madera o cartón situadas en los bajos de la plaza del Ayuntamiento.
- **PLAYA DE SANTIAGO** Planchas de madera o cartón situadas en la Avenida Marítima.

HERMIGUA:

- Muro frente al parque del Curato.
- Muro del Convento (frente a Centro Diego Bueno).
- Muro en la Vecindad (entre Colegio EGB y la Cooperativa).

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA:

- Murete Avenida José Aguiar, entre el nº 8 de Gobierno y el edificio Horno de la Cal, en paneles.
- Avenida de los Descubridores, en paneles colocados al efecto.
- Muro existente en la Carretera del Sur (Bº. El Calvario).
- Muro al final de la Pista de las Palmitas, en su confluencia con la Carretera TF-711.
- Muro frente a la Barriada Llano de La Villa.
- Muro Carretera General a Tecina.

VALLE GRAN REY:

- Arure: Carretera General, frente al Restaurante Conchita.
- Las Hayas: Exterior de la Casa de La Cultura.
- Taguluche: Carretera General de Taguluche.
- Guadá: En la entrada al colegio El Retamal, Carretera General Valle Gran Rey.
- Guadá: En la entrada Lomo del Balo, Carretera General Valle Gran Rey.
- Guadá: Los Granados, Carretera General Valle Gran Rey.
- Piedras Quebradas: Muro de Piedra, Carretera General Valle Gran Rey.
- La Calera: En el Puente Lomo Riego, Carretera General Valle Gran Rey.
- La Playa: Frente Edificio Playa **María**, Carretera General La Playa, Valle Gran Rey.
- Vueltas: Al lado de la marquesina de la Guagua, Carretera General Valle Gran Rey.

VALLEHERMOSO:

- **CASCO** Panel de 17'86 metros cuadrados (7'32 x 2'44) colocado en la Plaza de la Constitución.
- **BARRIO DE ALOJERA** Panel 17'86 metros cuadrados (7'32x2,44) colocado en Barranco Hondo.
- **BARRIO DE CHIPUDE** Panel 17'86 metros cuadrados (7'32x2,44) colocado en La Plaza de Chipude.
- **BARRIO DE EL CERCADO** Panel 17'86 metros cuadrados (7'32x2,44) colocado en EL Tanquito (Carretera General).
- **BARRIO DE LA DAMA** Panel 17'86 metros cuadrados (7'32x2,44) colocado junto al Consultorio Médico.

CELEBRACIÓN DE MITINES Y ACTOS DE CAMPAÑA:**AGULO:**

- Colegio Público Aurea Miranda González, salón del patio, con aforo para unas 150 personas, de 19 a 21 horas.

ALAJERÓ:

- **CASCO** Plaza del Parque de la Vega del Salvador. De 14:00 a 20:00 horas.
- **PLAYA SANTIAGO** Plaza del Carmen. De 14:00 a 20:00 horas.

HERMIGUA:

- **PLAZA DE LA ENCARNACIÓN** de 17:00 a 22:00 horas.
- **PLAZA DEL CONVENTO VICTORIANO DARIAS MONTESINOS** de 17:00 a 22:00 horas.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA:

- Centro Social de Las Galanas.
- Plaza de Las Américas.
- Plaza de San Juanito.
- Plaza de La Gallarda.
- Plaza de El Molinito.
- Plaza Bº El Langrero.
- Cancha Patrón de San Cristóbal.
- Cancha Barranco de La Villa.

Para todos de 10:00 a 23:00 horas.

VALLE GRAN REY:

- **Borbalán: CEO Nereida Díaz Abreu.** (Aforo 300)
- **Guadá: CEIP El Retamal.** (Aforo 200)
- **Arure: Centro Cultural de Arure.** (Aforo 75)

Para todos de 16:00 a 20:00 horas.

VALLEHERMOSO:

- **BARRIO de CHIPUDE**, Salón 1ª planta del Edificio de Usos Múltiples 200 personas 5.00 a 23.00
- **VALLEHERMOSO CASCO** Explanada situada detrás del Centro de Salud, de 5.00 a 24.00 horas aforo 1000 personas
- **Plaza de Alojera Barrio de Alojera** 500 personas 5.00 a 24.00 horas.
- **Plaza de Chipude Barrio de Chipude** 1000 personas 5.00 a 24.00 horas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Sebastián de la Gomera a 16 de octubre de 2026.

La Secretaria.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DE EL HIERRO**EDICTO**

4499

2139918

D^a ROSARIO BERNAL CANTERO, Secretario de la Junta electoral de Zona de Valverde de El Hierro, hago saber:

Que por medio del presente edicto se hacen públicos los emplazamientos de colocación gratuita de carteles, locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral remitidos a esta Junta Electoral de Zona por cada uno de los Municipios adscritos a la misma; todo ello de conformidad con los arts. 55, 56 y 57 de LO 5/1985 de 19 de Junio sobre Régimen Electoral General y en relación a la convocatoria de elecciones Generales de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de Elecciones Generales

AYUNTAMIENTO DEL PINAR.**Lugares de colocación gratuita de Carteles**

- a) En El Pinar, Un panel con una superficie de unos 7m2., en la Plaza de el Mentidero, en la pared junto al punto de recarga de coches eléctricos, esquina C/ Travesía del Pino-C/ el Chamorro.
- b) Uno en la Ctra. General de las Casas, con una superficie de unos 7m2, frente al Supermercado África Libertad.
- c) En la Restinga: un panel de una superficie de unos 7m2, en la entrada del pueblo (terraplen lado derecho).

Locales Oficiales y lugares de uso gratuito

- a) Centro Cultural de El Pinar, con un aforo de 500 personas, y horario de 15:00 a 23:00 horas.
- b) Plaza de El Mentidero, en El Pinar y Plaza de la Restinga y horarios 15:00 a 22:00 horas

Mesas de reparto de propaganda electoral/. -**1.- Lugares:**

En las plazas públicas de El Pinar y (Plaza de El Mentidero) y La Restinga.

2. - Espacio

El espacio a ocupar en cada una de las plazas será de unos 10 metros cuadrados.

3. - Horario

De 9:00 a 23:00 horas.

En el supuesto de celebrarse un acto de campaña electoral en las expresadas plazas debidamente autorizado por esta Junta, y a fin de evitar interferencias entre los distintos Grupos Políticos, el espacio indicado para reparto de propaganda solo podrá ser usado en exclusividad por el Grupo Político que celebre el referido acto, mientras dure el mismo, salvo que sean consecutivos.

Lugares de colocación de banderolas

Se podrán instalar y colocar en cada uno de los báculos o postes de alumbrado público municipal situados dentro del perímetro urbano de las poblaciones de Las Casas, Taibique y La Restinga.

Se ha de hacer constar que el Ayuntamiento ha comunicado que carece de mecanismos específicos de sujeción, por lo que su instalación será de cuenta, coste y riesgo de las respectivas candidaturas.

En todo caso se situarán a una altura superior a los 2'5 metros desde el suelo y se evitarán aquellos báculos que ofrezcan alguna rotura, deterioro y desperfecto.

Lugares de colocación de Pancartas

El Ayuntamiento ha comunicado que no dispone de lugares apropiados para colocación de pancartas.

No obstante si las dimensiones son pequeñas se podrán colocar en cada uno de los báculos o postes del alumbrado público municipal en el apartado anterior, más no soportado por dos báculos o postes, a la vez, situados a ambos márgenes de la calle, camino o travesía.

También se autoriza la colocación de pancartas en los lugares reservados para realizar actos de campaña electoral, durante la celebración de los mismos y media hora antes de su inicio.

En ambos supuestos, los Partidos o Coaliciones habrán de proveerse de la pertinente póliza de responsabilidad civil.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA:

ZONA DEL GOLFO

- En el cruce de los Morales (Tigaday), un panel de novopan con una medida de 1,83 x 3,66m; pudiéndose fijar carteles de ambos lados.
- 49 postes de faroles, para la colocación de pancartas y carteles, desde la Plaza Candelaria a Artero.
- 31 postes de farolas desde el cruce de Belgara a Los Mocanes (Ctra. Gral.).
- 15 postes de farolas en Las Puntas (Ctra. Gral.), desde Pozo Los Padrones a calle Las Casitas.

-Un panel de novopan con una medida de 1,83 x 3,66m; pudiéndose fijar carteles de ambos lados, la zona de las puntas.

-20 postes de farolas en la calle San Salvador (Tigaday).

SABINOSA

Un panel de novopan de una medida de 1,83x3,66m en la entrada al pueblo.

Locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito, para la celebración de los actos de campaña electoral, los que se referencia a continuación:

LOCAL	HORARIO
PLAZA DE CANDELARIA en El Golfo.	De 18 a 24 Horas
PLAZA TIGADAY, en Tigaday.	De 18 a 24 Horas
PLAZA BENITO PADRÓN GUTIÉRREZ	De 18 a24 Horas
PLAZA DE LOS LLANILLOS	De 18 a24 Horas
PLAZA DE LAS PUNTAS	De 18 a 24 Horas
PLAZA DE LOS MOCANES	De 18 a24 Horas
PLAZA DE INGENIERO JOSE R. VILLABRIGA, en Sabinosa	De 18 a 24 Horas

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE-

PRIMERO: Reservar como locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral, los siguientes:

- a) Salón de Actos del Centro Cultural “Asabanos”, de Valverde, con un aforo de unas 300 personas y en horas de 15:00 a 23:00 horas.
- b) Plaza del Virrey de Manila en Valverde, con un aforo de 600 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.
- c) Centro Cultural de El Mocanal, con un aforo de 300 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.
- d) Centro Cultural de San Andrés, con un aforo de 100 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.
- e) Centro Social de Timijiraque, con un aforo de 100 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.
- f) Centro Social de La Caleta, con un aforo de 100 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.

g) Centro Cultural Isora, con un aforo de 100 personas, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.

h) Plazas de Isora, San Andrés, Guarazoca, Erese, Mocanal, Tiñor, Tamaduste, La Caleta, Echedo, Timijiraque y Pozo Las Calcosas, y horarios de 15:00 a 22:00 horas.

i) Polideportivo de Puerto La Estaca, y un horario de 15:00 a 23:00 horas.

SEGUNDO: Aprobar la reserva de los siguientes lugares para la colocación de Mesas de reparto de propaganda electoral:

1. **-Lugares:**

En las plazas públicas de Valverde-Villa, Mocanal, Erese, Guarazoca, Isora, San Andrés, Tiñor, Echedo, Tamaduste, La Caleta, Timijiraque y Pozo Las Calcosas.

2. **-Espacio:**

El espacio a ocupar en cada una de las plazas será de unos 10 metros cuadrados.

3. **-Horario:**

De 9:00 a 23:00 horas.

En el supuesto de celebrarse un acto de campaña electoral en las expresadas plazas debidamente autorizado por esta Junta, y a fin de evitar interferencias entre los distintos Grupos Políticos, el espacio indicado para reparto de propaganda solo podrá ser usado en exclusividad por el Grupo Político que celebre el referido acto, mientras dure el mismo, salvo que sean consecutivos.

TERCERO: Establecer los siguientes lugares para Colocación de Banderolas:

Se podrán instalar y colocar en cada uno de los báculos o postes de alumbrado público municipal situados dentro del perímetro urbano de las poblaciones de Valverde, Mocanal, Erese, Guarazoca, Pozo Calcosas, Echedo, Isora, San Andrés, Tiñor, Tamaduste, La Caleta, Puerto La Estaca y Timijiraque.

• El Ayuntamiento ha comunicado que carece de mecanismos específicos de sujeción, por lo que su instalación será de cuenta, coste y riesgo de las respectivas candidaturas.

En todo caso se situarán a una altura superior a los 2'5 metros desde el suelo y se evitarán aquellos báculos que ofrezcan alguna rotura, deterioro y desperfecto.

CUARTO: Establecer los siguientes lugares de Colocación de Pancartas.

El Ayuntamiento ha manifestado que no dispone de lugares apropiados para colocación de pancartas.

No obstante si las dimensiones son pequeñas se podrán colocar en cada uno de los báculos o postes del alumbrado público municipal en el apartado anterior, más no soportado por dos báculos o postes, a la vez, situados a ambos márgenes de la calle, camino o travesía.

También se autoriza la colocación de pancartas en los lugares reservados para realizar actos de campaña electoral, durante la celebración de los mismos y media hora antes de su inicio.

En ambos supuestos, los Partidos o Coaliciones habrán de proveerse de la pertinente póliza de responsabilidad civil.

QUINTO: Establecer la reserva como lugares especiales para la colocación gratuita de carteles, los siguientes:

- a) **En Valverde,** dos paneles con una superficie de unos 14 m2., junto a la pared de la antigua Escuela de Formación Profesional, sita junto a la Carretera General TF-912.
- b) Dos paneles con una superficie de 14 m2., sito en el lugar conocido como “La Balaustrada”, junto a la Carretera General, en la C/ La Constitución, **en Valverde.**
- c) **En Valverde,** dos paneles con una superficie de unos 14 m2., junto a la pared del “Campo de Deportes Arias Navarro” que da a la Carretera General.
- d) **En Mocanal,** dos paneles con una superficie de 14 m2., junto a la Escuela Unitaria Mixta en el muro colindante con la Carretera.
- e) **En Erese,** un panel de unos 7 m2 junto a la Plaza del pueblo.
- f) **En Guarazoca,** un panel de unos 7 m2 en los alrededores de la Plaza del pueblo.
- g) **En San Andrés,** dos paneles de unos 14 m2 junto a la Plaza.
- h) **En Isora,** dos paneles de unos 14 m2 junto a la Plaza.
- i) **En Puerto Estaca,** un panel de unos 7 m2 junto a la Cueva de la Aduana.
- j) **En Tamaduste,** un panel de unos 7 m2 junto a la Plaza.
- k) **En La** Caleta, un panel de unos 7 m2 junto a la Cabina Telefónica.
- l) **En Echedo,** un panel de unos 7 m2 junto a la Plaza.
- m) **En Tiñor,** un panel de unos 7 m2 junto a la Ermita.
- n) **En Timijriaque,** un panel de unos 7 m2 junto a la Plaza.
- ñ) **Pozo de las Calcosas,** un panel de unos 7 m2., junto a la Plaza.

En Valverde de El Hierro, a 16 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA.

Rosario Bernal Cantero

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

CONVENIO

4500**369261**

Código 38103201172026.

Visto el texto del Pacto Salarial de la Empresa HOTEL ATLANTIC EL TOPE presentado en el Registro General de Convenios Colectivos (REGCON), de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo Provincial de Hostelería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 12.2 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo aprobado por el Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC nº 52, de 12 de marzo) esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- NOTIFICAR a la Comisión Negociadora.

3.- INTERESAR su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Ramón Rodríguez Albertus, documento firmado electrónicamente.

PACTO SALARIAL DE LA EMPRESA “HOTEL ATLANTIC EL TOPE S.L.”.**JULIO 2025-JUNIO 2027****1º.- PARTES FIRMANTES**

Son partes firmantes del acuerdo de empresa el comité de empresa, en representación de los trabajadores, compuesto por:

- Don Juan José Borges González (Presidente)
- Doña María Ángeles Melián Marrero (Secretaria)
- Doña Ana Belén González Gonzalez (Vocal)
- Doña Magdalena Portocarrero Pérez (Vocal)
- Don Ricardo Dorta Estévez (Vocal)

Y la representación empresarial, formada por:

- Don Jorge Alexis Marichal González
- Don Manuel Jesús Siverio Morales
- Doña Rocío Guijo Rodríguez (Asesora)

Se reúnen los citados anteriormente, la representación de la empresa Hotel Atlantic El Tope, S.L. (HOTEL ATLANTIC EL TOPE), y la representación legal de los trabajadores, en las dependencias de la empresa, en C/. Calzada de Martiane, Nº 2, del Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, a las 12:00 horas del día 21 de enero de 2.026. en calidad de Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa, con objeto de proceder a la lectura y firma del acta final, una vez concluidas las negociaciones y todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, (LET).

2º.- AMBITO FUNCIONAL Y PERSONAL.

El presente pacto de empresa, será de aplicación a todas las personas trabajadoras que presten sus servicios en la empresa Hotel Atlantic El Tope S.L en su centro de trabajo HOTEL ATLANTIC EL TOPE y contiene el pacto salarial que sustituye y deroga la obligatoriedad del reparto y distribución del porcentaje de servicios y cualquier otro concepto económico que, directa o indirectamente, se pactara por tal sustitución en el vigente Convenio Colectivo del Sector de Hostelería de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se regula en su artículo 32.

3º.- AMBITO TEMPORAL Y PRORROGA.

Su ámbito temporal comprende el periodo desde el 1º julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.

La denuncia se deberá realizar con una antelación mínima de treinta días antes de su vencimiento -o el de sus prórrogas-, por alguna de las partes firmantes o las que, de acuerdo con la ley, estuvieran legitimadas para ello en cada momento.

Al término de su vigencia, en caso de no denunciarse el mismo, el acuerdo quedará prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que no haya sido sustituido por otro. En caso de prórroga, sus conceptos económicos se revisarán en la misma cuantía en que se revisen los conceptos económicos del Convenio Colectivo Provincial.

4º.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Las condiciones económicas del presente pacto vienen determinadas por los conceptos económicos establecidos en el Convenio de Hostelería de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plus de Productividad en sustitución del porcentaje de servicios en los términos establecidos en el artículo 32 del citado Convenio y por la compensación por turno partido.

5º.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD Y PLUS DE TRANSPORTE POR TURNO PARTIDO.

Se establece un Plus de Productividad de 35,00 euros mes para el primer año de vigencia, esto es, desde el 1º de julio 2025 hasta el 30 de junio 2026, y de 40,00 euros mes para el segundo año de vigencia, esto es, desde el 1º de julio 2026 hasta el 30 de junio 2027.

El Plus de Productividad no será absorbible ni compensable con ningún otro concepto retributivo.

Dicho plus se abonará en las doce pagas ordinarias, en sustitución de la aplicación en la empresa del Porcentaje de Servicios y no se percibirá cuando la persona trabajadora esté en situación de Incapacidad Temporal, exceptuando los supuestos de accidente laboral.

Igualmente, se acuerda establecer una compensación diaria al plus de transporte por turno de trabajo en jornada partida, de 1,50 €, que se sumará al importe de 3,00 € establecido en el artículo 35.4. del Convenio de Hostelería de incremento diario del Plus de Transporte en turno diario de trabajo en jornada partida.

6º.- GARANTIA PERSONAL

Aquellos trabajadores/as que a la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo perciban un salario superior al establecido en el presente convenio para su categoría profesional, mantendrá la diferencia existente a su favor, en concepto de garantía personal, con carácter consolidado y no absorbible.

7º.- DESCANSO ENTRE JORNADAS.

Las partes acuerdan, de conformidad con el artículo 26.3 del Convenio Provincial de Hostelería, que el descanso entre jornadas, en los términos que establece el artículo 22.2 del RD 1.561/95 de 21 de septiembre sobre jornadas especiales, será de diez horas.

8º.- DESCANSO SEMANAL.

El descanso semanal regulado en el art. 26 del Convenio Colectivo provincial se disfrutará con carácter rotativo con el objetivo de consolidar la igualdad de acceso al descanso en los fines de semana, lo que se reflejará en los correspondientes cuadrantes de turnos de cada departamento, ello sin perjuicio de que se respeten los derechos ya consolidados de quienes tengan descanso semanal en días fijos. La rotación del descanso semanal será hacia adelante, pudiendo repetirse el segundo día en la semana posterior.

9º.- COMISIÓN PARITARIA

Las partes convienen en constituir una comisión paritaria para la administración e interpretación del presente pacto que estará formada por la representación de la empresa y el comité de empresa; las partes se adhieren, como mecanismo de solución de discrepancias al acuerdo autonómico que configura el Tribunal Laboral Canario.

La comisión paritaria estará compuesta por un máximo de 6 miembros, 3 de ellos en representación del comité de empresa y 3 en representación de la empresa.

Ambas partes convienen expresamente que cualquier duda o divergencia que pudiera surgir sobre la interpretación o aplicación de este pacto, que tenga carácter de conflicto colectivo, será sometida, previamente, a informe de la comisión paritaria antes de interponer cualquier reclamación contenciosa o administrativa.

Si transcurrido un plazo de 25 días, no se hubiera emitido informe por parte de la comisión paritaria, se entenderá cumplido el trámite y quedará abierta la vía administrativa o judicial competente.

En Puerto de la Cruz a 21 de enero de 2026.

LA EMPRESA

EL COMITÉ DE EMPRESA

Dirección General de Trabajo**Servicio de Promoción Laboral****CONVENIO****4501****369378**

Código 38103212172026.

Visto el texto del Pacto Salarial de la empresa HOTEL GRAN REY SL, presentado en el Registro General de Convenios Colectivos (REGCON), de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo Provincial de Hostelería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en virtud de lo establecido en el artículo 12.2 a) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo aprobado por el Decreto 37/2024, de 4 de marzo (BOC nº 52, de 12 de marzo) esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- NOTIFICAR a la Comisión Negociadora.

3.- INTERESAR su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Ramón Rodríguez Albertus, documento firmado electrónicamente.



PACTO SALARIAL DEL HOTEL GRAN REY

Reunidos en el día de hoy, 09 de Abril de 2026, *de una parte*, doña Elena María Barrera Chinaa con DNI ***4890**, en nombre y representación del Hotel Gran Rey y Doña Mónica Molina García, asesora de la empresa; *de otra*, doña Lucia Rodríguez Amaya, con D.N.I. ***3216**, don Gonzalo Barrera Rodríguez, con D.N.I. ***3015** y don Francisco Samuel Mesa Rodríguez con DNI ***3390**, como representación legal de los trabajadores, y don Manuel R. Fitas Ramírez con D.N.I. ***9568**, doña Soledad E. Jerez Darías con D.N.I. ***0239** y don Fernando J. Rubio Mendoza con DNI ***0237**, en calidad de asesores de Sindicalistas de Base de Canarias.

ACUERDAN

Este Pacto se suscribe al amparo de lo dispuesto en los artículos 10 y 32 del vigente Convenio Colectivo con la finalidad de sustituir la obligatoriedad del reparto y distribución del porcentaje de servicios de la derogada Ordenanza de Trabajo para la industria de hostelería aprobada por Orden de 28 de febrero de 1974 (BOE de 11 y 12 de marzo de 1974) así como también para la fijación del descanso diario entre jornadas de trabajo de conformidad con lo estipulado en el artículo 7.2 y 22 del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, por el que se regulan las jornadas especiales de trabajo.

1º.-ÁMBITO TEMPORAL Y DE APLICACIÓN:

El presente Pacto Salarial tendrá una duración de dos años y seis meses, comenzando desde el día 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio del 2028, coincidiendo con la vigencia del actual Convenio Provincial de Hostelería.

Será prorrogado tácitamente año por año con las subidas porcentuales establecidas en cada momento en el en Convenio Provincial de Hostelería, en todos los conceptos salariales que los trabajadores vinieran percibiendo, si algunas de las partes no lo denunciasen con una antelación mínima de un mes a su vencimiento.

El ámbito de aplicación del presente acuerdo alcanzará a todos los trabajadores del Hotel Gran Rey. y estará vigente hasta que se sustituya por otro.

2º.- CONDICIONES ECONÓMICAS:

Se aplicarán las condiciones económicas establecidas en el vigente Convenio de Hostelería de Santa Cruz de Tenerife y un Plus de Productividad que sustituirá la aplicación en la empresa del porcentaje de servicios que se abonará en las doce mensualidades, excluyendo su abono en las gratificaciones extraordinarias de mayo y diciembre y su cuantía queda reflejada en el Anexo de las Tablas Salariales del presente Pacto Salarial.

2.1. Revisión Salarial:

En virtud del Artículo 32.3 del Convenio de Hostelería de S/C de Tenerife, se establece el siguiente incremento salarial porcentual en todos los conceptos salariales, para los años de vigencia del pacto incrementándose, conforme establece el art. 7 del convenio colectivo

Año	% incremento salarial
2025- 2026	7,00%
2026-2027	3,25% (1 de julio 2026 hasta el 30 de junio de 2027)
2027-2028	3,25% (1 de julio de 2027 hasta el 30 de junio de 2028)

Estos incrementos se aplicarán únicamente a los conceptos económicos regulados en el Convenio Colectivo, quedando expresamente excluida su aplicación o absorción en relación con los conceptos recogidos en Pactos Salariales o mejoras voluntarias de carácter individual que viniera percibiendo el personal afectado.

Conforme establece el vigente convenio colectivo de hostelería, se garantiza la recuperación del poder adquisitivo, calculado como la diferencia entre el incremento pactado para cada año de vigencia del convenio vigente y el IPC para la provincia de SC de Tenerife de cada año fijado por el ISTAC, con el límite del 5%. Esta cláusula tiene una vigencia de tres años. Llegado el vencimiento la cláusula pierde toda su vigencia normativa y obligacional, aunque se produzca la prórroga del convenio colectivo.

2.2 Complemento salarial de productividad sustitutivo (art. 32 del convenio colectivo de hostelería)

Plus de Productividad. - Es el concepto establecido en la Tabla Salarial anexa, abonándose en 12 mensualidades no siendo absorbible ni compensable con futuras subidas salariales que se pudieran producir. Su importe queda fijado en 50 € brutos por 12 mensualidades para los tres años de vigencia del pacto .

2.3. Complemento extrasalarial de transporte.-

Plus de Transporte. - Quedará sujeto a todo lo regulado en la materia de referencia (plus de transportes), en el Convenio de Hostelería de S/C de Tenerife, vigente en cada momento.

El importe de dichos pluses quedará recogido en las tablas salariales de los anexos I del presente Pacto Salarial.

Se establece para el personal con turno partido un plus de transporte adicional al establecido en el Convenio de Hostelería de S/C de Tenerife que es de 3€ más 2€ para el presente Pacto Salarial, siendo un total de 5,00€ por cada día en que su jornada de trabajo se realice en turno partido.

2.4. Los/as trabajadores/as contratados a tiempo parcial percibirán los conceptos salariales establecidos en las tablas anexas en proporción al tiempo contratado, abonándose los conceptos extrasalariales en igual cuantía para los/as trabajadores/as de jornada completa.

Aquellos/as trabajadores/as que a la entrada en vigor del presente Pacto Salarial perciban un salario garantizado superior al establecido para su Categoría Profesional en el presente Pacto Salarial, mantendrán la diferencia a su favor en concepto de “garantía ad personam”, con carácter consolidado no absorbible y revisable.

3º.- JORNADA DE TRABAJO:

De conformidad con el artículo 7.2 Y 22 del Real Decreto 1561/95 de 21 de septiembre, por el que se regulan las jornadas especiales de trabajo, las partes acuerdan reducir el descanso entre jornadas de doce a diez horas, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y, especialmente, en el departamento de bares y restaurantes, en los que existen jornadas fraccionadas.

4.- FONDO DE ATENCIONES SOCIALES Y DEL COMITÉ DE EMPRESA:

Se establece el presente Reglamento de Funcionamiento del Fondo de Atenciones Sociales y del Comité de empresa que establece el artículo 45 del Convenio de Hostelería para la administración conjunta del mismo y destino y utilización de estos.

La empresa abrirá una cuenta contable para la administración y gestión de dicho Fondo de Atenciones Sociales en la que ingresará cada mes la cuantía mensual que establece el artículo 45 del Convenio de Hostelería en base al número de trabajadores/as de media en el centro de trabajo en el mes anterior, ingresando inicialmente los atrasos derivados de la aplicación del mismo con efectos 1 de Julio de 2025.

La empresa entregará mensualmente al Comité de empresa el extracto mensual de los movimientos de dicha cuenta contable en el mes anterior.

Se imputarán a dicho Fondo de Atenciones Sociales y del Comité de empresa los gastos derivados de los medios de trabajo del Comité de empresa en el local asignado a la actividad sindical, así

como los gastos derivados de su actividad sindical, que no deberán superar el 15% del citado fondo en cómputo anual.

A tal efecto el delegado/a cumplimentará el “estadillo de gastos” adjunto, adjuntando las facturas justificantes del mismo, transfiriendo la empresa al trabajador/a el importe de dichos gastos en el plazo de cinco días desde su presentación.

Se establece el cargo a dicho Fondo de Atenciones Sociales las celebraciones, actividades y/o los detalles que el Comité de empresa pudiera determinar para los/as trabajadores/as del centro de trabajo.

Se establece que el saldo del Fondo de Atenciones Sociales a final de cada año, salvo acuerdo de contrario de las partes, se destinará a la Cesta y/o Regalos de Navidad de los/as trabajadores/as del centro de trabajo, que recibirán en su caso aquellos trabajadores/as de alta en la empresa a la fecha de entrega de la misma, elaborándose un censo de trabajadores/as a tal efecto.

Se establece que la empresa celebrará una fiesta de Navidad para el personal del Hotel, con comida y bebida.

5º.- GALAS DE NAVIDAD, FIN DE AÑO Y REYES:

Quedará sujeto a todo lo regulado en la materia de referencia, en el Convenio de Hostelería de S/C de Tenerife, vigente en cada momento, a excepción de los siguiente:

Toda persona trabajadora que sea llamada para atender una Gala y por necesidades del servicio tuviera que prolongar su jornada de trabajo hasta un máximo de 4 horas recibirá una compensación de 1 día de descanso. Si la prolongación de la jornada es entre cuatro y seis horas, generará dos días libres.

6º.- SERVICIOS EXTRAS:

Toda persona trabajadora que sea llamada para atender una boda, banquete etc....en la que amplíe su jornada diaria ordinaria hasta un máximo de 4 horas recibirá una compensación de 1 día de descanso.

A partir de las 4 horas, al margen del 1 día de compensación de descanso, recibirán por cada hora de exceso por encima de las 4 horas, el valor equivalente a 2 horas extras o el valor del 50% sobre la hora ordinaria. La opción entre el abono o el descanso corresponde a la persona trabajadora.

Las horas extraordinarias que se compensen con descanso, se descontarán del límite legal de las 80 horas al año.

7.-TURNO DE GUARDIA LOCALIZADA Y PRESENCIAL:

La persona trabajadora de los departamentos de Pisos y Servicios Técnicos que realice las guardias de disponibilidad por la tarde en horario comprendido entre las 15:30h a las 20:00h se le abonará en concepto de “complemento de guardia” para Servicios Técnicos la cantidad de 100 € brutos por cada 10 días al mes en que el trabajador/a tenga asignada la guardia.

En el departamento de pisos, se abonará igual concepto “complemento de guardia” por cada 7 días de guardia al mes por importe de 60 € brutos.

En ambos departamentos, si la citada disponibilidad de guardia no alcanza o excede los 10 o los 7 días, se abonará la parte proporcional del tiempo que haya permanecido en guardia.

Este complemento salarial de guardia compensa la localización y la presencialidad.

Así firman en prueba de conformidad el presente Pacto Salarial que será remitido a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

POR LA EMPRESA

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

ANEXO I. Tablas salariales Convenio Provincial de Hostelería de Santa Cruz de Tenerife. 1 de julio 2025- 30 de junio 2026: 7%

CLASIFICACIÓN 1. HOTELES Y PENSIONES

AF 1ª
Recepción-Conserjería, RRPP, Admón y Gestión

Recepción-Conserjería, RRPP, Admón y Gestión			Antigua Clasificación II						
			Grupo 1B						
Ocupaciones y puestos de trabajo del ALEH	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad	
Jefe/a recepción.	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
2.º Jefe/a recepción.	1º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Jefe/a comercial	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Jefe/a administración	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Primer/a conserje	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Segundo/a conserje de día	1º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Recepcionista.	2º	3	1.443,62 €	240,60 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Conserje	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Administrativo/a	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Relaciones públicas	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Comercial	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Técnico/a prevención riesgos laborales	2º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Ayudante de recepción y/o conserjería	2º	4	1.382,34 €	230,39 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Telefonista	2º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Ayudante/a administrativo	2º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Auxiliar de recepción (portero)	3º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	
Auxiliar de recepción (botones)	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00	

AF 2ª
Cocina y Economato

AF 2ª			Antigua Clasificación II						
			Grupo 1B						
	G.prof	G. sal	H 3*		Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Cocina y Economato									
Jefe/a cocina.	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
2ª jefe de cocina	1ª	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Jefe/a de catering	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Jefe/a partida / encargado de economato	2º	3	1.456,46 €	242,74 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Cocinero/a.	2º	4	1.382,34 €	230,39 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Repostero/a	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Encargado/a economato	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Ayudante/a cocina/economato	2º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Auxiliar de cocina / economato	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	

AF 3ª RESTAURANTE

AF 3ª RESTAURANTE			Antigua Clasificación II						
			Grupo 1B						
	G.prof	G. sal	H 3*		Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Restaurante, Sala, Bar y Similares, Colectividades y Pista para Catering									
Jefe/a restaurante o sala.	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
2º Jefe/a restaurante o sala.	1º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Jefe/a operaciones catering	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Gerente de centro	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Jefe/a sector.	2º	3	1.450,04 €	241,67 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Camarero/a.	2º	4	1.388,76 €	231,46 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Primer barman/barwoman	2º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Segundo barman/barwoman	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Sumiller	2º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Jefe/a sala catering	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Supervisor/a catering	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Supervisor/a colectividades	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Supervisor/a de restauración moderna	2º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Preparador/a montador/a catering	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Conductor/a equipo catering	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Preparador/a restauración moderna	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Ayudante/a de camarero	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Ayudante/a equipo de catering	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Monitor/a o cuidador/a colectividades	3º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Asistente/a colectividades	3º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Asistente/a preparador/montador catering	3º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Asistente/a restauración moderna	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	
Ayudante/a / mozo/a equipo catering	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00	

		Antigua Clasificación II						
AF 4ª		Grupo 1B						
Pisos y limpieza	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Gobernante/a o Encargado/a general.	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Subgobernante/a o Encargado/a sección.	1º	3	1.443,62 €	240,60 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Camarero/a pisos.	2º	4	1.375,92 €	229,32 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Auxiliar pisos y limpieza (mozo/a de habitaciones / valet)	3º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Auxiliar pisos y limpieza (limpiador/a)	3ª	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00

		Antigua Clasificación II						
AF 5ª		Grupo 1B						
Servicios de mantenimiento y servicios auxiliares	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Jefe/a servicios catering. Encargado/a mantenimiento (Jefe SSTT) y s	1º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Encargado/a sección			0,00 €	0,00 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
2º encargado de mantenimiento / 2º JSSTT	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Especialista mantenimiento (oficial de SSTT) y servicios auxiliares	2º	4	1.369,50 €	228,25 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00
Especialista mantenimiento y servicios técnicos catering (flota o instalaciones y edificios)	2º							
Auxiliar mantenimiento (ayudante SSTT) y servicios auxiliares.	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11	50,00

		Antigua Clasificación II						
AF 6ª		Grupo 1B						
Servicios complementarios	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Responsable servicio	1º	2	1.543,61 €	257,27 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00
Técnico/a servicio (fisioterapeuta, dietista y otros titulados en Ciencias de la Salud)	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00
Especialista servicio (socorrista o especialista primeros auxilios, animador turístico o tiempo libre, monitor/a deportivo/a, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o balneario, hidroterapia y especialista atención al cliente)	2º	3	1.437,20 €	239,53 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00
Auxiliar servicio (auxiliar atención al cliente y auxiliar piscina o balneario)	3º	5	1.250,95 €	208,49 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00

		Antigua Clasificación II						
		Grupo 1B						
	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Titulados de G.Med y Superior / Téc. Universitarios	1º	1	1.636,75 €	272,79 €	16,51 €	16,51 €	78,11 €	50,00

ANEXO I. Tablas salariales Convenio Provincial de Hostelería de Santa Cruz de Tenerife. 1 de julio 2026- 30 de junio 2027: 3,25%

CLASIFICACIÓN 1. HOTELES Y PENSIONES

AF 1ª
Recepción-Conserjería, RRPP, Admón y Gestión

Ocupaciones y puestos de trabajo del ALEH	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a recepción.	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
2.ª Jefe/a recepción.	1ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a comercial	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a administración	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Primer/a conserje	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Segundo/a conserje de día	1ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Recepcionista.	2ª	3	1.490,54 €	248,42 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Conserje	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Administrativo/a	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Relaciones públicas	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Comercial	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Técnico/a prevención riesgos laborales	2ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante de recepción y/o conserjería	2ª	4	1.427,27 €	237,88 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Telefonista	2ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante/a administrativo	2ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar de recepción (portero)	3ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar de recepción (botones)	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

AF 2ª
Cocina y Economato

	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a cocina.	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
2ª jefe de cocina	1ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a de catering	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a partida / encargado de economato	2ª	3	1.503,80 €	250,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Cocinero/a.	2ª	4	1.427,27 €	237,88 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Repostero/a	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Encargado/a economato	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante/a cocina/economato	2ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar de cocina / economato	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

AF 3ª RESTAURANTE

Restaurante, Sala, Bar y Similares, Colectividades y Pista para Ca	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a restaurante o sala.	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
2ª Jefe/a restaurante o sala.	1ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a operaciones catering	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Gerente de centro	1ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a sector.	2ª	3	1.497,17 €	249,53 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Camarero/a.	2ª	4	1.433,90 €	238,98 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Primer barman/barwoman	2ª	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Segundo barman/barwoman	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Sumiller	2ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Jefe/a sala catering	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Supervisor/a catering	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Supervisor/a colectividades	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Supervisor/a de restauración moderna	2ª	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Preparador/a montador/a catering	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Conductor/a equipo catering	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Preparador/a restauración moderna	2ª	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante/a de camarero	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante/a equipo de catering	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Monitor/a o cuidador/a colectividades	3ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Asistente/a colectividades	3ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Asistente/a preparador/montador catering	3ª	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Asistente/a restauración moderna	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Ayudante/a / mozo/a equipo catering	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

			Antigua Clasificación II					
AF 4ª			Grupo 1B					
Pisos y limpieza	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Gobernante/a o Encargado/a general.	1º	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Subgobernante/a o Encargado/a sección.	1º	3	1.490,54 €	248,42 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Camarero/a pisos.	2º	4	1.420,64 €	236,77 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar pisos y limpieza (mozo/a de habitaciones / valet)	3º	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar pisos y limpieza (limpiador/a)	3ª	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

			Antigua Clasificación II					
AF 5ª			Grupo 1B					
Servicios de mantenimiento y servicios auxiliares	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Jefe/a servicios catering. Encargado/a mantenimiento (Jefe SSTT) y servicios auxiliares. Encargado/a mantenimiento y servicios técnicos catering (flota o instalaciones y edificios).	1º	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Encargado/a sección			0,00 €	0,00 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
2º encargado de mantenimiento / 2º JSSTT	2º	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Especialista mantenimiento (oficial de SSTT) y servicios auxiliares	2º	4	1.414,01 €	235,67 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Especialista mantenimiento y servicios técnicos catering (flota o instalaciones y edificios)	2º							
Auxiliar mantenimiento (ayudante SSTT) y servicios auxiliares.	3º	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

			Antigua Clasificación II					
AF 6ª			Grupo 1B					
Servicios complementarios	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Responsable servicio	1º	2	1.593,78 €	265,63 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Técnico/a servicio (fisioterapeuta, dietista y otros titulados en Ciencias de la Salud)	2º	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Especialista servicio (socorrista o especialista primeros auxilios, animador turístico o tiempo libre, monitor/a deportivo/a, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o balneario, hidroterapia y especialista atención al cliente)	2º	3	1.483,91 €	247,32 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €
Auxiliar servicio (auxiliar atención al cliente y auxiliar piscina o balneario)	3º	5	1.291,60 €	215,27 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

			Antigua Clasificación II					
	G.prof	G. sal	Grupo 1B	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			H 3*					
Titulados de G.Med y Superior / Téc. Universitarios	1º	1	1.689,95 €	281,66 €	17,05 €	17,05 €	80,65 €	51,63 €

ANEXO I. Tablas salariales Convenio Provincial de Hostelería de Santa Cruz de Tenerife. 1 de julio 2027- 30 de junio 2028: 3,25%

CLASIFICACIÓN 1. HOTELES Y PENSIONES

AF 1ª

Recepción-Conserjería, RRPP, Admón y Gestión

Ocupaciones y puestos de trabajo del ALEH	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a recepción.	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
2.º Jefe/a recepción.	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a comercial	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a administración	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Primer/a conserje	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Segundo/a conserje de día	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Recepcionista.	2º	3	1.538,98 €	256,50 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Conserje	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Administrativo/a	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Relaciones públicas	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Comercial	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Técnico/a prevención riesgos laborales	2º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante de recepción y/o conserjería	2º	4	1.473,66 €	245,61 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Telefonista	2º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante/a administrativo	2º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar de recepción (portero)	3º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar de recepción (botones)	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

AF 2ª

Cocina y Economato

	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a cocina.	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
2º jefe de cocina	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a de catering	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a partida / encargado de economato	2º	3	1.552,67 €	258,78 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Cocinero/a.	2º	4	1.473,66 €	245,61 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Repostero/a	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Encargado/a economato	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante/a cocina/economato	2º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar de cocina / economato	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

AF 3ª RESTAURANTE

Restaurante, Sala, Bar y Similares, Colectividades y Pista par

	G.prof	G. sal	Antigua Clasificación II	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
			Grupo 1B					
			H 3*					
Jefe/a restaurante o sala.	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
2º Jefe/a restaurante o sala.	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a operaciones catering	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Gerente de centro	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a sector.	2º	3	1.545,82 €	257,64 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Camarero/a.	2º	4	1.480,50 €	246,75 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Primer barman/barwoman	2º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Segundo barman/barwoman	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Sumiller	2º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Jefe/a sala catering	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Supervisor/a catering	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Supervisor/a colectividades	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Supervisor/a de restauración moderna	2º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Preparador/a montador/a catering	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Conductor/a equipo catering	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Preparador/a restauración moderna	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante/a de camarero	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante/a equipo de catering	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Monitor/a o cuidador/a colectividades	3º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Asistente/a colectividades	3º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Asistente/a preparador/montador catering	3º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Asistente/a restauración moderna	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Ayudante/a / mozo/a equipo catering	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

AF 4ª			Antigua Clasificación II					
			Grupo 1B					
	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Pisos y limpieza								
Gobernante/a o Encargado/a general.	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Subgobernante/a o Encargado/a sección.	1º	3	1.538,98 €	256,50 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Camarero/a pisos.	2º	4	1.466,81 €	244,47 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar pisos y limpieza (mozo/a de habitaciones / valet)	3º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar pisos y limpieza (limpiador/a)	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

AF 5ª			Antigua Clasificación II					
			Grupo 1B					
	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Servicios de mantenimiento y servicios auxiliares								
Jefe/a servicios catering. Encargado/a mantenimiento (Jefe SSTT) y servicios auxiliares. Encargado/a mantenimiento y servicios técnicos catering (flota o instalaciones y edificios).	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Encargado/a sección			0,00 €	0,00 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
2º encargado de mantenimiento / 2º JSSTT	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Especialista mantenimiento (oficial de SSTT) y servicios auxiliares	2º	4	1.459,96 €	243,33 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Especialista mantenimiento y servicios técnicos catering (flota o instalaciones y edificios)	2º							
Auxiliar mantenimiento (ayudante SSTT) y servicios auxiliares.	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

AF 6ª			Antigua Clasificación II					
			Grupo 1B					
	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Servicios complementarios								
Responsable servicio	1º	2	1.645,58 €	274,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Técnico/a servicio (fisioterapeuta, dietista y otros titulados en Ciencias de la Salud)	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Especialista servicio (socorrista o especialista primeros auxilios, animador turístico o tiempo libre, monitor/a deportivo/a, pinchadiscos, masajista, quiromasajista, esteticista, especialista termal o balneario, hidroterapia y especialista atención al cliente)	2º	3	1.532,13 €	255,36 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €
Auxiliar servicio (auxiliar atención al cliente y auxiliar piscina o balneario)	3º	5	1.333,58 €	222,26 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

			Antigua Clasificación II					
			Grupo 1B					
	G.prof	G. sal	H 3*	Paga extra	Lavado	Calzado	Plus Transporte	Productividad
Titulados de G.Med y Superior / Téc. Universitarios	1º	1	1.744,87 €	290,81 €	17,60 €	17,60 €	83,27 €	53,31 €

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

**Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico**

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicios Públicos y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4502

2135297

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2026, aprobó inicialmente las modificaciones de las plantillas de personal funcionario y laboral como consecuencia de la aprobación del expediente de homologación e integración del personal laboral y funcionario que proveniente del Parque Nacional del Teide y que ha sido transferido al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Decreto 214/2025, de 23 de diciembre, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 53.j) de la Ley 8/2015, de Cabildos de Canarias, por lo que se procedió a la publicación de las modificaciones de las plantillas en la sede electrónica de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de 10 de agosto de 2026.

Asimismo, el Pleno Corporativo tomó conocimiento de la aprobación por el Consejo de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 127.1.h), de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 62.f) de la Ley de Cabildos de Canarias, de la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo Insular de Tenerife, como consecuencia de la aprobación del expediente de homologación e integración del personal laboral y funcionario que proveniente del Parque Nacional del Teide ha sido transferido al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por parte de la Administración Pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Habiéndose publicado la referida aprobación inicial de las modificaciones de las Plantillas de personal laboral y funcionario y habida cuenta de la presentación de reclamaciones dentro del plazo de 15 días, el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en fecha 2 de octubre de 2026, resolvió dichas reclamaciones en el sentido de rectificar el error material de transcripción en el Anexo del Acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 31 de julio de 2026, respecto de los puestos LC1155, LC1156, LC1157 y LC1158, quedando encuadrados en el Grupo C1 y desestimar la reclamación relativa a la retroacción de efectos de la integración y homologación.

En consecuencia, quedan aprobadas definitivamente las modificaciones de las plantillas de personal funcionario y laboral como consecuencia de la aprobación del expediente de homologación e integración del personal laboral y funcionario que proveniente del Parque Nacional del Teide y que ha sido transferido al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Decreto 214/2025, de 23 de diciembre.

Por ello se publica el anexo de modificación de plantillas de personal funcionario y laboral, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, Rosa Dávila Mamely.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

ANEXO III: Modificaciones de la Plantilla derivadas de la homologación e integración del personal funcionario y laboral transferido del PNT

INCREMENTO DE DOTACIÓN DE PLAZAS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica			
Incremento de dotación	Denominación	Rama	Puesto Vinculado
1	Técnico/a de Administración General	Jurídica	FC2013

Subescala Administrativa			
Incremento de dotación	Denominación	Rama	Puestos Vinculados
2	Administrativo/a		FC2014, FC2015

Subescala Auxiliar			
Incremento de dotación	Denominación	Rama	Puesto Vinculado
1	Auxiliar Administrativo/a		FC2012

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica			
Categoría: Técnicos Superiores, A1			
Incremento de dotación	Denominación		Puesto Vinculado
1	Ingeniero/a de Montes		FC2005

Subescala Servicios Especiales			
Clase: Cometidos Especiales			
Categoría: Técnicos Superiores, A1			
Incremento de dotación	Denominación	Rama	Puestos Vinculados
3	Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión	Ambiental	FC1814, FC2004, FC2017

Subescala Servicios Especiales		
Clase: Cometidos Especiales		
Categoría: Técnicos Auxiliares, C1		
Incremento de dotación	Denominación	Puestos Vinculados
5	Agente de Medio Ambiente	FC2006, FC2007, FC2008, FC2009, FC2010

CREACIÓN DE PLAZAS

Subescala Técnica		
Categoría: Técnicos Superiores, A2		
Número de dotaciones	Denominación	Puesto Vinculado
1	Ingeniero/a Técnico/a Forestal (a extinguir)	FC2003

Subescala Servicios Especiales		
Clase: Cometidos Especiales		
Categoría: Técnicos Auxiliares, C2		
Número de dotaciones	Denominación	Puesto Vinculado
1	Agente Forestal (a extinguir)	FC2011

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DIRECTO

INCREMENTO DE DOTACIÓN DE PLAZAS

Grupo A/Subgrupo A1. Grado Universitario: Licenciatura, Ingeniería			
Incremento de dotación	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
1	Técnico/a de Grado Superior Ambiental (a extinguir)	Grupo Superior de Actividades Agrarias y Ambientales	LC1151
1	Técnico/a de Grado Superior (a extinguir)	Grupo Superior de Administración	LC1154

Grupo C/Subgrupo C1: Bachiller o Técnico.			
Incremento de dotación	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
1	Administrativo/a (a extinguir)	Grupo Administrativo y Gestión de Servicios	LC1161

Grupo C/Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria			
Incremento de dotación	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
1	Auxiliar Administrativo (a extinguir)	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios	LC1163

Grupo E: Certificado de Escolaridad			
Incremento de dotación	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
1	Operario/a Ambiental	Grupo Operario Ambiental	LC1153

CREACIÓN DE PLAZAS

Grupo C/Subgrupo C1: Bachiller o Técnico.			
Número de dotaciones	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
4	Técnico/a Auxiliar (a extinguir)	Grupo Agroambiental/ Actividades Medioambientales (a extinguir)	LC1155, LC1156, LC1157, LC1158

Grupo C/Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria			
Número de dotaciones	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
3	Oficial/a de Servicios Técnicos (a extinguir)	Grupo Oficial Agroambiental C2	LC1150, LC1159, LC1160
1	Auxiliar Administrativo (a amortizar)	Grupo Auxiliar Administrativo y Gestión de Servicios	LC1162

Grupo E: Certificado de Escolaridad			
Número de dotaciones	Denominación	Grupo Profesional/Rama	Puesto vinculado
1	Operario/a Albañil (a extinguir)	Grupo Operario de Edificación y Obra Civil E	LC1152

Consejería Insular de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicios Públicos y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANUNCIO

4503

2137794

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 9 de octubre de 2026, ha aprobado la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, en la convocatoria pública para la cobertura, como personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **cuarenta y una (41) plazas de Peón de Conservación**, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2019, 2020, 2022 y 2023, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 3 de noviembre de 2022 modificada el 31 de agosto de 2023.

De las tres plazas reservadas a personas con discapacidad igual o superior al 33%, en la convocatoria de la que trae causa la resolución cuya parte dispositiva ahora se publica, solo se cubre una con aspirante de este turno, por lo que, las dos plazas restantes ofertadas correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, **pasarán a incrementar el turno de personas con discapacidad de la siguiente convocatoria que se realice de plazas de Peón de Conservación**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, propuesta por el Tribunal Calificador, enunciada en los antecedentes de la presente Resolución, y, que se indica a continuación, para su contratación como personal laboral fijo en la plaza de **PEÓN DE CONSERVACIÓN** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, por orden de puntuación decreciente y una vez resueltos los desempates, a favor de:

Nº ORDEN	DNI	Apellidos, Nombre	CALIFICACIÓN FINAL
1.	***1807**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARIO	9,5800
2.	***2195**	MARRERO HERNÁNDEZ, ADÁN	9,5800
3.	***3753**	GARCÍA ESPINOSA, ALBERTO ARIEL	9,5800

Nº ORDEN	DNI	Apellidos, Nombre	CALIFICACIÓN FINAL
4.	***0047**	GONZÁLEZ MACHADO, ANTONIO ERASMO	9,5800
5.	***7982**	RAMOS TORRES, MOISÉS	9,5800
6.	***2724**	RIVEROL RUIZ, OSCAR ARTURO	9,5800
7.	***4983**	MARTÍN MARTÍN, ALEXIS	9,4100
8.	***3449**	BETHENCOURT GONZÁLEZ, OBRAYAN	9,3000
9.	***9491**	ÁLVAREZ MARTÍN, DOMINGO	9,1715
10.	***1979**	HENRÍQUEZ CASTRO, JOSÉ MANUEL	8,8543
11.	***5620**	BÁEZ SIVERIO, JUAN CARLOS	8,7404
12.	***6625**	GIL ESTÉVEZ, FERMÍN	8,7284
13.	***4919**	FORMOSO MARIÑO, RUBÉN	8,7182
14.	***1271**	DÍAZ GONZÁLEZ, JONAI	8,6132
15.	***5964**	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL	8,5743
16.	***8086**	TORRES TORRES, MANUEL VALENTÍN	8,5686
17.	***0454**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ZENÓN	8,5644
18.	***1487**	LUIS ROSQUETE, JOSÉ ANTONIO	8,5199
19.	***7157**	VIERA MARRERO, ÁNGEL	8,3972
20.	***5793**	ROJAS MARTÍN, DIEGO	8,3777
21.	***1912**	DÍAZ RAMALLO, CIRILO JESÚS	8,3457
22.	***5589**	HERNÁNDEZ MORALES, BRUNO	8,3060
23.	***0950**	REDAL CHAMORRO, ANTONIO	8,2595
24.	***9426**	IZQUIERDO QUINTERO, JONATHAN	8,2164
25.	***9767**	RAVELO PEÑA, HORACIO	8,1895
26.	***9397**	MEDINA MARTÍN DEL RIO, IVÁN ALBERTO	8,1491
27.	***1048**	MORALES HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	8,1314
28.	***5507**	OLMO RODRÍGUEZ, AIRÁN	8,0780
29.	***7167**	RIVERO ARMAS, JONATAN	8,0428
30.	***7372**	GUTIÉRREZ AMADOR, ANDRÉS	8,0199
31.	***5674**	PÁEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO	7,9939
32.	***5278**	FUMERO FLEITAS, ÁNGEL	7,9805
33.	***0938**	SUÁREZ ROJAS, EDUARDO	7,9591
34.	***9161**	GONZÁLEZ CAMPOS, PLÁCIDO JOSÉ	7,8971
35.	***9220**	HERNÁNDEZ CABRERA, JUAN JOSÉ	7,8592
36.	***0072**	FERNÁNDEZ PÉREZ, JOSÉ FELIPE	7,7574
37.	***6794**	ARMAS DE LA PAZ, VÍCTOR MANUEL	7,7396
38.	***2596**	MORENO CABRERA, SAMUEL	7,7198
39.	***9957**	RODRÍGUEZ NÚÑEZ, JOSÉ IVÁN	7,7168

SEGUNDO.- Ofertar a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo que figuran en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Consejería Insular, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Décima de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como **Anexo II**.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

El presente anuncio se firma para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, por delegación del Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, realizada mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023).

ANEXO I

PUESTOS QUE SE OFERTAN

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC48	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed InfObrr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC951	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed InfObrr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC952	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed InfObrr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC984	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed InfObrr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC1028	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed InfObrr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	T V A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC1029	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		JT/F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC134	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC1010	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC1013	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC1014	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC1015	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObrciv.	L		077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Par- que de Ca- rreteras, Los Reale- jos	LC1016	Peón Conser- vación Ads- crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Par- que de Ca- rreteras, Los Reale- jos	LC1017	Peón Conser- vación Ads- crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Par- que de Ca- rreteras, Los Reale- jos	LC205	Peón Conser- vación Ads- crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Par- que de Ca- rreteras, Los Reale- jos	LC320	Peón Conser- vación Ads- crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Par- que de Ca- rreteras, Los Reale- jos	LC372	Peón Conser- vación Ads- crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localización Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC955	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Norte: Parque de Carreteras. Los Realejos	LC956	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC165	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC175	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC286	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC294	Peón Conservación Adscrito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC295	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC318	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC321	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC328	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC330	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC332	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1019	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed iFobr-Civ.	L			077	DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D	

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Su b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1020	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1021	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1022	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1023	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1024	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1025	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras, Granadilla	LC1026	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr-Civ.	L			077	DV		005 008	021 024 032	PC/ME 01	D

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Sub b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC1027	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/14	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		DV	005 008	021 024 032	PC/ ME 01	D
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla	LC297	Peón Conservación Ads-crito/a	PC	FE.007 FE.011 FE.040	12	20/10 Rot	C	A4	E	Op.Ed ifObr- Civ.	L			077		JT/ F1	008	021 024 032	PC/ ME 01	D

Puesto de trabajo a ofertar al aspirante procedente del turno de personas con discapacidad:

Consejería Insular	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CC T/CV	FP	A	GR	E/Sub b/Gp	V	T A	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DO T
Movilidad	CD Carreteras	S.T. de Conservación de Carreteras			Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna	LC1040	Operario/a Oficios Varios	PC OA PA	FE.05 2.003	12	20/4	C	A4	E	Op.Edi- fObr- Civ. Op.AgroAmb	L			077			001 008	021 024		D

ANEXO II
SOLICITUD DE PUESTOS

D.

_____ con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **CUARENTA Y UNA PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN**, en ejecución de las Oferta de Empleo Público 2019, 2020, 2022 y 2023, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de noviembre de 2022 modificada el 31 de agosto de 2023, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		

En Santa Cruz de Tenerife a ____ de _____ de 2026.

Firma de la persona interesada.”

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

**Consejería Insular de Industria, Comercio,
Sector Primario y Bienestar Animal****Consejería de Industria****Servicio Administrativo de Industria,
Comercio y Apoyo a la Empresa****ANUNCIO****4504****2135195**

Anuncio de disponibilidad de crédito para ampliación de los importes establecidos por la convocatoria de la línea de Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife, convocatoria 2026.

En aplicación y con los efectos dispuestos en el art. 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se declara que existe disponibilidad de crédito, por importe de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €), en la aplicación presupuestaria 26.0602.4220.77040, para incrementar el crédito de la siguiente convocatoria de subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al período 2026:

- Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife, convocatoria 2026.

En Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL, Manuel Fernández Vega, documento firmado electrónicamente.

**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA (IASS)****Gerencia****ANUNCIO****4505****2136508**

En relación con la Convocatoria Pública para la Provisión Definitiva mediante concurso específico

de traslado del puesto de trabajo singularizado de JEFATURA DE CENTRO HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, Grupo A1/A2, para el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, se ha dictado Decreto de la Presidencia del O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria N° D0000009862, de fecha 9 de octubre de 2026, con el siguiente tenor literal:

“Vista la convocatoria para la provisión definitiva mediante concurso de traslado específico del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Centro Hospital Santísima Trinidad, Grupo A1/A2, del Organismo Autónomo IASS, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante decreto nº 0000008396 de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases Específicas y Anexos para la Provisión Definitiva mediante concurso de traslado específico del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Centro Hospital Santísima Trinidad, Grupo A1/A2, del Organismo Autónomo IASS, publicándose anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 108, de 09 de septiembre de 2026.

Segundo.- Que se estableció el plazo de presentación de solicitudes de participación de 15 días hábiles, del 10 al 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Tercero.- Que ha finalizado el plazo indicado en el apartado anterior sin que se haya recibido solicitudes de participación por parte de personas interesadas en el citado proceso selectivo de provisión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 f) de los Estatutos del Organismo Autónomo IASS, el cual atribuye a la Presidencia ejercer la planificación de los Recursos Humanos.

Por el presente, DISPONGO:

ÚNICO: Declarar desierta la convocatoria para la provisión definitiva mediante concurso de traslado específico del puesto de trabajo singularizado de Jefatura de Centro Hospital Santísima Trinidad, Grupo A1/A2, del Organismo Autónomo IASS.

Contra el presente acto, que conforme al artículo 56.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. De optarse por el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que estime procedentes, en defensa de sus intereses”.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de octubre de dos mil veintiséis.

LAGERENTE DE LO.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA, Yazmina León Martínez, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****4506****2135643**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2026/10898 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA SUBVENCIONES PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS PESQUERAS CON PUERTO BASE EN LA ISLA DE LA PALMA.

BDNS (Identif.): 935951.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935951>).

Primero. Beneficiarios:

Las empresas pesqueras cuyas embarcaciones se encuentren en situación de alta en el Registro General de la Flota Pesquera y que tengan como puerto base alguno de La Palma, que mantengan su actividad en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes, Se entiende por empresa pesquera cualquier persona, física o jurídica, titular de una o más embarcaciones dedicadas a la pesca, debiendo cumplir con los siguientes condicionantes:

a) Respecto al periodo a considerar, comenzará el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Las embarcaciones de cada empresa deben haber realizado, entre todas, un mínimo de 12 días de pesca o haber capturado 3.000 kilos; acreditado mediante un certificado de notas de venta expedido por la cofradía de pescadores.

b) En el caso de que las empresas pesqueras hayan iniciado la actividad con posterioridad al 1 de junio de 2025, el requisito contemplado en el apartado a. se prorrateará al número de meses que hayan estado activas.

c) Que sigan manteniendo su actividad a la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de empresas pesqueras con embarcaciones de tonelaje mayor a 10 GT (Gross Tonnage o Arqueo Bruto), que han sufrido las mayores pérdidas, además de los costes de seguridad social, se podrán cubrir también otros gastos de explotación.

Segundo. Objeto:

Ayudar a las empresas pesqueras con puerto base en La Palma a mantener su viabilidad y con ello su continuidad, ayudando a cubrir sus gastos de funcionamiento. En el caso de empresas pesqueras con embarcaciones de tonelaje mayor a 10 GT, (Gross Tonnage o Arqueo Bruto), que han sufrido las mayores pérdidas, además de los costes de seguridad social, se podrán cubrir también otros gastos de explotación.

Tercero. Bases reguladoras:

Aprobadas por Dictamen de la Comisión del Pleno de Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal y Soberanía Alimentaria de fecha 15 de junio de 2026, publicadas de forma provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 74 de fecha 22 de junio de 2026 y posteriormente de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 101 de fecha 24 de agosto de 2026.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de la subvención es de doscientos sesenta y dos mil euros (262.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 419/47905 del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026.

El importe máximo de la subvención, que puede otorgarse a una empresa pesquera será de 17.000 €.

Si una vez calculado el total de la subvención necesaria para cubrir estos gastos, se siguiera disponiendo de crédito, este exceso se podría dirigir a las empresas pesqueras con embarcaciones de más de 10 GT, cuya cuantía máxima, en estos casos, pasaría a ser de 25.000€ por empresa pesquera. En todo caso este incremento de la cuantía deberá destinarse, en primer lugar, para cubrir los costes de seguridad social y, posteriormente, se podrán imputar los gastos corrientes de explotación derivados de la actividad pesquera.

Se establece una ayuda individual por empresa pesquera, cuya cuantía viene determinada por la siguiente fórmula:

$$S = \frac{p \times C}{A}$$

Donde:

S= Subvención correspondiente

p= Presupuesto aprobado de cada solicitud

C= Crédito presupuestario existente

A = Sumatoria del presupuesto aprobado de todas las solicitudes

Si el resultado fuese superior al importe máximo de ayuda contemplado en esta Convocatoria, la subvención quedará limitada a este.

En el caso de renuncia por alguna solicitud incluida en la Resolución Provisional, el crédito liberado se podrá asignar al resto siguiendo el mismo criterio de otorgamiento, sin necesidad de nueva valoración por la Comisión de Valoración.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El plazo de actuación objeto de subvención será del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

- El plazo para justificar es el mismo que el plazo de presentación de solicitudes.

Sexto. Otros datos:

La convocatoria y toda la documentación relacionada pueden consultarse en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (Sede electrónica-Cabildo Insular de La Palma).

Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Alberto Jesús Paz Hernández, firmado digitalmente.

Oficina Presupuestaria**ANUNCIO****4507****2128456**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, apartados segundo y tercero del art. 177 y apartados tercero y cuarto del art. 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el art. 42 del citado reglamento, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se hallan expuestos al público:

- Expediente nº 64/2026/GE-MC de suplementos de créditos -que hace el nº 13/2026 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2026.

Los expedientes anteriormente mencionados fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Cabildo Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, estas

modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas.

En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, documento firmado electrónicamente.

**Servicio de Asistencia Técnica
a Municipios-FDCAN****ANUNCIO DELEGACIÓN
DE COMPETENCIAS****4508****2136054**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de La Palma, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2025, por el que se delega las atribuciones del órgano de contratación en el miembro Corporativo titular del Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencia, Don Darwin Rodríguez García, hasta la liquidación del contrato de las obras recogidas en el Proyecto actualizado denominado "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE DÍAZ Y SUÁREZ DE SANTO DOMINGO, VILLA DE GARAFÍA" (Versión Octubre 2025) incluido en el Programa PIDL, que presenta un presupuesto de ejecución por contrata incluido I.G.I.C (7%) de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (642.712,04 €).

En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Recursos Humanos**ANUNCIO**

4509

2130154

Expediente nº 6/2025/RH-CONV.**PROVINCIA:** Santa Cruz de Tenerife.**CORPORACIÓN:** Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

El Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, mediante Resolución nº 2026/10896, de fecha 16 de octubre de 2026, ha dado su aprobación a la resolución de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de **TRES (3) plazas de Capataz**, grupo IV, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, correspondiente a la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2021, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, aprobar las Bases específicas que regirán la convocatoria pública para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición, de tres (3) plazas de Capataz/a vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, perteneciente al Grupo IV, incluida en la oferta de empleo público 2021.

Segundo.- Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P. Anexo al número 155, de 25 de diciembre de 2024), fueron publicadas las Bases específicas que regirán la convocatoria pública para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición, de **tres (3) plazas de Capataz/a** vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, perteneciente al Grupo IV, incluida en la oferta de empleo público 2021, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) número 73 de fecha miércoles 26 de marzo de 2025, iniciándose el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el día 27 de marzo de 2025, finalizando este, el día 25 de abril de 2025, ambos inclusive.

Tercero.- Finalizado el citado plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, apartado 1, de las bases específicas, el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, dictó la Resolución nº 2026/9614, de fecha 15 de septiembre de 2026, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar para participar en el citado proceso selectivo, Resolución que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 114, de 23 de septiembre de 2026, rectificada posteriormente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 117, de 30 de septiembre de 2026, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para que las personas aspirantes excluidas pudieran subsanar, en su caso, la causa de exclusión, cuando fuese subsanable, y para que las personas que no figurasen ni como admitidas ni como excluidas pudieran alegar la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as.

Cuarto.- Concluido el plazo de subsanación y alegaciones previsto en la Base Quinta, y una vez examinados por el Servicio de Recursos Humanos los escritos presentados, así como la documentación aportada por las personas interesadas, se ha procedido a incluir en la relación definitiva de admitidos/as a aquellas personas inicialmente excluidas que han acreditado en plazo el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria mantener la condición de excluidos/as respecto de quienes no han subsanado en plazo, o no han acreditado suficientemente el cumplimiento de los requisitos, o persisten las causas determinantes de su exclusión; e incluir, en su caso, a quienes hubieran alegado omisión y acreditado el cumplimiento íntegro de los requisitos de participación. En base a lo anterior, se ha conformado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo de referencia.

FUNDAMENTOS

Primero.- Dispone la Base Quinta, apartado 2., de las específicas que rigen la convocatoria pública para la cobertura por el sistema de concurso-oposición de **tres (3) plazas de Capataz/a**, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, perteneciente al Grupo IV, que, finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, haciéndose pública igualmente la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de oposición, así como la admisión o no de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad.

Asimismo, durante las actuaciones de comprobación realizadas por el Servicio de Recursos Humanos con carácter previo a la aprobación de la relación definitiva, se ha verificado que determinadas personas aspirantes inicialmente excluidas cumplen los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo, sin que resulte necesario efectuar subsanación alguna por parte de las mismas, al constar ya acreditado en el expediente el cumplimiento de dichos requisitos. En consecuencia, procede su inclusión en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas.

Segundo.- La competencia para resolver la tiene atribuida el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la mencionada Ley; el artículo 64 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares; el artículo 21 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2018; en concordancia con el apartado cuarto del Decreto de Presidencia nº 2023/6517 de 5 de julio de 2023, de designación de miembros corporativos titulares de áreas (BOP núm. 84, de 12 de julio de 2023), modificado parcialmente por Decreto de Presidencia nº 2024/1171 de 15 de febrero de 2024 (B.O.P. nº 24 de 23 de febrero de 2024), y por Decreto de Presidencia nº 2024/3061 de 8 de abril de 2024 (B.O.P. nº 47 de 17 de abril de 2024) y nº 2025/10776, de fecha 17 de octubre de 2025.(B.O.P. nº 133 del lunes 03 de noviembre de 2025).

En virtud de lo expuesto, la persona que suscribe, **PROPONE:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición de **TRES (3) plazas de Capataz/a** vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, perteneciente al Grupo IV, incluida en la oferta de empleo público 2021, (convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) número 73 de fecha miércoles 26 de marzo de 2025), que a continuación se relacionan:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	SOLICITANTE	ESTADO
***1822*	ACOSTA RODRIGUEZ, BENJAMIN	Admitido
***1800*	ALVAREZ TRINIDAD, MIGUEL ANGEL	Admitido
***4161*	ARROCHA FALCON, FRANCISCO IBRAHIN	Admitido
***2327*	BARBA DIAZ, PABLO	Admitido
***1993*	BARRETO SANCHEZ, NICOLE	Admitido
***1885*	BATISTA PEREZ, CESAR ALBERTO	Admitido
***0790*	CABRERA REMON, FRANCISCO JAVIER	Admitido
***1937*	CALDERON DIAZ, PEDRO MIGUEL	Admitido
***4990*	CARRION PEREA, MARIA	Admitido
***1898*	CASTRO NOZAL, JOSE	Admitido
***1941*	CONCEPCION PEREZ, MOISES	Admitido
***0597*	CONCEPCION RODRIGUEZ, SILVIA	Admitido
***1873*	CRUZ BARRETO, ROLANDO	Admitido
***5295*	CUYAS BENITEZ, ANTONIO JOSE	Admitido
***2323*	DIAZ GARCIA, ANIBAL	Admitido
***1867*	DIAZ PAZ, MOISES	Admitido
***1880*	DIAZ RESINA, VICTOR ANTONIO	Admitido
***1886*	EXPOSITO DIAZ, IVAN	Admitido
***0054*	FELIPE GARCIA, JAVIER	Admitido
***1770*	FUENTES PEREZ, RICARDO JAVIER	Admitido
***1775*	FUMERO MARTIN, ROBERTO CARLOS	Admitido
***4832*	GARCIA CACERES, ALFONSO	Admitido
***1944*	GARCIA MARTIN, ROBERTO	Admitido
***1908*	GOMEZ HERNANDEZ, ROBERTO ISIDRO	Admitido
***2573*	GOMEZ PEREZ, ALEJANDRO	Admitido
***2573*	GOMEZ PEREZ, GABRIEL	Admitido
***1797*	GONZALEZ BRITO, JOSE WILLIAN	Admitido
***1964*	GONZALEZ CONCEPCION, LETICIA MARIA	Admitido
***1938*	GONZALEZ EXPOSITO, ANGEL MANUEL	Admitido
***1862*	GONZALEZ MAGDALENA, DAIDA	Admitido
***6130*	GONZALEZ MESA, ELVIS	Admitido
***8575*	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	Admitido
***4168*	GUTIERREZ GOMEZ, NAIRA	Admitido
***1887*	HERNANDEZ IBARRIA, RUBEN ALEXANDER	Admitido
***2551*	HERNANDEZ JAUBERT, DAMARIS	Admitido
***1801*	HERNANDEZ LORENZO, GUZMAN	Admitido
***4187*	HERNANDEZ LUIS, DIEGO	Admitido
***4180*	HERNANDEZ MARTIN, PEDRO	Admitido
***1985*	HERNANDEZ MOLINA, DIEGO	Admitido
***1855*	HERNANDEZ PAZ, LUIS ROBERTO	Admitido
***2352*	HERNANDEZ PEREZ, ADAY	Admitido
***1866*	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	Admitido
***1962*	HERNANDEZ PEREZ, JOSE NEFTALI	Admitido
***1912*	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS	Admitido
***1970*	IZQUIERDO CEBRIAN, MARIA	Admitido
***1929*	JONES MACHIN, LINDA	Admitido
***1742*	LEDESMA RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	Admitido
***1817*	LOPEZ ROCHA, JOSE VICENTE	Admitido
***4180*	LORENZO BLAZQUEZ, ENRIQUE	Admitido
***1677*	LORENZO GOMEZ, ROMUALDO JOAQUIN	Admitido
***4159*	LORENZO LORENZO, GUSTAVO JAVIER	Admitido
***2352*	LORENZO RODRIGUEZ, ALEJANDRO	Admitido
***1781*	LORENZO VERGARA, VICTOR	Admitido

***1923*	MARTIN BRITO, KILIAN	Admitido
***1875*	MARTIN CAMACHO, DEMELZA	Admitido
***2357*	MARTIN FELIPE, HECTOR	Admitido
***2341*	MARTIN HERRERA, DANIEL	Admitido
***8315*	MARTIN PEREZ, JONATAN	Admitido
***1953*	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	Admitido
***1858*	MEDINA DIAZ, VICTOR MANUEL	Admitido
***1946*	MEDINA LOPEZ, EMMANUEL	Admitido
***1731*	MEDINA PEDRIANES, JUAN	Admitido
***2324*	MEDINA SANCHEZ, PABLO	Admitido
***1942*	MELIAN CACERES, ANDONI	Admitido
***1758*	NONATO PEREZ, JOSE RAMON	Admitido
***1536*	PADRON COLMENARES, MIGUEL ANGEL	Admitido
***1945*	PEREZ ARROCHA, BORJA	Admitido
***1997*	PEREZ GONZALEZ, EZEQUIEL	Admitido
***1798*	PEREZ HERNANDEZ, ENRIQUE	Admitido
***1843*	PEREZ HERNANDEZ, JOSE ADOLFO	Admitido
***1823*	PEREZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	Admitido
***1829*	PEREZ LYNCH, EDUARDO LUIS	Admitido
***1921*	PEREZ LYNCH, IVAN	Admitido
***1983*	PEREZ MARTIN, BORJA	Admitido
***2340*	PEREZ MARTIN, BRAULIO	Admitido
***1804*	PEREZ NEGRIN, ANTONIO JOSE	Admitido
***2566*	PEREZ PLATA, DAVID	Admitido
***1708*	PEREZ RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	Admitido
***1710*	QUINTERO BERMUDEZ, VICTOR MANUEL	Admitido
***1907*	RAMOS DURAN, JOSE LUIS	Admitido
***1990*	REYES MARTIN, DIEGO	Admitido
***1962*	RODRIGUEZ ALVAREZ, ADAY	Admitido
***1745*	RODRIGUEZ ALVAREZ, JORGE MANUEL	Admitido
***1979*	RODRIGUEZ BARRERA, PABLO	Admitido
***1800*	RODRIGUEZ CABRERA, ANTONIO FRANCISCO	Admitido
***1916*	RODRIGUEZ CONCEPCION, FRANKY	Admitido
***1671*	RODRIGUEZ FELIPE, ANGEL	Admitido
***2368*	RODRIGUEZ LORENZO, ELIAN	Admitido
***1859*	RODRIGUEZ LORENZO, GUILLERMO	Admitido
***1965*	RODRIGUEZ MARTIN, DIOFRAN	Admitido
***1310*	RODRIGUEZ MARTIN, IGNACIO	Admitido
***2586*	RODRIGUEZ PAZ, MOISES	Admitido
***1801*	RODRIGUEZ RIVEROL, HECTOR JOSE	Admitido
***1773*	RODRIGUEZ RIVEROL, SALVADOR	Admitido
***1903*	RODRIGUEZ ROJA, DAVID	Admitido
***2553*	SANCHEZ CAMACHO, ADRIAN	Admitido
***1749*	SANCHEZ PEREZ, MARIA TERESA	Admitido
***4174*	SANCHEZ ROCHA, DANIEL	Admitido
***0415*	SANTANA MARRERO, RICARDO JOSE	Admitido
***2365*	SUAREZ HERNANDEZ, JEROME	Admitido
***1798*	TOLEDO AFONSO, JOSE LUIS	Admitido
***0613*	ZAMORA VALLADARES, MANUEL	Admitido

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/A

DNI	SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVO
***3457*	ALMENARA MORALES, JORGE LUIS	Excluido	6.1
***7615*	ALONSO MARTINEZ, JUAN LUIS	Excluido	4.1
***2993*	ARTEAGA GARCIA, ALIAN MANUEL	Excluido	6.1
***1967*	BRITO BRITO, FABIO	Excluido	10.1, 10.2
***2552*	CABRERA RODRIGUEZ, MAXIMO	Excluido	7.1
***9985*	CAMPOS RODRIGUEZ, JAVIER	Excluido	6.1
***2089*	CARRERO MARTIN, SANTIAGO	Excluido	1.3
***8760*	CAZORLA VIERA, MARIA SOLEDAD	Excluido	6.1, 8.1, 8.2, 8.3
***1973*	DIAZ CABRERA, JOSEPH	Excluido	6.1, 6.3
***8220*	GARCIA GONZALEZ, JUAN DIEGO	Excluido	4.1
***2344*	GARCIA PAZ, ELIA	Excluido	1.4
***6482*	GONZALEZ ESTEVEZ, PABLO	Excluido	1.4
***4174*	HERNANDEZ PEREZ, JAIRO HERIBERTO	Excluido	6.1
***1764*	LUIS SANCHEZ, ANIBAL FLORENCIO	Excluido	4.1
***1983*	MARQUEZ HERNANDEZ, LUIS ROBERTO	Excluido	7.1
***0545*	MARTIN ALONSO, FABIOLA	Excluido	6.3
***1995*	MARTIN ALVAREZ, DIEGO	Excluido	4.3
***1864*	MORERA PEREZ, PEDRO ANTONIO	Excluido	1.4, 6.1, 8.1, 8.2, 8.3
***5973*	NAVARRO GONZALEZ, MARTA	Excluido	6.1, 8.1, 8.2, 8.3
***2801*	ORDOÑEZ GARCIA, FRANKLIN ANTONIO	Excluido	4.1
***4170*	ORTEGA DIAZ, FRANCISCO	Excluido	1.4, 4.1, 6.1
***1706*	PAIS TAÑO, JOSE ADELTO	Excluido	7.1
***1783*	PEREZ DIAZ, JOSE MAURO	Excluido	4.1, 6.1
***1938*	PEREZ FERNANDEZ, MARCOS	Excluido	4.1
***1830*	RAMON PEREZ, MARIA DEL PINO	Excluido	7.1
***1894*	RODRIGUEZ PEREZ, GLEMIS	Excluido	6.1, 8.1, 8.2, 8.3
***1778*	RODRIGUEZ PLASENCIA, ANGEL VICENTE	Excluido	7.1
***8210*	ROJAS VERA, WILMER ALBERTO	Excluido	8.1, 8.2
***2334*	SAN BLAS SANTOS, ANDONI	Excluido	1.1, 4.1
***1833*	SANCHEZ MARTIN, CARLOS JAVIER	Excluido	1.1, 7.1
***1871*	SANFIEL RODRIGUEZ, ALICIA CRISTINA	Excluido	10.1, 10.2
***7819*	SANTANA BRITO, CRISTIAN	Excluido	6.1, 8.1, 8.2, 8.3
***4160*	TORMO CALVO, JOAQUIN	Excluido	1.3
***1723*	VENTURA PEREZ, JOSE TOMAS	Excluido	1.4
***2838*	VILLANUEVA SANDOVAL, MARIA DESSIREE	Excluido	6.1, 8.1, 8.2, 8.3

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases específicas, y sin perjuicio de su publicación independiente, proceder a la designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo, con la composición que se establece a continuación:

PRESIDENTE/A

TITULAR: D. Francisco Prieto Prieto, Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Emergencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: D. Andrés Rodríguez Cáceres, Inspector de Unidad de Agentes de Medio Ambiente de Servicio de Medio Ambiente y Emergencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SECRETARIO/A

TITULAR: D^a. Rosario Noemí Marante Pérez, Jefe de Servicio de Servicio de Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: D. Gerardo Israel Santana Rodríguez, Jefe de Servicio de Contabilidad de Servicios Económicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 1º

TITULAR: D. Tomás Cáceres Rodríguez, Auxiliar de administración general en Servicio Medio Ambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: D. Alejandro Hernández Méndez, Auxiliar de Administración general en Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental del Servicio Medio Ambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 2º

TITULAR: D^a. M^a Nieves Pérez Pérez, Jefa de Servicio de Servicio de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: D^a. M^a Desiree de León Govantes, Técnica de Archivos y Documentación de Servicio de Patrimonio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 3º

TITULAR: D. Rafael García Martín, Técnico de Emergencias de Unidad de Coordinación de Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, Jefe de Servicio Presupuestos de Servicios Económicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Determinar la fecha de celebración de la **prueba física** de resistencia, de carácter eliminatorio, prevista en las Base Octava de las que rigen la convocatoria, que se celebrará el **martes 10 de noviembre de 2026**.

El lugar y la hora, así como las instrucciones de dicha prueba, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Cabildo Insular de La Palma con antelación suficiente al comienzo de la prueba.

Para poder realizar esta prueba, los aspirantes deberán aportar:

- Certificado Médico que acredite su aptitud física para poder participar en la misma, expedido en impreso oficial y firmado por personal colegiado en el ejercicio, **en el que se haga constar expresamente:**

Que el/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de esta prueba física y no padece patología alguna de las contenidas en el ANEXO DE RELACIÓN DE PATOLOGÍAS EXCLUYENTES.

Dicho certificado estará a disposición del Tribunal, al menos, en el momento de realizar la prueba correspondiente.

Cuarto.- Determinar el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, en los términos previstos en las Bases específicas:

LUGAR: Pabellón Multiusos Roberto Rodríguez Estrello, Camino Velachero, 38700 Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

FECHA: 26 de noviembre de 2026.

HORA: 9:30 horas.

Quinto.- Ordenar la publicación íntegra de la presente Resolución en la plataforma de convocatorias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (<https://cabildodelapalma.convoca.online>) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (<https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>) y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos previstos en la Base Quinta de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de la Corporación, de conformidad con los artículos 17.1 u), 100 d) y 101.1 y 4 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, en concordancia con los artículos 84.1 y 85.1 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de cabildos insulares, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 30. 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (D.A. 1ª Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia) en el plazo de DOS MESES a contar, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas". No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Fernando González Negrín, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Recursos Humanos**ANUNCIO**

4510

2140424

Expediente nº 37/2026/RH-CONV**PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife****CORPORACIÓN: Excmo. Cabildo Insular de La Palma**

En fecha 16 de octubre de 2026, se dictó la Resolución 2026/10875, por el miembro corporativo titular del área de Hacienda, Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, cuyo tenor literal, es el siguiente:

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión Ordinaria, de fecha 5 de junio de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **“BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA ESPECÍFICA PARA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN”**.

Segundo.- En el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha miércoles 1 de julio de 2026, se publicaron las Bases de la referida convocatoria, iniciando el plazo para la presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Tercero.- En el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife número 91, de fecha viernes 31 de julio de 2026, se publica la Resolución 2026/7857, dictada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 24 de julio de 2026, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo **PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA ESPECÍFICA PARA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN**.

FUNDAMENTOS

Primero.- Dispone la Base 4.2 de las específicas que rigen la Convocatoria Pública para la configuración de una Lista de Reserva Específica para Nombramientos de personal Funcionario Interino con la categoría de Arquitecto/a que:

“Finalizado el plazo de subsanación, el órgano convocante dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y en ella se hará pública la composición del Tribunal para el presente proceso selectivo, si ello fuera posible.

Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la plataforma de convocatorias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma <https://cabildodelapalma.convoca.online> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es>.

En la publicación de la lista definitiva se indicará el lugar, fecha y hora de celebración del único o primer ejercicio, en su caso, de la FASE DE OPOSICIÓN, así como la admisión o no de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad”.

Segundo.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes el pasado 17 de agosto de 2026, procede por tanto la aprobación y publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la determinación del lugar, fecha y hora del ejercicio único de oposición.

Tercero.- La competencia para resolver la tiene atribuida el Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la mencionada Ley; el artículo 64 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares; el artículo 21 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Cabildo Insular, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de enero de 2018; en concordancia con el apartado cuarto del Decreto de Presidencia nº 2023/6517 de 5 de julio de 2023, de designación de miembros corporativos titulares de áreas (BOP núm. 84, de 12 de julio de 2023), modificado parcialmente por Decreto de Presidencia nº 2024/1171 de 15 de febrero de 2024 (B.O.P. nº 24 de 23 de febrero de 2024), y por Decreto de Presidencia nº 2024/3061 de 8 de abril de 2024 (B.O.P. nº 47 de 17 de abril de 2024) y nº 2025/10776, de fecha 17 de octubre de 2025.(B.O.P. nº 133 del lunes 03 de noviembre de 2025).

Considerando la propuesta emitida por el Servicio de Recursos Humanos de este Cabildo, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as que a continuación se relaciona, no resultando ningún aspirante excluido, para participar en el proceso selectivo **PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA ESPECÍFICA PARA NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO CON LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN:**

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	SOLICITANTE	ESTADO
***8479**	CAMACHO SIMON, MIRIAM	Admitido
***1215**	CEDRES BERNAL, CARMELO	Admitido
***2396**	CHAPARRO MORA, JOSE MIGUEL	Admitido
***6353**	DELGADO HERNANDEZ, BEATRIZ	Admitido
***8722**	DIAZ ROSARIO, DAVINIA DEL CARMEN	Admitido
***8975**	FELIPE PEREZ, SERGIO	Admitido
***1739**	FERNANDEZ PEREZ, SAMUEL	Admitido
***1920**	FERNANDEZ PIÑERO, EDUARDO	Admitido
***1774**	FERNANDEZ PIÑERO, ELENA	Admitido
***9625**	FRANCISCO FRANCISCO, TANIA	Admitido
***1980**	GOMEZ ACOSTA, PAULA	Admitido
***1672**	GOMEZ MARTIN, SANDRA	Admitido
***9557**	GONZALEZ ALVAREZ, SARAY	Admitido
***9033**	GONZALEZ MONREAL, OSWALDO HERIBERTO	Admitido
****1120*	GROSS, ANDREEA ELENA	Admitido
***1723**	GUERRA HERNANDEZ, RUTH	Admitido
***2424**	GUTIERREZ MORON, RAFAEL JESUS	Admitido
***9498**	HERNANDEZ GARCIA, DENISE RAQUEL	Admitido
***9658**	HERRERA RODRIGUEZ, TAMARA	Admitido
***9747**	LECHUGA CRESPO, ELENA	Admitido
***0526**	LOPEZ-ESTERAS CAMACHO, PABLO DAVID	Admitido
***9313**	LORENZO DIAZ, GARA	Admitido
****1667*	LUEKE LUEKE, RENAN LUCAS	Admitido
***9317**	MARTIN ALCOVER, MARIO	Admitido
***9846**	MARTIN GONZALEZ, ELISA	Admitido
***9714**	MEDEROS RODRIGUEZ, CARLOS	Admitido
***3231**	NEGRIN SUAREZ, DAVID	Admitido
***9443**	ORTEGA HERRERA, ROMINA	Admitido
***9539**	PEREZ CONCEPCION, ROSA IRENE	Admitido
***9554**	PEREZ CORREA, RUYMAN	Admitido
***8750**	PEREZ MARTINEZ, ANDRES	Admitido
***9276**	PEREZ PEREZ, SILVIA	Admitido
***1623**	RAMIREZ MORALES, JUAN ADRIAN	Admitido
***4949**	RIERA SANCHEZ, LUIS MANUEL	Admitido
***9746**	RODRIGUEZ PEREZ, JORGE	Admitido

Segundo.- Conforme a lo establecido en la Base 5.1 de las bases objeto de la convocatoria se procede a la designación del Tribunal Calificador como sigue:

PRESIDENTE/A

TITULAR: Edvina Barreto Cabrera, Arquitecta, Jefa de Sección de Ordenación del Territorio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: Domingo Alberto Hernández Barrios, Jefe de Servicio de Actividades Clasificadas, Residuos, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SECRETARIO/A

TITULAR: María Nieves Pérez Pérez, Técnico de Administración General, Jefa de Servicio de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: Jorge Luis Lorenzo Hernández, Técnico de Administración General, Jefe de Servicio de Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 1º

TITULAR: Pedro Jesús Acosta Rodríguez, Técnico de Administración General, Jefa del Servicio de Educación, Empleo, Formación y Desarrollo Local del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

SUPLENTE: Gustavo González Afonso, Jefe de Sección del Servicio de Actividades clasificadas, Residuos, Industria y Energía del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 2º

TITULAR: Enrique Salvador Guerra de Paz, Arquitecto, Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

SUPLENTE: Concepción Inés Pérez Riverol, Técnico de Administración General, Jefa de Servicio del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

VOCAL 3º

TITULAR: Iralde Sánchez Sicilia, Arquitecto, Ayuntamiento de Breña Baja.

SUPLENTE: Francisco Prieto Prieto, Ingeniero de Montes, Jefe de Servicio de Medioambiente y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Determinar lugar, fecha y hora de celebración del único ejercicio de oposición:

LUGAR: Escuela Universitaria de Enfermería de La Palma, cita en Carretera Las Nieves, nº 158. 38713 – Santa Cruz de La Palma.

FECHA: 12 de Noviembre de 2026.

HORA: 16:30 horas.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P), en la plataforma de convocatorias del Excmo. Cabildo Insular de La Palma <https://cabildodelapalma.convoca.online> y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de la Corporación, de conformidad con los artículos 17.1 u), 100 d) y 101.1 y 4 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, en concordancia con los artículos 84.1 y 85.1 de la Ley 3/2026, de 16 de junio, de cabildos insulares, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar de la notificación o publicación de la misma (artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa) ante la Sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife (D.A. 1ª Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia). No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

En Santa Cruz de La Palma, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RESIDUOS, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Fernando González Negrín, documento firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos****ANUNCIO**

4511

2137986

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 13 de octubre de 2026 dispuso lo que a continuación, literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 634/2025/RH RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA PARA LA OCUPACIÓN DE SENDAS PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS AUXILIARES Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 25 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **cuatro plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, mediante turno de acceso libre y sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 80, de fecha 4 de julio de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 231, de 25 de septiembre de 2025.

II.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictado con fecha 8 de septiembre de 2026, se declaró que los/as aspirantes que a continuación se relacionan, aprobaron el proceso selectivo indicado:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Paula García García	***5339**
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	***2877**
3	Ruymán Eduardo Herrera Darías	***0276**
4	Noé Ramírez Horcas	***1942**

De dicha relación de aprobados/as se dio publicidad mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111, de fecha 16 de septiembre de 2026, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la elección de los puestos vinculados a las plazas convocadas, - desde el día 17 hasta el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive - y de 20 días hábiles - desde el día 17 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2026, ambos inclusive, para la presentación de la Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas.

III.- Dentro de dichos plazos los/as cuatro aspirantes presentan la Declaración responsable indicada y manifiestan el orden de preferencia entre los puestos de trabajo.

A continuación, se indican los puestos de trabajo denominados “Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos” pertenecientes a los Servicios de Planificación Estratégica y Promoción Económica y Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, elegidos por los/as siguientes aspirantes:

Nº orden	Nombre y apellidos			
1	Paula García García			
1º		2º	3º	4º
F1507		F1508	F587	F1502
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez			
1º		2º	3º	4º
F1508		F1507	F587	F1502
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias			
1º		2º	3º	4º
F1502		F587	F1508	F1507
4	Noé Ramírez Horcas			
1º		2º	3º	4º
F587		F1502	F1507	F1508

IV.- Los puestos de trabajo vacantes, vinculados a las plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, objeto de cobertura mediante el presente procedimiento selectivo, están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

Código plaza	Código RPT Puestos
1.55.4	F587
1.55.10	F1508
1.55.8	F1507
1.55.9	F1502

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS										
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA										
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA										
Sección de Planificación Estratégica										
Unidad Técnica de Inspección Municipal										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F587	Técnico/a Auxiliar	C1	E/TA		F	A5	18	560	C	--
F1502	Técnico/a Auxiliar	C1	E/TA		F	A5	18	560	C	--

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL										
Sección de Señalización Viaria, Regulación Semafórica y Centros de Control										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F1508	Técnico/a Auxiliar	C1	E/TA		F	A5	18	560	C	40
Sección de Transporte y Planificación de la Movilidad										
F1507	Técnico/a Auxiliar	C1	E/TA		F	A5	18	560	C	--

V.- Los/as siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo son personal funcionario con carácter interino de este Ayuntamiento, ocupando las siguientes plazas y los siguientes puestos de trabajo:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI	Plaza ocupada	Puesto ocupado
1	Paula García García	***5339**	1.55.8	F1507
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	***2877**	1.55.10	F1508
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias	***0276**	1.55.9	F1502

VI.- El Servicio de Gestión de Recursos Humanos respecto a los/as aspirantes aprobados/as, que son funcionarios/as con carácter interino de este Ayuntamiento, emite el siguiente informe relativo al grado personal consolidado y el número de trienios reconocidos:

Nº orden	Nombre y apellidos	Nivel de grado consolidado	Nº trienios /Subgrupo	Importe total trienios €
1	Paula García García	No posee grado consolidado	1 Subgrupo C1	32,96
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez		No tiene reconocido trienios	--
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias		No tiene reconocido trienios	--

VII.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, está dotada suficientemente para atender el gasto correspondiente a las retribuciones de los/as funcionarios/as de carrera, en relación con los puestos de trabajo denominados "Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos" descritos en el Antecedente de Hecho IV:

- Puestos de trabajo **F587 y F1502**. Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica. Sección de Planificación Estratégica. Unidad Técnica de Inspección Municipal. Complemento de destino de nivel 18 y complemento específico de 560 puntos:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €/puesto
Sueldo (C1)	T2414/17200/12003	900,63
Complemento destino	T2414/17200/12100	493,86
Complemento específico	T2414/17200/12101	1.100,40
Otros complem. (Residencia)	T2414/17200/12103	144,60
Seguridad Social	T2414/17200/16000	954,34

- Puesto de trabajo **F1508**. Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal. Sección de Señalización Viaria, Regulación Semafórica y Centros de Control. Complemento de destino de nivel 18 y complemento específico de 560 puntos:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	E6418/13300/12003	900,63
Complemento destino	E6418/13300/12100	493,86
Complemento específico	E6418/13300/12101	1.100,40
Otros complem. (Residencia)	E6418/13300/12103	144,60
Seguridad Social	E6418/13300/16000	954,34

- Puesto de trabajo **F1507**. Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal. Sección de Transporte y Planificación de la Movilidad. Complemento de destino de nivel 18 y complemento específico de 560 puntos:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	E6418/13300/12003	900,63
Complemento destino	E6418/13300/12100	493,86
Complemento específico	E6418/13300/12101	1.100,40
Otros complem. (Residencia)	E6418/13300/12103	144,60
Seguridad Social	E6418/13300/16000	954,34

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- La Base Décima de las que rigen el proceso selectivo establece:

“2.- Nombramiento: Las personas aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos serán nombrados como persona funcionario de carrera.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Si la persona candidata al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al/a la siguiente candidato/a, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

(<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).

La persona que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

3.- Asignación de puestos: La adjudicación de los puestos a los/as aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, conforme al artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.”

Los/as aspirantes que aprobaron el proceso selectivo, que acreditaron poseer los requisitos establecidos en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, mediante la documentación aportada junto con la instancia solicitando tomar parte en el mismo o comprobada en la Plataforma de intermediación, conforme dispone el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 8 de septiembre de 2026, presentaron dentro del plazo conferido para ello la Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas.

La Sección de Salud Laboral del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos emite certificados relativos a la compatibilidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de las plazas convocadas, conforme lo dispuesto en el apartado d) de la Base Tercera, resultando aptos/as los/as nueve aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Entre los cuatro puestos de trabajo ofertados, vinculados a las plazas cuya cobertura es objeto del presente proceso selectivo, los/as aspirantes han manifestado el orden de preferencia entre ellos, como se indica en los Antecedentes de Hecho.

Teniendo en cuenta la petición de destino y la puntuación total obtenida por cada uno/a, se propone su adscripción definitiva a las siguientes plazas y puestos de trabajo denominados “Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos”, adscritos a los Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica y Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto
1	Paula García García	1.55.8	F1507
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	1.55.10	F1508
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias	1.55.9	F1502
4	Noé Ramírez Horcas	1.55.4	F587

A la vista de la propuesta de adscripción definitiva, se informa que, en cuanto a los trienios reconocidos, de los/as aspirantes aprobados/as que son funcionarios/as con carácter interino de este Ayuntamiento, está dotada suficientemente la bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, teniendo en cuenta los importes indicados en el Antecedente de Hecho VII:

Nº orden	Nombre y apellidos	Cód. puesto	Aplicación presupuestaria Trienios	Importe €
1	Paula García García	F1507	E6418/13300/12006	32,96

II.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el actual expediente ha de someterse a fiscalización previa.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud del régimen de delegaciones vigente.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera a los/as siguientes aspirantes que aprobaron el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **cuatro plazas de Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos**, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Paula García García	***5339**
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	***2877**
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias	***0276**
4	Noé Ramírez Horcas	***1942**

SEGUNDO.- Adscribir definitivamente a los/as referidos/as funcionarios/as a los puestos de trabajo denominados “Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos”, pertenecientes a los Servicios de Planificación Estratégica y Promoción Económica y Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, descritos en los Antecedentes de Hecho, que a continuación se indican:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto	Servicio/Sección
1	Paula García García	1.55.8	F1507	Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal/Sección de Transporte y Planificación de la Movilidad
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	1.55.10	F1508	Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal/Sección de Señalización Viaria, Regulación Semafórica y Centros de Control
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias	1.55.9	F1502	Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica/ Sección de Planificación Estratégica. Unidad Técnica de Inspección Municipal
4	Noé Ramírez Horcas	1.55.4	F587	

TERCERO.- Los/as funcionarios/as de carrera percibirán las retribuciones básicas y pagas extraordinarias y trienios correspondientes al Grupo de clasificación C, Subgrupo C1, así como las complementarias fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo, para los indicados puestos de trabajo, conforme se indica en el Antecedente de Hecho VIII y los importes indicados en el Fundamento de Derecho I relativos a los trienios.

CUARTO.- La Toma de Posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- Los/as siguientes funcionarios/as de carrera cesarán en el desempeño con carácter interino de los siguientes puestos de trabajo, con efectos del día inmediatamente anterior a aquel en que tenga lugar su toma de posesión como funcionarios/as de carrera:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI	Plaza ocupada	Puesto ocupado
1	Paula García García	***5339**	1.55.8	F1507
2	Bruno Toribio Aguilar Gutiérrez	***2877**	1.55.10	F1508
3	Ruymán Eduardo Herrera Darias	***0276**	1.55.9	F1502

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se notificará a los/as interesados/as, y se comunicará a los Servicios de Planificación Estratégica y Promoción Económica y Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal; a la Sección de Organización del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos; al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, al Servicio Administrativo de Tecnología y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación.

Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

EN FUNCIONES DE JEFA DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, María José González Aguirre, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR**ANUNCIO****4512****2128997****CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA ANUAL 2026 DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2025-2027.**

BDNS (Identif.): 935806.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935806>).

ANUNCIO DE CONVOCATORIA**BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA ANUAL 2026 DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2025-2027.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia Accidental 3983/2026, de 15 de octubre.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán solicitar la ayuda todas aquellas personas que acrediten:

1. Ser mayor de 60 años o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que se realice el viaje correspondiente a la campaña de Turismo Social.

Los participantes podrán viajar acompañados por su cónyuge o pareja de hecho (inscritos en el correspondiente registro) aunque no tengan la edad referida en el apartado anterior.

2. No superar los ingresos económicos atendiendo a las cuantías que a continuación se detallan para el ejercicio 2026, cuyo cálculo establecido conforme al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), siempre priorizando las unidades familiares con menos recursos:

- Para unidades familiares compuestas por un (1) solo miembro: el límite económico anual será de 18.480,00 euros (IPREM anual – 14 pagas * 2,2).

- Para unidades familiares compuestas por dos (2) o tres (3) miembros: el límite económico anual será de 28.560,00 euros (IPREM anual – 14 pagas * 3,2).

- Para unidades familiares compuestas por más de tres (3) miembros: el límite será de 30.240,00 euros (IPREM anual – 14 pagas * 3,5).

(*) Se entiende por unidad familiar la formada únicamente por los cónyuges no separados legalmente y los hijos menores de edad y/o mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En los casos en los que la persona mayor no tenga vínculo matrimonial o esté separada legalmente, la formada por los hijos que convivan y reúnan los requisitos señalados.

Si el Ayuntamiento, cumplida la obligación de seleccionar y publicitar la campaña conforme los requisitos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Insular de Atención Socio-sanitaria, no pudiera cubrir las plazas que inicialmente le han sido asignadas, puede seleccionar un beneficiario que acreditando rentas superiores a las determinadas en el Convenio, cumpla el resto de requisitos establecidos en el mismo, y priorizando, en todo caso, aquellas solicitudes de unidades familiares que cuenten con menor renta, así como con factores sociales desfavorables que lo aconsejen.

3. Estar empadronados en el municipio de Güímar debiendo tener tres (3) años como mínimo de residencia antes de la fecha de inicio del viaje.

4. No padecer alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de la movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje y de las actividades de ocio.

5. No haber participado en la última Campaña de Turismo Social, priorizando a aquellas personas que, cumpliendo con el resto de requisitos establecidos, no hayan disfrutado de este tipo de viajes.

Segundo.- Objeto:

El objeto de las presentes Bases es la regulación de la concesión de ayudas individuales para el Programa de Turismo Social 2026, que contempla la realización de actividades turísticas, para un número de 32 participantes, en favor de las personas mayores con menores recursos, con el fin de colaborar en la mejora de la calidad de vida de los participantes a través de la realización de viajes y actividades que permitan conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia.

El mismo se encuentra enmarcado dentro del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y los Ayuntamientos de la isla para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2025-2027, suscrito por el Alcalde - Presidente de la Corporación en fecha 21 de julio de 2025.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras completas y sus anexos se podrán descargar en la página sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Güímar, en <https://guimar.sedelectronica.es/info.0>

Cuarto.- Cuantía y consignación presupuestaria:

Se incorpora al expediente administrativo documento contable RC 2.26.0.02273 de fecha 17 de abril de 2026, por un importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (7.425,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.9241.46100 denominada "APORTACIÓN CONVENIO MARCO COOPERACION DESARROLLO PROGRAMA TURISMO SOCIAL 2025-2027 (CAMPAÑA 2026) - CONC SERVICIOS SOCIALES - EG 3778".

Las aportaciones para la realización del presente programa se efectuarán por las partes intervinientes en los siguientes porcentajes:

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): 34%

Ayuntamiento de Güímar: 33%

Beneficiario seleccionado por cada Ayuntamiento conforme a los criterios establecidos en las presentes bases: 33%

IASS (34%)	AYUNTAMIENTO (33%)	BENEFICIARIOS (33%)
7.650,00 €	7.425,00 €	7.425,00 €

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las bases y su convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Edictos. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales (de lunes a domingo; si termina en domingo se amplía al lunes) a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera del plazo aludido no serán admitidas.

El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Plaza del Ayuntamiento 4 (38.500 – Güímar) en horario de atención al público, así como en la página web del Ayuntamiento (www.guimar.es).

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, el Ayuntamiento comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de (10) diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

En Güímar, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL (Decreto 3863/2026, de 08 de octubre), David Román Escobar, documento firmado electrónicamente.

SAN ANDRÉS Y SAUCES**ANUNCIO****4513****2131137**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 169.1 del mismo texto, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 22/2026, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que afectan a créditos de personal, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Andrés y Sauces, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4514****2129231**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de octubre actual, adoptó entre otros, el acuerdo cuya parte resolutive, textualmente, dice lo siguiente:

«Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita del pleno derecho de propiedad al Instituto Canario de la Vivienda, el inmueble propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se expresa: URBANA, solar sito en el término municipal de SAN ANDRÉS Y SAUCES, marcado como calle Lomitos de Arriba, mide QUINCE ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS Y OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (1.549,81 m²); y linda: Norte, con rústica de Luciano Expósito Feliciano (parcela 101); Este, con resto de parcela segregada; Oeste, con rústica de doña Rosario Marante Hernández (parcela 227) y con rústica de don Julio Hernández Martín (parcela 213); Sur, calle Lomitos de Arriba. Valor: ciento cinco mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta y un céntimos (105.892,41 €). Referencia catastral 38033A059002760000LD. Registrada en el Registro de Santa Cruz de La Palma, con número de finca 8967, CRU 38004001089692.

Segundo.- El bien objeto de cesión gratuita habrá de destinarse a la construcción de vivienda protegida de promoción pública, cuya construcción habrá de comenzar en el plazo de cinco años y estar completamente terminada en el plazo máximo de diez años, a contar desde la notificación del presente Acuerdo al Gobierno de Canarias. En caso de incumplirse alguna de las condiciones anteriores, se entenderá resuelta la cesión y revertirá el bien al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, con todo lo construido, anejo y accesorio.

Tercero.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, tras lo cual deberá elevarse nuevamente al Pleno del Ayuntamiento para la aprobación definitiva, en su caso.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.»

Lo que se hace público por plazo de veinte días hábiles para que examinado el procedimiento, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Andrés y Sauces, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

4515

2138581

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 44/2026, DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 44/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modalidad Transferencia de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme al siguiente resumen:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

POSITIVA		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.061.134,33
TOTAL		1.061.134,33

NEGATIVA		Importe €
Capítulo VI	Inversiones reales	1.061.134,33
TOTAL		1.061.134,33

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Área de Hacienda y Servicios Económicos**Servicio de Presupuestos****ANUNCIO**

4516

2138624

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 42/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 42/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modalidad Crédito Extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme al siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo VII	Transferencias de capital	34.914,17
TOTAL ALTAS		34.914,17

Financiación:

BAJA DE CRÉDITO		Importe €
Capítulo VI	Inversiones reales	34.914,17
TOTAL BAJAS		34.914,17

Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, a los efectos de incluir las siguientes subvenciones de carácter nominativo:

Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
131 33600 78004	Adquisición de una escultura dedicada a los Corazones de Tejina	Asociación Corazones de Tejina	34.914,17
/.../	/.../	/.../	/.../
TOTAL			3.690.678,45

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

SAN MIGUEL DE ABONA**ANUNCIO****4517****2136011**

Expediente nº: 14188/2026.

DON ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de San Miguel de Abona (TENERIFE).

HAGO SABER: Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda Nº 2026-5188, de fecha 16/10/2026, se aprobó el Padrón de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SEGUNDO SEMESTRE DE 2026.

Por término de QUINCE DÍAS, siguientes a la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, permanecerá expuesto al público para oír reclamaciones.

Recurso: Desde la fecha de finalización del período de exposición al público del citado Padrón, podrá formularse recurso de reposición del artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de UN MES.

San Miguel de Abona, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO****4518****2127431**

Extracto Decreto de Alcaldía Número: 2026-1336 Fecha: 16/10/2026, por el que se convocan Subvenciones económicas para Estudiantes que concluyan sus estudios de grado en la Universidad de La Laguna con excelencia académica en el curso 2025-2026.

BDNS (Identif.): 935754.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935754>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los y las estudiantes que hayan concluido sus estudios de Primer Ciclo de Grado en cualquiera de las ramas de estudios existentes en la ULL (Centro Universitario de La Laguna) en la convocatoria de junio, del curso académico 2025-2026; con un expediente académico universitario honorífico en excelencia.

Segundo. Requisitos Específicos:

Los requisitos específicos vinculantes a esta subvención son los siguientes:

Ser residente y estar empadronados en el municipio de Santa Úrsula, con una antigüedad mínima de 6 meses.

Los/las alumnos/-as deben haber titulado en cualquiera de las ramas de estudios existentes en la ULL (Centro Universitario de La Laguna) en la convocatoria de junio, del curso académico 2025-2026:

Titulaciones pertenecientes a la rama de Artes y Humanidades.

Titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias.

Titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencia de la Salud.

Titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Titulaciones pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura.

Haber concluido la titulación de Grado (Materias-asignaturas y Trabajo Final de Grado -TFG) dentro de la fecha de convocatoria ordinaria (junio-julio 2026).

Haber obtenido un expediente académico universitario excelente, entendiendo aquél que la nota media del estudiante sea igual o superior a 7.5 puntos sobre 10.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Subvenciones destinadas a estudiantes que hayan concluido sus estudios conducentes a un título universitario oficial de Grado de Primer Ciclo de las áreas de conocimiento existentes en la Universidad de La Laguna, durante el curso escolar 2025-2026, con un expediente académico universitario excelente.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas para Estudiantes que concluyan sus estudios de grado en la Universidad de La Laguna con excelencia académica en el curso 2025-2026, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 3260.48906, Proyecto 26.3.0000057, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026 por un importe de 5.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de las presentes bases, durante veinte días naturales (de lunes a domingo; si termina el plazo en domingo, este se ampliará al lunes).

Santa Úrsula, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez.

TACORONTE**ANUNCIO****4519****2131271**

Expediente nº: 10189/2026.

Por medio de la presente se publica Decreto de la Alcaldía nº 2026-3524, de fecha 15/10/2026, de Delegación expresa de la Alcaldía en Dña. Noemí

Candelaria García Martín, Primera Teniente de Alcalde y Concejala del Ayuntamiento de Tacoronte, a los efectos de celebración de matrimonio civil el 21 de octubre de 2026, que en su parte resolutive, literalmente dice:

“(…)

PRIMERO.- Delegar expresamente en Dña. Noemí Candelaria García Martín, con D.N.I.***4358**, Primera Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, la celebración del matrimonio civil entre D. Adrián Lorenzo de la Rosa, con D.N.I. ***2664**, y Dña. Beatriz Viera Díaz, con D.N.I. ***5200**, para la celebración de matrimonio civil en el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte el día 21 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Primera Teniente de Alcalde y Concejala del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, Dña. Noemí Candelaria García Martín.

La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

CUARTO: Se pone en conocimiento de ambos contrayentes que la celebración de matrimonio entre los promotores del expediente habrá de celebrarse en el local del Ayuntamiento debidamente habilitado para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto se ha reservado la Sala Oscar Domínguez de la Casa de la Cultura.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de Tacoronte, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Sandra Izquierdo Fernández, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4520****2137650**

Expediente nº: 5178/2026.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 15 de octubre de 2026, el presupuesto municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal comprensiva de todas las plazas para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado, a que hace referencia el apartado 1 del artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y presentar, en su caso, en las dependencias municipales las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sede.tacoronte.es/>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En la Ciudad de Tacoronte, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Eduardo Alejandro Dávila Pérez, documento firmado electrónicamente.

EL TANQUE**ANUNCIO****4521****2131248**

Exp. 762/2026.

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2025 y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2026, conforme previene el art. 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el art. 212.3 del mencionado Texto Legal.

El Tanque, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

LAALCALDESA, María Esther Morales Sánchez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE MAZO**ANUNCIO****4522****2125331**

Por el presente se hace público para el general conocimiento que:

Primero.- Por DECRETO DE CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA nº 2026-0070, dictado con fecha 07/10/2026, ha sido aprobado inicialmente el Padrón fiscal de la Tasa por Prestación de Diversos Servicios de Competencia Local: Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Centro Ocupacional (septiembre de 2026), y el servicio de Tele-asistencia (tercer trimestre de 2026).

Segundo.- A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se EXPONE AL PÚBLICO por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES el referido padrón. Estos se encuentran a disposición en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular, en el referido plazo, cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones dicha Resolución devendrá definitiva.

Tercero.- Se establece un plazo de cobranza en periodo voluntario de dos meses, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

En Villa de Mazo, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Idefe Hernández Rodríguez.- EL TESORERO, Álvaro Valero Muñoz, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS

Unidad: Servicios Generales (Personal)

ANUNCIO

4523**2138708**

Expediente: 2025/10985.

Por la Concejalía de Servicios Generales se ha dictado con número: 2026/3904, y fecha 19 de octubre de 2026 el siguiente DECRETO:

“Visto el expediente instruido para la provisión, con funcionario/a de carrera, a través del sistema de concurso-oposición, TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, publicada en el B.O.P de Santa Cruz de Tenerife número 8, de 19 de enero de 2026.

Con posterioridad a la adopción de la referida Resolución, ha sobrevenido la necesidad de modificar la composición del Tribunal calificador, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Decreto nº 2026/3893, de 16 de octubre, por la que

se desestimó la recusación formulada respecto de una de las personas integrantes del citado Tribunal, determinándose, no obstante, su sustitución por otro miembro, como medida dirigida a reforzar las garantías de transparencia, objetividad e imparcialidad que deben presidir el desarrollo del proceso selectivo.

En su consecuencia, esta Concejalía-Delegada, en virtud del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2025/3455, de fecha 31 de octubre de 2025 y Decreto 2023/1861, de 19 de junio de 2023, relativo a la delegación de áreas y cometidos específicos y delegación de competencias del área de Servicios Generales (en materia de personal), teniendo en cuenta las competencias de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar puntualmente la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de Técnico de Administración General, sustituyendo, como vocal titular a Dª Maria Nieves Diaz Peña por Dª Adela Diaz Morales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/15 de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

Los miembros del Tribunal Calificador se reunirán para su constitución el día 29 de octubre de 2026 a las 08:00 horas, en la Sala de Prensa ubicada en la planta 1ª de las Casas Consistoriales, sita en la Avda. de Canarias nº 6 Los Realejos.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a la realización del primer ejercicio el día 12 de noviembre de 2026 a las 10:30 horas, en la Casa del Emprendedor de Los Realejos en la Planta Baja, Calle Los Molineros s/n Los Realejos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el tablón edictal y página web (<https://losrealejos.es/empleo-publico>).”

Lo que se hace para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

ANUNCIO

4524

2127352

Exp. nº 2026-1725

APROBACIÓN DE LA “LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (A2) Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA”.

El Sr. Alcalde-Presidente dictó **DECRETO** núm.865/2026, de fecha 15 de octubre, por el que se dispuso:

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA PROVISIONAL** de aspirantes **ADMITIDOS** y **EXCLUIDOS** de las pruebas selectivas para para cubrir mediante el Sistema de Concurso-Oposición de una (1) Plaza de Técnico Medio de Agente de Empleo y Desarrollo Local (A2) y constitución de lista de reserva en el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2025 (B.O.P, núm. 48/2025, de fecha 21 de abril), convocada por Decreto de la Alcaldía núm. 665/2026, de fecha de 6 de agosto, que se contiene en el **ANEXO** a la presente Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado en la Base Cuarta que rigen dicho proceso selectivo, declarar abierto un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el (B.O.P) para que los/as aspirantes puedan advertir de posibles errores en los datos aparecidos en la lista hecha pública, o para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, si transcurrieran éstos sin que exista reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva procediéndose a su publicación correspondiente en el BOP.

TERCERO.- Que se inserte el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia (B.O.P.) y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases que rigen dicha convocatoria.

ANEXO**ASPIRANTES ADMITIDOS: CUARENTA Y DOS (42)**

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ABREU RODRÍGUEZ	JUANA MARÍA	43****88B
2	AFONSO MACHADO	AINOA	43****15A
3	ALFONSO SUÁREZ	BERTA CATALINA	78****96Z
4	BARRETO DÍAZ	MARÍA MERCEDES	45****74X
5	BATISTA RAMÓN	SAULO	78****85P
6	CANTERO OBREGÓN	ELISA	12****70Y
7	CARRILLO DÍAZ	MARÍA DEL ROSARIO	43****02B
8	CASTAÑO LOAIZA	CRISTIAN CAMILO	51****74N
9	COBOS PARADAS	BEATRIZ	50****21B
10	DE LEÓN RODRÍGUEZ	CARLOTA	78****75C
11	DELGADO QUERALES	ANTONIO JOSÉ	45****07S
12	DELIA MOSCATO	ÁNGELO SEBASTIANO	43****93L
13	GARCÍA DELGADO	ALEJANDRO	43****85Y
14	GONZÁLEZ FEBLES	ALICIA	43****99E
15	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	TEXENERY	78****68Y
16	GONZÁLEZ VALLE	RAQUEL	54****61V
17	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	SARA	79****36F
18	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	LETICIA	78****02X
19	HERNÁNDEZ MARTÍN	ADRIÁN	78****72L
20	HERNÁNDEZ MÉNDEZ	RAQUEL	78****13L

21	HERNÁNDEZ PÉREZ	PABLO JAVIER	79****99J
22	HERNÁNDEZ TOLEDO	IRENE	43****82R
23	HERRERA ALEGRÍA	YOSELIN	78****87V
24	LUIS GONZÁLEZ	MÓNICA	78****61P
25	LUIS REYES	CRISTINA	78****67P
26	MARTÍN REYES	VANESA	78****90N
27	MEDINA CHINEA	AINOA	43****37P
28	MESA ARZOLA	LETICIA MARÍA	43****20P
29	MESA RAMOS	JENIFER	78****65B
30	MORALES ARTEAGA	ALBA MARÍA	43****55F
31	MORENO MARTÍNEZ	VIOLETA	54****26C
32	ORAMAS IZQUIERDO	GORETTI	78****36A
33	PÉREZ PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V
34	PÉREZ RODRÍGUEZ	DANIELA	42****68S
35	RAMOS GONZÁLEZ	SOFÍA	43****64Q
36	RODRÍGUEZ FRAGOSO	MARÍA ALEJANDRA	54****13P
37	RODRÍGUEZ MARRERO	ITZIAR	42****70X
38	SANDERSON CORREA	LEDA	54****16M
39	SOCAS DE LA GUARDIA	IVÁN MANUEL	78****97Y
40	VILLALBA GONZÁLEZ	ESTEFANÍA	78****85X
41	VILLANUEVA CRISPÍN	ESPERANZA	45****65A
42	YANES GÓMEZ	MARIA GORETTI	45****16W

ASPIRANTES EXCLUIDOS: DIEZ (10)

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	AFONSO VIÑOLY	CARMEN LIDIA	78****96B	3
2	DÍAZ PÉREZ	VIRGINIA	43****13W	1, 2
3	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	SARA INÉS	78****43A	1
4	GONZÁLEZ REYES	GABRIELA	46****25G	2
5	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARCO ANTONIO	78****28S	1, 3
6	HERNÁNDEZ SOSA	MÓNICA	78****40R	2
7	LÓPES RODRÍGUEZ	SARA	78****91C	1
8	LUIS HERNÁNDEZ	DAVID	78****81N	1
9	PÉREZ AFONSO	MARÍA JESÚS	78****00X	3
10	REYES MENDOZA	PATRICIA	79****91R	2

Motivo 1: No adjunta el ANEXO I.

Motivo 2: No posee la titulación necesaria.

Motivo 3: No adjunta DNI, o pese a hacerlo, no se encuentra en vigor.

Villa de San Juan de la Rambla, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramos Reyes, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****4525****2122426**

Exp. 20260904/016777.

Por Resolución de la Alcaldía número 2532/2026, de 14 de octubre, se acordó delegar en el concejal don Ibraim Forte Rodríguez para que autorice en mi nombre el matrimonio a celebrar entre don Manuel José Gregorio Curbelo Fleitas y doña Lilia María Pérez Gil a celebrar el día 12 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para la celebración de la ceremonia.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emilio José Navarro Castanedo, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE TEGUESTE**ANUNCIO****4526****2120667**

Expediente nº: 2026-001951.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. ANA ROSA MENA DE DIOS, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 4 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas.

En la Villa de Tegueste, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4527****2121607**

Expediente nº: 2026-002745.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. ÉRIKA HERNÁNDEZ ACOSTA, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 13 de noviembre de 2026 a las 13:30 horas.

En la Villa de Tegueste, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4528****2122054**

Expediente nº: 2026-002613.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en el señor Concejal de este Ayuntamiento D. JULIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 6 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

En la Villa de Tegueste, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4529****2122332**

Expediente nº: 2026-001293.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Dña. ÉRIKA HERNÁNDEZ ACOSTA, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.

En la Villa de Tegueste, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4530****2122479**

Expediente nº: 2026-002614

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en el señor Concejales de este Ayuntamiento D. JULIÁN RODRÍGUEZ PÉREZ, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 6 de noviembre de 2026 a las 13:30 horas.

En la Villa de Tegueste, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4531****2122634**

Expediente nº: 2026-002557.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. ANA ROSA MENA DE DIOS, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 30 de octubre de 2026 a las 13:30 horas.

En la Villa de Tegueste, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4532****2128714**

Expediente nº: 2026-001586.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2026, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. ANA ROSA MENA

DE DIOS, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 30 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

En la Villa de Tegueste, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4533****2129255**

Expediente nº: 2025-004569.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2026, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. ANA ROSA MENA DE DIOS, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 9 de octubre de 2026 a las 13:30 horas.

En la Villa de Tegueste, a trece de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**4534****2130009**

Expediente nº: 2026-002460

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2026, se delegó en la Concejala de este Ayuntamiento Dña. ELENA PERDOMO ALONSO, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 28 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

En la Villa de Tegueste, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián, documento firmado electrónicamente.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE**ANUNCIO**

4535

2131282

Con fecha 14 de octubre de 2026, el Director Delegado del Consorcio de Tributos de Tenerife, dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de mayo de 2026, la Presidencia delegada del Consorcio de Tributos de Tenerife aprobó las Bases específicas de la convocatoria pública para el ingreso, por concurso-oposición, en turno de promoción interna, de 1 plaza de auxiliar administrativo por turno de promoción interna, escala administración general, subescala auxiliar.

2.- Dichas Bases se publicaron en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, n.º 73, de 19 de junio de 2026, y la convocatoria fue publicada en el BOE n.º 154, de 25 de junio de 2026.

3.- Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2026, se formó la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de subsanación de diez días hábiles, que concluyó el día 5 de octubre de 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En atención a lo dispuesto en la base TERCERA de las que rigen la presente convocatoria, respecto a los requisitos que deben reunir los aspirantes presentados, en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de los estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife y la base QUINTA de la convocatoria.

Considerando el informe favorable emitido por la Unidad de Personal de este Consorcio,
RESUELVO:

1.- Formar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición, en turno de promoción interna, de 1 plaza de auxiliar administrativo por turno de promoción interna, escala administración general, subescala auxiliar, personal funcionario de carrera del Consorcio de Tributos de Tenerife, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 19 de junio de 2026.

I.- ADMITIDOS:

ASPIRANTES	NIF
AGUSTÍN IVÁN VARGAS PLASENCIA	***1691**

II.- EXCLUIDOS:

NINGUNO.

2.- Publicar la anterior relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la sede Central del Consorcio de Tributos de Tenerife, C/Leoncio Rodríguez núm. 3, 3.^a planta Edificio «El Cabo», de Santa Cruz de Tenerife, y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación nominal de aspirantes excluidos y la causa de exclusión, haciendo saber que, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la presidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife, contra la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Base QUINTA, se hace constar que el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día **23 de noviembre, a partir de las 9:30 horas en las instalaciones de la oficina central** del Consorcio de Tributos de Tenerife, sitas en la calle Leoncio Rodríguez 3, tercera planta de Santa Cruz de Tenerife».

Lo que se publica a los efectos de las subsanaciones que procedan en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en este Boletín Oficial, indicando que la lista completa está expuesta en el tablón de anuncios de la oficina central del Consorcio de Tributos de Tenerife, sita en la calle Leoncio Rodríguez, 3, tercera planta, de Santa Cruz de Tenerife y en la web del ente, www.tributostenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a quince de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR DELEGADO, Javier González González.- EL SECRETARIO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4536

2136356

Con fecha 14 de octubre de 2026, el Director Delegado del Consorcio de Tributos de Tenerife, dictó la siguiente Resolución:

«Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 27 de agosto de 2025, la Presidencia delegada del Consorcio de Tributos de Tenerife aprobó las Bases específicas de la convocatoria pública para el ingreso, por concurso-oposición, en turno de promoción interna, de 5 plazas de Agente Tributario, escala de Administración General, subescala Administrativa.

2.- Dichas Bases se publicaron en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, n.º 72, de 16 de junio de 2025, y la convocatoria fue publicada en el BOE n.º 213, de 4 de septiembre.

3.- Mediante Resolución de 20 de febrero de 2026, se formó la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de subsanación de diez días hábiles, que concluyó el día 16 de marzo de 2026.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En atención a lo dispuesto en la base TERCERA de las que rigen la presente convocatoria, respecto a los requisitos que deben reunir los aspirantes presentados, en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de los estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife y la base QUINTA de la convocatoria.

Considerando el informe favorable emitido por la Unidad de Personal de este Consorcio,
RESUELVO:

1.- Formar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición, en turno de promoción interna, de 5 plazas de Agente Tributario, escala de Administración General, subescala Administrativa, personal funcionario de carrera del Consorcio de Tributos de Tenerife, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de junio de 2025.

I.-. ADMITIDOS:

ASPIRANTES	NIF
ACOSTA CASAÑAS MARIA PILAR	***9174**
ALVAREZ MARTIN EVA MARIA	***0907**
BERMUDO ADRIAN MANUEL ALEXIS	***4494**
BERZAL PLASENCIA ALEJANDRA MARIA	***9585**
CASANOVA PLASENCIA NIVARIA	***1247**

DELGADO LORENZO CESAR	***6179**
DIAZ DIAZ RIGOBERTO	***1297**
ESMERODES BARRETO MOISES FELIPE	***6331**
ESPINOSA ALFONSO MARIA ESTHER	***9477**
ESPINOSA DE LA GUARDIA MARIA JESUS	***8548**
EXPOSITO ESCOBAR CARMEN MONICA	***7065**
FELIPE GONZALEZ DOLORES	***2374**
FERNANDEZ EXPOSITO JOSE MIGUEL	***6125**
FERRER GONZALEZ ABRAHAM ANTONIO	***1494**
GONZALEZ GONZALEZ PEDRO ANTONIO	***0347**
GONZALEZ MESA ELENA REGINA	***6263**
GONZALEZ MORALES JUAN JOSE	***2384**
GUTIERREZ ROSA ANA LUISA	***0189**
HERNANDEZ MEDINA MARIA NIEVES	***0526**
JORGE GONZALEZ ADELA MARIA	***0470**
LUIS GALVAN DIONISIO	***0648**
MARRERO GOMEZ EVA MARIA	***5221**
MELIAN CARLOS MARIA DE LOS ÁNGELES	***3905**
MELIAN DIAZ MARIA ELENA	***4959**
MORALES ALVAREZ BEATRIZ	***6063**
OLIVA MEDINA DAVID YORDI	***0697**
PAEZ GARCIA MARIA CARMEN	***0917**
PEREZ CARBALLO ISABEL MARIA	***7773**
PIÑERO PEREZ JOSE MANUEL	***7555*
REYES FARIAS JESUS ENRIQUE	***0955**
RODRIGUEZ GONZALEZ CARMEN MONTSERRAT	***7379**
RODRIGUEZ OLIVERA EVA MARIA	***7523**
SIMON GARCIA CONRADO	***7468**
TRUJILLO GALÁN PILAR MIREYA	***2134**
ZAMORANO DE LA ROSA MARIA DEL CARMEN	***7410**

II.- **EXCLUIDOS:**

ASPIRANTES	NIF	CAUSA
ABREU BETANCOR JUAN GILBERTO	***3725**	Presentación fuera de plazo y Base Tercera 1.1.
BERMUDO ADRIAN SANDRA	***5609**	Base Tercera 1.1.
ESTÉVEZ PLASENCIA ARACELI HOLANDA	***4203**	Base Tercera 1.1.
GALVAN BERNAL LAURA MARIA	***0289**	Base Tercera 1.1.
GONZALEZ JORGE MARIA ESTHER	***9279**	Base Tercera 1.1.
GONZALEZ PEREZ SANDRA MARIA	***1931**	Base Tercera 1.1.

PACHECO GARCIA JOSE LUIS	***0163**	Base Tercera 1.1.
PEREZ PACHECO LUZ MARIA	***2314**	Base Tercera 1.1.
RAMOS MARTIN MARIA NIEVES	***0659**	Base Tercera 1.1.
SANZ GARCIA BEATRIZ	***9996**	Base Tercera 1.1.
UMPIERREZ CORREA MARIA NIEVES	***0276**	Base Tercera 1.1.

2.- Publicar la anterior relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la sede Central del Consorcio de Tributos de Tenerife, C/Leoncio Rodríguez núm. 3, 3.ª planta Edificio «El Cabo», de Santa Cruz de Tenerife, y en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación nominal de aspirantes excluidos y la causa de exclusión, haciendo saber que, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la presidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife, contra la resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Base QUINTA, se hace constar que el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día **24 de noviembre, a partir de las 17:00 horas en las instalaciones de la oficina central** del Consorcio de Tributos de Tenerife, sitas en la calle Leoncio Rodríguez 3, tercera planta de Santa Cruz de Tenerife».

Lo que se publica a los efectos de las subsanaciones que procedan en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en este Boletín Oficial, indicando que la lista completa está expuesta en el tablón de anuncios de la oficina central del Consorcio de Tributos de Tenerife, sita en la calle Leoncio Rodríguez, 3, tercera planta, de Santa Cruz de Tenerife y en la web del ente, www.tributostenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR DELEGADO, Javier González González.- EL SECRETARIO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1